



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD AJUSCO
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA**

**NECESIDADES E INTERESES FORMATIVOS PARA LA INCLUSIÓN DE
PERSONAS SORDAS. ESTUDIO DE CASO EN UNA ESCUELA
SECUNDARIATÉCNICA DE LA CDMX**

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN PEDAGOGÍA**

P R E S E N T A:

ALEXIA SAMANTHA SUAREZ MORALES

ASESORA:

DRA. MARÍA DEL PILAR CRUZ PÉREZ

CIUDAD DE MÉXICO, AGOSTO 2023

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
Capítulo 1. La comunicación como recurso para favorecer la inclusión educativa de personas con discapacidad auditiva.....	11
1.1 Los componentes de la comunicación para la comprensión sobre la inclusión de personas con discapacidad auditiva en contextos escolares	12
1.2 La teoría de la educación y su importancia en el desarrollo social y comunicativo de las personas. La pedagogía de la comunicación.....	15
1.3 La importancia de la comunicación en los procesos de inclusión educativa de personas con discapacidad auditiva.....	23
1.3.1 El concepto de discapacidad como construcción social: ¿Persona discapacitada, persona con discapacidad o personas con capacidades diferentes?	30
1.3.2 Una reflexión sobre la comunicación en torno Inclusión educativa de personas con discapacidad auditiva	36
Capítulo 2. El proceso de la educación inclusiva en México: un análisis en torno a las políticas sobre educación de personas con discapacidad	38
2.1 Educación y derecho a la educación en México: el proceso de incluir a todas las personas a la escuela.....	39
2.2. Derechos para las personas con discapacidad. Una visión universal sobre la equidad e igualdad	44
2.3 Instituciones y órganos que promueven el derecho a la educación para las personas con discapacidad.....	48
2.4 Políticas nacionales sobre el acceso a la educación para personas con discapacidad	55
2.4.1 Programa para la inclusión de personas con discapacidad en el contexto educativo.....	59
Capítulo 3. Un acercamiento a la realidad de las prácticas inclusivas. La experiencia de una estudiante sorda en una escuela secundaria regular	62
3.1 El complejo camino para acercarse a las experiencias de una estudiante sorda a la educación regular: la propuesta metodológica	64

3.2 Mis manos hablan porque mis palabras no son escuchadas: Testimonio de la estudiante sorda.....	72
3.3 Del discurso de inclusión, al proceso de adaptación de la inclusión educativa al contexto escolar	73
3.4 Práctica inclusiva y quehacer docente: la importancia de la formación, la sensibilidad y la comprensión de la discapacidad	76
3.5 Soy incluyente sin ser docente: la inclusión de la discapacidad auditiva más allá del salón de clases.....	80
3.6 La importancia de la atención de necesidades cognitivas: detección de debilidades dentro del proceso enseñanza- aprendizaje.....	83
3.6.1 Necesidades socio-afectivas y comunicativas- lingüísticas en el desarrollo escolar: Su impacto dentro de los procesos de la inclusión educativa	84
3.6.2 Las relaciones interpersonales en contextos escolares: Un factor imprescindible en los procesos de inclusión educativa.....	90
Capítulo 4 ¿Qué tan incluyente soy? Más allá de una práctica docente, una práctica inclusiva: Testimonio de los docentes	92
4.1 La percepción de la inclusión educativa desde una postura docente: ¿Sólo una norma más por cumplir?	95
4.2 La realidad de las prácticas inclusivas dentro de las escuelas regulares: una reflexión.....	97
4.3 La detección de necesidades educativas especiales en una estudiante sorda: oportunidades y barreras en el desarrollo escolar	104
4.4 El complemento del proceso enseñanza aprendizaje: La importancia de la relación entre los docentes y la estudiante sorda.....	107
4.5 Inclusión educativa. Normatividad vs Realidad	109
CONCLUSIONES.....	116
REFERENCIAS.....	126
ANEXOS	132

INTRODUCCIÓN

La educación es un factor imprescindible en la formación profesional, social, personal y laboral de los seres humanos, brinda las herramientas necesarias para dar respuesta a las necesidades que subyacen en los diversos contextos en los que nos relacionamos y favorece el desarrollo de habilidades tales como: empatía, comunicación, toma de decisiones, pensamiento crítico y creativo, manejo y solución de problemas, manejo de emociones y, por último y no menos importante, el autoconocimiento para desenvolvernos con plenitud en todos los escenarios.

No obstante, la forma en que se producen los procesos educativos en los que nos vemos inmersos también es motivo de polémica, y ha estado atravesando por cambios considerables en los enfoques, paradigmas, métodos y corrientes que la conforman con el fin darle un mejor sentido y significado del proceso enseñanza aprendizaje y buscar que cumpla sus objetivos, los cuales hoy en día, se centran en disminuir aquellas brechas y la desigualdad de oportunidades derivadas de situaciones sociales, etnográficas, económicas, religiosas, políticas, físicas y/o cognitivas que afectan a los educandos, y los sitúan en una zona de vulnerabilidad que limita sus oportunidades.

Estas situaciones se manifiestan por medio de actos de clasismo, racismo, discriminación, exclusión y violencia física, verbal y psicológica que ponen en riesgo la integridad de los individuos que se encuentra en dicha zona y, por ende, repercute en su desenvolvimiento en los diferentes ámbitos donde se encuentran. Cabe mencionar que no siempre estos actos son deliberados, en ocasiones son involuntarios o forman parte de comportamientos que se han naturalizado y forman parte de nuestras rutinas cotidianas, en las que usamos palabras y acciones que suelen ser peyorativas o afectar a grupos o personas específicas dentro del contexto educativo, afectando la formación profesional y escolar de los niños y niñas.

El riesgo que experimentan muchos niños, niñas, y jóvenes de ser excluido de o en la escuela; suele estar asociado a cuestiones de género, discapacidad, pertenencia a un determinado grupo étnico, migración, enfermedad, entre otros factores. Y en particular, este estudio atenderá el riesgo de exclusión por discapacidad auditiva, una de las condiciones sensoriales menos evidentes, de las cuales, desde los tiempos de la conquista del territorio mexicana, presenta más tiempo de ser considerada y atendidas desde términos educativos por el iniciador de la educación Especial Fry Pedro Ponce de León, pero de gran importancia debido a que conlleva una limitación en cuanto a las posibilidades comunicativas, aspecto central en cualquier proceso educativo.

La discriminación y exclusión por discapacidad, ha sido motivo de preocupación creciente en las últimas décadas, y la escuela, uno de los espacios dónde se ha dado de manera más evidente. La Encuesta Nacional de Discriminación (ENADIS, 2017) menciona que estas prácticas suelen presentarse en ámbitos institucionales escolares en un 25.1% lo que muestra la importancia de visibilizar y atender esta problemática en la que las personas con discapacidad son de las principales afectadas.

Con miras a atender esta realidad, la Secretaría de Educación Pública ha impulsado acciones en favor de la inclusión educativa de las personas con discapacidad a las escuelas regulares, y con la intención de identificar la forma en que se está llevando a cabo este proceso y visibilizar alcances y áreas de mejora, la presente investigación recupera la experiencia vivida de una estudiante sorda a la escuela regular, específicamente a la secundaria, a fin de indagar en torno a las necesidades e intereses tanto de ella, como de la comunidad educativa, que permitan disminuir las barreras para el aprendizaje y la participación de este sector en el contexto escolar. El proceso se llevó a cabo en la Escuela Secundaria Técnica #54 “Jaime Torres Bodet” turno vespertino, institución que abre sus puertas a estudiantes que poseen alguna discapacidad y en cuya matrícula, se encuentra inscrita una estudiante sorda, quien toma clases de manera regular y

recibe atención personalizada por la Unidad de Educación Especial y Educación Inclusiva (UDEEI).

La Unidad de Educación Especial y Educación Inclusiva es un servicio educativo especializado que, tiene como objetivo realizar un trabajo colectivo entre directivos y docentes, con el fin de brindar una atención de calidad y equidad para aquellos alumnos que tienden a encontrarse en situaciones educativas con riesgo de exclusión. (SEP-AFSEDF, 2015, p. 6)

No obstante, este trabajo se centró exclusivamente en un caso de discapacidad auditiva, considerando que, de acuerdo con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) es una de las discapacidades que presenta un alto porcentaje de atención en escuelas regulares (véase en la tabla 1. Estudiantes con discapacidad en educación básica por tipo de escuela a la que asisten y tipo de discapacidad INEE 2017- 2018)

Tipo de discapacidad	Modalidad	Preescolar		Primaria		Secundaria		Total educación básica	
		%	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos
Ceguera	Escuela regular	54.2	338	83.2	2 532	97.3	2 393	85.9	5 263
	CAM	45.8	286	16.8	512	2.7	67	14.1	865
Baja visión	Escuela regular	97.3	2 850	99.6	71 453	99.9	84 607	99.7	158 910
	CAM	2.7	80	0.4	307	0.1	54	0.3	441
Sordera	Escuela regular	79.2	1 071	76.7	4 622	88.3	3 004	80.7	8 697
	CAM	20.8	281	23.3	1 402	11.7	398	19.3	2 081
Hipoacusia	Escuela regular	82.1	1 128	87.2	6 602	92.4	4 759	88.6	12 489
	CAM	17.9	246	12.8	965	7.6	392	11.4	1 603
Motriz	Escuela regular	79.0	5 450	81.6	16 424	94.2	7 622	84.0	29 496
	CAM	21.0	1 450	18.4	3 712	5.8	470	16.0	5 632
Intelectual	Escuela regular	64.5	6 817	74.6	77 688	79.5	25 846	75.0	110 351
	CAM	35.5	3 760	25.4	26 408	20.5	6 685	25.0	36 853

Tabla 1. Estudiantes con discapacidad en educación básica por tipo de escuela a la que asisten y tipo de discapacidad. (INEE, 2017-2018, p. 88)

Asimismo, es una de las que no cuenta con los suficientes materiales didácticos (véase Tabla 2. Porcentaje de grupo de sexto de primaria a tercero de secundaria con estudiantes con sordera o baja audición que cuentan con materiales de apoyo por ese tipo de discapacidad INEE 2017- 2018), y, de igual manera, es una discapacidad que no logra reconocerse de manera inmediata al no hacerse visible de manera física corporal o comportamental.

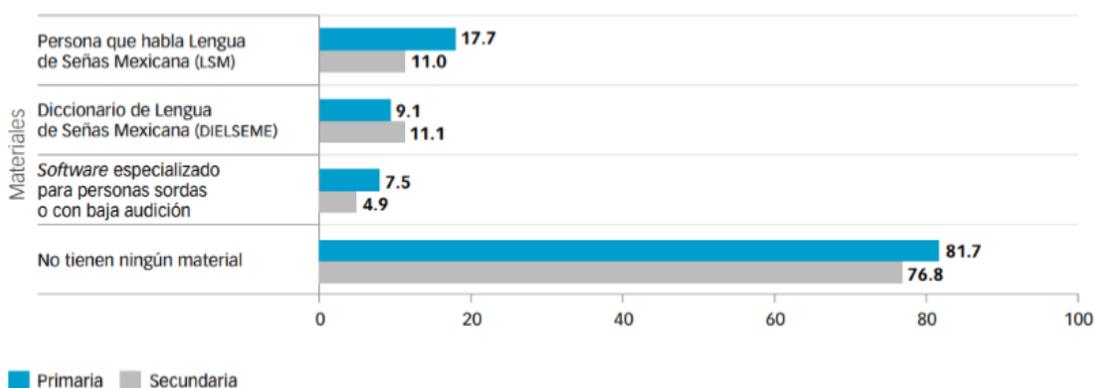


Tabla 2. Porcentaje de grupo de sexto de primaria a tercero de secundaria con estudiantes con sordera o baja audición que cuentan con materiales de apoyo por ese tipo de discapacidad. (INEE 2017-2018, p. 94)

Para lo anterior, se estableció la siguiente pregunta general en la presente investigación:

¿Cuál es la importancia de conocer y analizar las necesidades educativas de una estudiante con discapacidad auditiva para disminuir la exclusión de la misma dentro del contexto educativo?

Y así mismo se estableció el siguiente objetivo general que busca dar respuesta a la pregunta previamente establecida:

Analizar la experiencia vivida de una estudiante sorda a la escuela regular, a fin de indagar en torno a las necesidades e intereses de la comunidad educativa, que

permitan generar propuestas de trabajo que disminuyan la exclusión de personas sordas al contexto escolar.

Para dar cuenta de estos procesos y contar con elementos para su análisis, la investigación partió de la recopilación de información bibliográfica, hemerográfica y electrónica de diversos autores e instituciones, la cual aportó las bases teóricas y argumentos relevantes para acercarme al caso identificado y permitieron enmarcar el análisis de los resultados para arribar a la comprobación de la premisa central de la investigación que consiste en demostrar que solo es posible proponer estrategias para disminuir la exclusión de las personas con discapacidad auditiva de la escuela regular, si se identifican las necesidades e intereses derivados de las experiencias de las personas insertas en el contexto específico.

La recuperación de experiencias y necesidades concretas se realizó con base en una metodología con enfoque cualitativo, a partir del cual, se realizó la sistematización de experiencias del caso en estudio, es decir, se recuperaron testimonios de la estudiante sorda inscrita a una escuela regular de la Ciudad de México, y de los actores educativos involucrados en dicho proceso, a fin de identificar las posibilidades, limitaciones y necesidades que se presentan en el escenario de educación inclusiva dentro de centros educativos regulares.

El estudio de caso se llevó a cabo a partir de la metodología propuesta por Montero y León y, asimismo, se retoma al autor Robert E. Stake quien menciona que “los casos que son de interés en la educación los constituyen, en su mayoría personas y programas que se asemejan en cierta forma unos a otros, y en cierta manera son únicos también.” (Stake, 1999, p. 15), lo que lleva a pensar que los eventos que suceden a esta estudiante con discapacidad, aunque son únicos, pueden asemejarse a otros casos que se encuentren en condiciones similares en otros espacios, lo que hace relevante su recuperación a manera de ejemplo.

Asimismo, las etapas para la elaboración del estudio de caso se definieron de acuerdo a la propuesta de Montero y León (2002) quienes desarrolla este método en cinco fases:

- 1º La selección y definición del caso.
- 2º Elaboración de una lista de preguntas.
- 3º Localización de las fuentes de datos.
- 4º El análisis e interpretación.
- 5º La elaboración del informe.” (Montero y León, 2002, p. 5)

La investigación se llevó a cabo en la escuela Secundaria Técnica #54 “Jaime Torres Bodet” en el turno vespertino, siendo una muestra no probabilística “(...) donde se seleccionan a los sujetos siguiendo determinados criterios procurando, en la medida de lo posible, que la muestra sea representativa.” (Otzen y Manterola, 2017, p. 228)

Es importante mencionar que la elección de la escuela se basa principalmente en los antecedentes que ésta tiene en la incorporación de estudiantes sordos, siendo una de las pocas que refieren abiertamente que aceptan la integración de estos estudiantes sin requerimientos específicos. Considerando lo anterior, se procedió a solicitar el ingreso para iniciar la recuperación de experiencias, para lo cual, las técnicas elegidas fueron:

1. Entrevistas individualizadas, considerando que para Stake (1998) son un recurso útil en los estudios de caso en tanto que permiten recuperar

(...) las descripciones y las interpretaciones que se obtienen de otras personas. No todos verán el caso de la misma forma. Los investigadores cualitativos se enorgullecen de descubrir y reflejar las múltiples visiones del caso. La entrevista es el cauce principal para llegar a las realidades múltiples.

(p. 60)

Para la realización de entrevistas requirió el diseño previo de guías específicas para recuperar las experiencias de la estudiante sorda, su madre y tanto el profesor de UDEEI, como los docentes que imparten clases a la estudiante sorda.

2. Observación no participante, a fin de dar cuenta de las interacciones y prácticas concretas

(...) se caracteriza por llevar a cabo el estudio de la materia u objeto estudiado sin participar con él. De este modo, se busca conseguir la mayor objetividad posible, ya que al no participar de forma activa con lo que se estudia, se puede observar en su estado natural sin que el investigador pueda alterar su naturaleza mediante el simple hecho de estudiarlo. (Universidad Internacional de Valencia, 2018, sección ¿Qué es la observación no participante, párr. 1)

En este caso el instrumento diseñado para tal fin fue una rúbrica de observación no participante, mediante la cual, se contrastaron los testimonios con prácticas que se llevan a cabo, para tener una visión más completa de la realidad a recuperar y así, identificar necesidades educativas y las BAP a atender para generar mejores condiciones de inclusión educativa de estudiantes sordos y sordas.

La inserción e intervención de campo se planeó considerando las siguientes etapas:

- Establecimiento de del primer contacto con la institución para acordar ingreso y entrevistas.
- Entrevista a la estudiante sorda.
- Entrevista a la madre de la estudiante sorda

- Entrevistas personalizadas a docentes que imparten clases a la estudiante sorda.
- Observación dentro de la escuela secundaria.

En suma, esta investigación se circunscribe en la modalidad de tesis, debido a que

(...) opción tesis. Es un trabajo escrito que implica un proceso de investigación en torno a un problema teórico o empírico en el campo de la educación. En la tesis se identifica un problema, se construye como objeto de estudio y se asume una postura metodológica a partir de determinados supuestos teóricos, para valorar una hipótesis; en el que se demuestre un manejo del tema y la formación disciplinar. (UPN, 2019, p. 15)

Por lo anterior, la investigación consta de un estudio de caso, a través del cual, se defiende la premisa de que solo es posible proponer estrategias para disminuir la exclusión de las personas con discapacidad auditiva de la escuela regular, si se identifican las necesidades e interés derivadas de las experiencias de las personas insertas en el contexto específico, es decir que, se requiere dar cuenta de las barreras sociales e institucionales que se generan en el entorno educativo y que afectan los procesos de inclusión educativa que se propone la UDEEI, para generar propuestas de acción que mejoren las prácticas educativas dirigidas a esta población. Para sostener dicha premisa, se recuperó la experiencia de inclusión de una estudiante sorda a la educación secundaria, a partir de la sistematización de las experiencias de los sujetos implicados, con el fin de identificar las posibilidades, alcances, barreras para el aprendizaje y participación o limitaciones enfrentadas y, en consecuencia, emitir recomendaciones para la mejora de dichos procesos.

Asimismo, la presente investigación se organizó en 4 capítulos, el primero titulado “La comunicación como recurso para favorecer la inclusión educativa de personas

con discapacidad auditiva.” incluye una reflexión teórica en torno a la pedagogía de la comunicación de Mario Kaplún, se describe la importancia del código comunicativo dentro de las interacciones sociales y educativas desde la postura social de Basil Bernstein, así como la reflexión del rol que juega la comunicación en los escenarios educativos y cómo esta favorece los procesos de inclusión dentro de estos contextos.

En el Capítulo 2 “El proceso de la educación inclusiva en México: un recorrido histórico en torno a las políticas sobre educación de personas con discapacidad.” realice un análisis de las diferentes instituciones, organizaciones y servicios en pro la inclusión educativa desde su decreto hasta el contexto actual, refiriéndome a los contenidos de las reformas, planes y programas que promueven la inclusión dentro del contexto educativo a fin de identificar los principios que impulsan la inclusión educativa, las diferentes formas de atención, las oportunidades y los objetivos que se definen dentro de la misma.

Los Capítulos 3 “Un acercamiento a la realidad de las prácticas inclusivas. La experiencia de una estudiante sorda en una escuela secundaria regular.” y Capítulo 4 “¿Qué tan incluyente soy? Más allá de una práctica docente, una práctica inclusiva: Testimonio de los docentes.” se integraron a partir del acercamiento al contexto concreto del caso que se propuso analizar, es decir, en estos se sistematiza y presenta la información recabada entorno a las experiencias, los testimonios y las concepciones de la estudiante sorda, los docentes que imparten clase y el encargado del área de UDEEI, se da cuenta de sus prácticas y de los alcances o limitaciones que encuentran para lograr una educación inclusiva. Así mismo, se identificaron las necesidades, posibilidades y barreras y finalmente, para demostrar la importancia de la comunicación en la educación inclusiva, así como el rol que juega para que se optimice y atienda las diferentes capacidades de los estudiantes con discapacidad que sean incorporados a centros educativos regulares, se arribó a las conclusiones, en las cuales, se muestra la importancia de la comunicación para lograr la inclusión educativa y, detectar otras posibilidades o

necesidades que permitan realizar propuestas de atención solución que se realizará en un otro momento.

Así, la investigación busca aportar conocimiento nuevo en los temas de inclusión educativa de personas con discapacidad dentro de los contextos escolares donde se reconozcan necesidades específicas y barreras para que les permitan a estos sectores recibir una educación de equitativa y de calidad.

Capítulo 1. La comunicación como recurso para favorecer la inclusión educativa de personas con discapacidad auditiva

El ser humano se distingue de los otros seres vivos por su naturaleza racional, consciente y social lo que genera necesidades específicas de aprendizaje y socialización que se van cubriendo en los diferentes contextos en los que se desarrolla, entre ellos el escolar, el cual es de los más relevantes debido a la gran cantidad de experiencias que en su interior se generan, a través de los procesos de enseñanza-aprendizaje, donde la comunicación es un elemento esencial.

La comunicación es el medio por el cual las personas difunden, expresan e intercambian opiniones, ideas, conocimientos, emociones o sentimientos a fin de enriquecer su capital cultural y a su vez, contribuir en la construcción del conocimiento colectivo. Y aunque parece un acto simple, incluye procesos de alta complejidad, en donde se involucran múltiples elementos, de entrada, porque entrelaza sus formas verbal y no verbal, la primera más directa y clara entre personas que comparten un mismo espacio en tiempo real y la segunda, caracterizada por ser aquella que se compone de gestos, expresiones faciales y corporales.

En el caso de las personas con discapacidad auditiva, presenta una forma de comunicación no verbal siendo su principal medio interacción y transmisión sus manos y la escritura, debido a que, tras la presencia de éste déficit se produce una limitación en las habilidades lingüísticas (expresión oral, comprensión auditiva, expresión escrita y comprensión lectora) y, de esta manera, se manifiestan las barreras para el aprendizaje y la participación que obstaculiza el desenvolvimiento pleno de dichas personas en los diferentes contextos pero, por el carácter de la investigación, el contexto de mi interés es el educativo y, dentro de éste, a causa de estas barreras surgen situaciones de exclusión, discriminación y rezago educativo, de ahí la importancia de reflexionar ¿De qué manera afecta dichas barreras lingüísticas en los procesos de inclusión educativa de las personas con

discapacidad auditiva?, ¿Por qué es importante la atención, detección e intervención del contexto educativo para la formación personal, profesional y laboral de dicha población?

1.1 Los componentes de la comunicación para la comprensión sobre la inclusión de personas con discapacidad auditiva en contextos escolares

Los elementos dentro de todo proceso comunicativo son: el receptor (a quien va dirigido), el emisor (quien da el mensaje), el canal (el medio por el que se transmite el mensaje) y el mensaje (la información que se desea expresar). Dentro de la comunicación verbal el principal canal será la voz y en la comunicación no verbal se hacen presentes dos elementos que amplían los canales y las diferentes maneras en las que nos comunicamos, los cuales son la kinésia y la proxemia, pero en este sentido me enfocaré más en la kinésia ya que es la principal forma de comunicación por la que se expresan las personas con discapacidad auditiva.

La kinésia es una forma de comunicación no verbal donde utilizamos nuestro cuerpo como principal canal para comunicarnos, es decir, a partir de movimientos corporales, gestos, posturas y expresiones faciales podemos deducir el mensaje que se transmiten y, además, permite observar con mayor detenimiento la interpretación del mensaje en uno de los escenarios más subjetivos que son las emociones y los sentimientos.

Castilla (2000) menciona que el proceso comunicativo es transaccional y, como las necesidades comunicativas (escuchar y ser escuchados) son recíprocas, aunque no necesariamente idénticas, por una parte, se expresa lo que sentimos y, por otra parte, la disponibilidad en que estamos ante las demandas del otro. Por ello, la importancia que juega el papel de la comunicación verbal y no verbal dentro de las interacciones sociales como elemento indispensable para la transmisión de información y expresión de emociones.

De igual manera, dentro de todo proceso comunicativo subyace un código que cumple una función, la cual, selecciona y organiza los significados, así como la forma de su manifestación en el lenguaje. Asimismo, Bernstein (1976) menciona que existen 3 tipos de código: el elaborado (significados que se hacen explícitos en el lenguaje), restringido (significados particulares, dependen del contexto e implícito en el lenguaje) y el específico (se encuentra regulado por las relaciones sociales).

El reconocimiento de estos códigos es fundamental debido a que las condiciones físicas y cognitivas en las que se encuentran los individuos influye en gran medida y en las interacciones que tenemos con nosotros mismos y con otros.

Así, los procesos comunicativos contribuyen en la creación de que emplean un lenguaje universal dentro de contextos sociales y personales, lo que hace posible una comunicación y, por ende, una educación de calidad. No obstante, merece la pena cuestionar ¿Qué sucede cuando un cierto porcentaje de la población no comparte un mismo lenguaje (verbal) y el tipo de código que prepondera en dichos procesos es uno de carácter restringido?

La pregunta anterior está encaminada a considerar el contexto en el que se encuentran las personas con discapacidad auditiva, reconociendo que una de las formas de comunicación es por medio de la expresión corporal y el código que predomina en el proceso comunicativo de estas personas es el restringido, siendo así un lenguaje limitado por las personas oyentes al situarse en un lenguaje verbal, al igual que pasa con el lenguaje de señas disminuyendo el reconocimiento de otros códigos que permiten la diversificación de la cultura comunicativa.

Adentrándome en el contexto educativo, Bernstein (1976) menciona que

(...) el código que se usa en la escuela es un código elaborado regulado por las relaciones de clase, relaciones que controlan las realizaciones del código: las formas de interacción, las relaciones entre profesores y alumnos, las

expectativas del maestro respecto al estudiante, el currículum, los contenidos, la secuenciación del conocimiento, las formas de transmisión... todo forma parte del código. (Bernstein citado en González, 2014, pp. 14- 15)

Las instituciones educativas buscan cumplir los objetivos formativos encaminados a contribuir al desarrollo social y personal de los estudiantes, apoyándose de los diferentes tipos de recursos que componen a la misma, pero teniendo mayor valor moral y repercusión en el desarrollo educativo los recursos humanos sin importar el tipo de cargo que se designe. Es importante mencionar y reconocer la participación de los diferentes agentes educativos como lo son docentes, administrativos, directivos, compañeros de clases, trabajadores sociales, encargados de servicios especializados, etc., puesto que cada uno posee un código el cual, se percibe como un medio que permite mostrar la identidad, individualidad y autenticidad del contexto del que cada uno de estos sujetos participantes proviene.

Bernstein (1976) sostiene que

El código debe ser respetado por la escuela y de él debe partir, la escuela debe dar un reconocimiento legítimo al código del niño, pues si el código escolar no permite la existencia del código del niño, éste rechazará a la escuela incluso antes de que la escuela lo rechace a él. (Bernstein citado en González, 2014, p. 17)

Retomando la cita anterior, es relevante considerar la importancia de los códigos en los procesos educativos dentro de las escuelas y no sólo desde un carácter institucional, sino también desde un ámbito normativo.

Las constantes demandas sociales, políticas, culturales y, en especial, educativas permiten la expedición de normas, leyes, planes y programas que permiten reducir

en mayor medida las diferentes necesidades que subyacen de las mismas, así como, brindar las mismas oportunidades a aquellos sectores que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, disminuir las barreras para el aprendizaje y participación que fomentan la exclusión en cualquiera de sus escenarios y, como parten no menos importante, la formación integral de los individuos.

Para lo anterior, en el 2017 se implementó un Modelo Educativo el cual promueve la inclusión de personas con discapacidad en los centros educativos regulares donde, brindando una educación igualitaria y equitativa permitirá mermar la exclusión hacia este sector. Asimismo, la inclusión va más allá de la integración de dichas personas dentro de las escuelas, requiere de un sentido de empatía y solidaridad, donde las diferentes necesidades educativas que presente el estudiante con discapacidad para que, de esta manera, las instituciones y todo aquello que la conforme, se adapten a las condiciones en las que se encuentran los estudiantes con discapacidad y no viceversa, y de esta forma el estudiante no se sentirá rechazado o excluido como lo menciona Bernstein para que, de esta manera, se eliminen las barreras para el aprendizaje y la participación.

Por ende, es importante reconocer y adaptar el código que maneja la escuela a las necesidades de las personas con discapacidad auditiva, es decir, conocer y emplear un código que sea entendido por estas personas sin eliminar el código de otras poblaciones estudiantiles, para que podamos relacionarnos en un mismo proceso comunicativo, permitiendo comprender, entender y expresarnos por el medio que les genere confianza y, así, poder adaptar los procesos de enseñanza aprendizaje a sus condiciones para recibir una educación igualitaria, equitativa y significativa.

1.2 La teoría de la educación y su importancia en el desarrollo social y comunicativo de las personas. La pedagogía de la comunicación

Tradicionalmente, la educación escolar se caracterizaba por cumplir una función homogenizadora, reproductora de los modelos sociales esperados para

cada sujeto en función del contexto en el que estaba inserto. Este modelo de educación bancaria, donde el único sujeto participante, autoritario y portador de conocimiento es el docente, siendo el discente mero receptor de dichos conocimientos, prevaleció y aún se mantiene vigente en muchos espacios. No obstante, interactúa con otras corrientes y paradigmas que han venido surgiendo en oposición a estas visiones poco flexibles y, junto con ello, se ha dado paso a nuevos métodos de enseñanza aprendizaje donde se le otorga al educando un papel importante como sujeto activo quien, al igual que el docente, es portador de conocimiento y capaz de descubrir por sí mismo, expresar lo que piensa, reflexionar y razonar, propuestas que dejan de lado el sentido unidireccional y rígido de los procesos de enseñanza aprendizaje.

Kaplún (1998) menciona que es imprescindible “(...) ver a la educación como un proceso permanente, en que el sujeto (educador y educando) va descubriendo, elaborando, reinventando, haciendo suyo el conocimiento.” (Freire citado en Kaplún, 1998, p. 50). Asimismo, Kaplún sostiene que educación es:

Un proceso de acción- reflexión- acción que el – ella hace desde su realidad, desde su experiencia, desde su práctica social, junto con los y las demás. Y en el que también quien está ahí -el ‘educador / educando’- pero ya no es el que enseña y dirige, sino para acompañar al otro, para estimular ese proceso de análisis y reflexión, para facilitárselo; para aprender junto a ella- él y de ella- él; para construir juntos y juntas. (Kaplún, 1998, p. 26)

En este sentido, la educación escolar más que considerarse un hecho necesario para lograr la inserción de los sujetos de manera exitosa a un contexto social específico, es un derecho, elemento imprescindible en la vida de los seres humanos en tanto que, brindaría una formación al individuo para dar respuesta a las diferentes necesidades que surgen dentro del contexto en el que se desenvuelve y por ende,

la escuela como espacio educativo, sería responsable de favorecer experiencias que permitan la construcción colectiva de conocimiento de diversa índole, valores éticos y morales, e incluso sentimientos y emociones, que contribuyan en la formación integral de todos los actores que ahí convergen. Para sustentar lo anterior retomo Kaplún cuando menciona

La verdadera comunicación —dicen— no está dada por un emisor que habla y un receptor que escucha, sino por dos o más seres o comunidades humanas que intercambian y comparten experiencias, conocimientos, sentimientos, aunque sea a distancia a través de medios artificiales. A través de ese proceso de intercambio los seres humanos establecen relaciones entre sí y pasan de la existencia individual aislada a la existencia social comunitaria. (Kaplún, 1998, p. 64)

Bajo esta perspectiva, los procesos educativos que se gestan en el contexto escolar deben ser entendidos y analizados desde su vínculo con la comunicación, dado que sus mecanismos de acción son los que dotan de sentido, orientación y significado a los procesos de enseñanza aprendizaje, lo que, a su vez, tienen impacto en los diferentes actores que conforman las instituciones educativas.

Para explicar este vínculo, se han creado distintos modelos que muestran cómo los diferentes tipos de educación, sus principios y objetivos, se articulan con procesos de comunicación específicos. Entre éstos destaca el modelo endógeno, en el cual, la educación es entendida desde la corriente constructivista, como un proceso en el cual,

(...) más que enseñar cosas y transmitir contenidos, es que el sujeto aprenda a aprender; que se haga capaz de razonar por sí mismo, de superar las

constataciones meramente empíricas e inmediatas de los hechos que la rodean (conciencia ingenua) y desarrollar su propia capacidad de deducir, de relacionar, de elaborar síntesis (conciencia crítica). (Kaplún, 1998, p. 51)

En este sentido, se parte de una idea de educación en la que el destinatario no es un sujeto pasivo en el proceso, sino que se le ve como partícipe activo de su propia formación integral, la cual a su vez, conlleva la transformación del docente y de los diferentes actores presentes en los contextos en el que se desenvuelven, lo que otorga gran importancia a las interacciones comunicativas, en tanto que, es a través de ellas, que se desarrollan los vínculos y se construyen capacidades intelectuales, de reflexión y de creación de conocimiento individual y colectivo, específicamente en el contexto escolar, además de la transformación individual y colectiva, este enfoque educativo posibilita en cada sujeto el desarrollo de un sentido de criticidad, lo que conlleva también la autonomía y la determinación para la toma de decisiones. No obstante, y no menos importante, el modelo endógeno se apoya y fusiona con el modelo denominado autogestionario el cual, se caracteriza por basar la educación en los valores éticos, destacando la solidaridad y la cooperación.

Kaplún (1998) menciona que el modelo autogestionario se basa en la participación activa del sujeto en el proceso educativo y en la sociedad, es decir por razón de coherencia es un modelo participativo, que considera los retos que impone de la nueva sociedad democrática, porque sólo participando, involucrándose, investigando, haciéndose preguntas y buscando respuestas, problematizando y problematizándose, se llega realmente al conocimiento en el contexto actual. Se aprende de verdad lo que se vive, lo que se recrea, lo que se reinventa y no lo que simplemente se lee y se escucha. En suma, desde esta propuesta sólo hay un verdadero aprendizaje cuando hay proceso; cuando hay autogestión de los educandos.

Además, este modelo resalta la creatividad, la capacidad potencial de todo individuo y el valor que le da a su aprendizaje, estableciendo que la educación es un proceso permanente en la vida, que no depende de periodos de tiempo, sino que está sujeto a constantes cambios a partir de las necesidades del educando. Asimismo, se le concibe como una praxis reflexionada que no se limita solamente en contextos escolares, sino que se lleva a cabo también en los diferentes espacios en los que el estudiante se encuentra y, por ende, contribuye a resolver las diferentes situaciones.

En suma, ambos modelos se preocupan por la participación del discente y lo conciben como sujeto activo, en interacción constante con otros para la construcción de su conocimiento, motivo por el cual, se ubica a la comunicación como variable imprescindible en el proceso de enseñanza aprendizaje. Con base en lo anterior, subyace la teoría de comunicación educativa la cual establece que es necesario que la comunicación y la educación se deben interrelacionar para que los efectos de los modelos de enseñanza aprendizaje que han revolucionado el sentido y significado de la educación, impulsen en el estudiante un desarrollo óptimo, pleno, activo y significativo en su formación profesional.

En primer lugar, deja de hablar de “educación” y “comunicación” de forma separada para crear la “comunicación educativa” la cual, además de tener un sustento pedagógico en los modelos anteriormente mencionados, busca mejorar, analizar y optimizar los resultados formativos del estudiante. De igual forma, la comunicación educativa se preocupa en la transmisión de los mensajes entre los diferentes actores educativos, permitiendo que tanto emisores como receptores tomen conciencia de su contexto, abrir paso a un espacio de reflexión para generar una discusión que ponga en función la capacidad cognitiva para entender, comprender y establecer acuerdos, a fin de potenciar la capacidad de resolver problemas en diferentes situaciones.

Además, la comunicación educativa reconoce la importancia del contexto de las instituciones educativas, en las que subyacen otros ámbitos que son parte de la vida cotidiana de los actores como lo son la cultura, los campos de intervención emocional, conductual y social, los cuales deben ser tomados en cuenta a fin de favorecer en el educando la toma de conciencia de su valor como persona, en tanto que como señala Kaplún

(...) la comunicación educativa rechaza tanto la idea de diferenciación jerárquica entre educadores y educandos —los primeros dueños de una verdad que llevan a los segundos— como la de «un educador pasivo que por un malentendido ‘respeto’ se desresponsabiliza de la finalidad del proceso educativo y se inhibe de hacer su aporte». (Kaplún, 1998, p. 98)

Así, el papel de la comunicación educativa es orientar la labor docente a la reflexión del contexto en los que se desenvuelven ellos mismos y sus educandos para entender la historicidad y el valor del educando, convirtiéndose en un mediador, un acompañante y no como autoridad, debe reconocerse como un sujeto participante que comparte conocimientos, pero también, que atiende las necesidades de sus estudiantes así como las de su entorno, capaz de entender cuestiones subjetivas que interfieren en el proceso de enseñanza aprendizaje pero, sobre todo, un sujeto que reflexiona constantemente entorno a sus prácticas docentes para que su técnicas, métodos, herramientas y acciones en general, generen un aprendizaje significativo en el estudiante.

No obstante, esta reflexión requiere de una retroalimentación por parte de sujetos participantes de su alrededor, es decir, se requiere de una opinión externa que visibilice las áreas de oportunidad y debilidad que presente el docente en su quehacer educativo, pues su papel es tan indispensable e importante en la formación de los educandos que lo primordial es que el educador hable para otros

y no para sí mismo, dejando de lado una postura egocéntrica donde su respuesta como defensa sea “si los demás no entendieron, no es mi problema”.

En suma, la comunicación educativa es un enfoque que permite detectar las necesidades y barreras en el proceso de enseñanza aprendizaje, en donde el trabajo colaborativo es indispensable pues, al realizar una retroalimentación, requiere de la participación de todos los actores en el proceso, a fin de dar pauta para hacer consciencia de las debilidades identificadas en la práctica y, así mismo, buscar y proponer soluciones. Sin embargo, el trabajo colaborativo en lo que toca a la retroalimentación por parte de los docentes hacia los estudiantes tiende a ser generalizado, dejando de lado aquellas necesidades específicas que requieren de mayor atención y respuesta más particular con base en métodos y técnicas especiales que se adapten a las capacidades cognitivas de los educandos.

En terrenos de la comunicación educativa, la retroalimentación es, al igual que la educación, un proceso permanente que va más allá de asignar una calificación cuantitativa, que no se mide con el nivel de conocimientos y no depende exclusivamente de la evaluación de los altos mandos de la institución pues, este proceso necesita de la mirada de los dos principales actores que son docentes y discentes, siendo el salón de clases, el espacio en que se hacen presentes la objetividad y subjetividad para observar y evaluar las formas de aprendizaje (visual, auditivo o kinestésico), los métodos y técnicas empleadas en el proceso de enseñanza, las capacidades cognitivas, habilidades y destrezas que caracterizan a cada educando, la esencia y particularidad de la práctica docente y, sobre todo y no menos importante, los valores que prevalecen en las relaciones interpersonales entre docentes y estudiantes.

Por último, Kaplún (1998) basándose en la pedagogía liberadora de Paulo Freire, sustenta que la comunicación educativa se reduce a trabajar en los 3 principios que fundamentan su teoría, con el objetivo de que la educación sea un proceso permanente y recíproco en donde los diferentes actores adquieran un papel activo

pues, al tener como base principal el modelo endógeno y autogestionario, la relación entre el docente y el discente deja de ser unidireccional a fin de reducir la brecha comunicativa entre ambos y, así mismo, promover una educación fuera del esquema de la corriente tradicional.

El primer principio, se refiere a la adaptación de las diferentes transformaciones del contexto educativo donde, a partir del cambio del hombre acrítico al hombre crítico, el sujeto es capaz de razonar entorno a las diferentes necesidades y barreras que interfieran en su formación escolar e integral, siendo la transformación una etapa en la que el estudiante comienza a entender la realidad del contexto en el que se desenvuelve y, tras el desarrollo de las capacidades cognitivas, éticas y personales del estudiante, éste comienza a comprender y entender de manera consciente los cambios y las adaptaciones que se realizan con el paso del tiempo, es decir, se está formando a un sujeto consciente.

El segundo principio está orientado a pensar la comunicación y la educación como un solo elemento pues, al conjuntarse entre sí, buscan mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje por medio de una comunicación educativa la cual, más que un proceso formativo escolar es un proceso formativo integral, donde se prepara al estudiante para compartir y recibir conocimientos culturales, experiencias y sentimientos, que el aprendizaje adquiera un papel social. Asimismo, los procesos formativos no están dirigidos específicamente a los estudiantes, también a los profesores, para que le permita reflexionar en torno a la praxis profesional docente y con ello, logren la cooperación de cada actor educativo por medio de la retroalimentación, se obtenga como resultado un proceso de enseñanza aprendizaje significativo.

Y, por último, el tercer principio se enfoca en la comunicación educativa donde más que compartir un mismo código educativo, se debe considerar el entendimiento entre el emisor y receptor, comenzando por compartir una postura solidaria y empática para situarnos en un mismo canal, considerando que dentro de las

instituciones escolares la participación de actores es considerablemente activa y, además, los códigos comunicativos suelen ser diversos. De ahí la importancia de tomar en cuenta que, la comunicación educativa influye en los procesos formativos tanto de docentes como estudiantes para brindarle los conocimientos, herramientas y, sobre todo, aptitudes positivas que reflejen el resultado de un proceso educativo integral que forme hombres y mujeres pensantes, reflexivos, autónomos, razonables y capaces de aportar nuevo conocimiento a su entorno partiendo de experiencias personales, raíces culturales, situaciones socio- históricas, relaciones interpersonales y conocimientos académicos.

1.3 La importancia de la comunicación en los procesos de inclusión educativa de personas con discapacidad auditiva

Los principios previamente analizados sobre la teoría de la comunicación educativa se pueden ver reflejados en el actual Modelo Educativo, el cual está basado en la noción de aprender a aprender denotando las competencias que los estudiantes poseen y, proponiendo los aprendizajes clave para lograr una educación integral. Actualmente, en todas las escuelas regulares se ha implementado y ejecutado dicho modelo con la finalidad de brindar el derecho de la educación a todos aquellos estudiantes que se encuentran en una situación de vulnerabilidad a causa de factores como: sexo, origen étnico, creencia religiosa, condiciones físicas y mentales, estatus económico, posturas políticas, ideologías, etc.

En este contexto, la implementación del Modelo Educativo genera un cambio en los métodos de enseñanza de los docentes, lo que se complejiza y/o complementa con la introducción de las TIC en espacios educativos las cuales, al darles un uso y sentido pedagógico, buscan otorgar a los educadores y educandos un proceso enseñanza aprendizaje lúdico, significativo e innovador, partiendo de los intereses y conocimientos que ambos sujetos ya saben. Sin embargo, en México, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en México (INEE) en el 2019 lanzó un censo donde se presenta una población total de 25, 447,467 millones de estudiantes

y 1,219,862 y docentes, siendo una problemática considerable pues se puede observar que la población de docentes muy baja teniendo en cuenta el número de discentes que debe atender, provocando que las instituciones presenten un nivel de admisión mayor a lo esperado por lo que los espacios, mobiliarios, materiales y la atención de necesidades educativas se ven limitados, causando la disminución de la calidad en la educación.

Aunado a lo anterior, los altos niveles de población en la matrícula estudiantil sobrepasan la matrícula de profesionales de la educación pues, al admitir un gran porcentaje de estudiantes, incrementa la aparición de necesidades educativas y a su vez, limita la posibilidad de atención para dar respuesta a éstas lo que, a la larga, puede provocar rezago educativo.

Tal situación, se puede contrarrestar con una estructura organizacional que permite designar funciones específicas en las escuelas para mantener un orden en las diferentes áreas de trabajo; además, dentro de las mismas se cuenta con el apoyo de diferentes servicios que están orientados a brindar una atención más particular a estudiantes que presenten necesidades educativas especiales y se encuentra fuera de su rango de atención de los docentes cuando se enfrentan a éstas requiriendo así de la intervención de dichos servicios. Tal situación, se puede contrarrestar con una estructura organizacional que permite designar funciones específicas en las escuelas para mantener un orden en las diferentes áreas de trabajo; además, dentro de las mismas se cuenta con el apoyo de diferentes servicios que están orientados a brindar una atención más particular a estudiantes que presenten necesidades educativas especiales y se encuentra fuera de su rango de atención de los docentes cuando se enfrentan a éstas requiriendo así de la intervención de dichos servicios.

La función y esencia de estos servicios están encaminadas a brindarles a aquellos estudiantes, con problemas de conducta o con dificultades de aprendizaje de cualquier tipo, e incluso estudiantes con discapacidad física o cognitiva, un espacio

de confianza y comodidad que los haga sentirse parte de la institución, a fin de disminuir los índices de exclusión escolar. Cabe mencionar, que para que estos servicios logren cumplir sus objetivos deben contar con profesionales de la educación especializados en estos sectores, quienes fungen la principal función de escuchar, reconocer y dar atención personalizada a aquellas áreas de mayor trabajo para que el educando continúe, sin complicaciones, con su proceso formativo.

En especial, las personas con discapacidad física o cognitiva, se encuentran entre los sectores que más problemas de inclusión educativa suelen enfrentar, principalmente porque se les considera dependientes, con capacidades limitadas, que necesitan de constante supervisión para realizar sus actividades y, por ende, como una carga para el personal docente, que puede generar atrasos para el desarrollo del resto del alumnado, por lo que, con frecuencia son remitidas a espacios de atención especial, mayormente a los Centros de Atención Múltiple (CAM) sólo cuando la discapacidad del alumno es profunda o múltiple dependiendo de la discapacidad (SEP, 2006), donde se brinda atención a quienes presentan más dificultades, pero que no debería ser regla para quienes tienen posibilidades de incluirse a las escuelas regulares.

Estas instancias, que durante décadas quién las considera así, indica se han considerado las más pertinentes para la atención educativa de las personas con discapacidad, se han empezado a cuestionar, con base en las corrientes pedagógicas antes referidas, desde donde se promueven métodos y técnicas de enseñanza innovadores, que buscan atender a todos los educandos, el cómo atender los contenidos escolares y objetivos de la educación en términos de igualdad de oportunidades educativas, promoviendo la legitimidad del derecho a la educación para todos en función de sus condiciones específicas, con lo cual se pretende ir más allá de la integración del estudiante con discapacidad dentro de las escuelas regulares, logrando así, un proceso de inclusión en su totalidad.

De igual manera, Ainscow sostiene que uno de los pilares para favorecer la inclusión dentro de contextos escolares ha sido la Declaración de Salamanca de Principios, Política y Práctica de las Necesidades Educativas Especiales, la cual, fue aprobada por la UNESCO en 1994 donde se menciona

‘Todo menor con necesidades educativas especiales debe tener acceso a una escuela normal que deberá acogerlo y acomodarlo dentro de una pedagogía centrada en el menor que cubra dichas necesidades.’. Continúa afirmando que las escuelas normales con orientación inclusiva son ‘el medio más eficaz para combatir actitudes discriminatorias, para construir una sociedad inclusiva y para alcanzar la educación para todos.’. Además, sugiere, tales escuelas pueden ofrecer ‘educación efectiva para la mayoría de los menores y mejorar la eficacia y en último término el coeficiente coste - eficacia de la totalidad del sistema educativo.’ (Declaración de Salamanca de Principios, Política y Práctica para las Necesidades Educativas Especiales citada en Ainscow, 2003, p. 2)

Para complementar la definición anterior sobre la inclusión, Berges, Martínezy Vyera mencionan que

(...) los cambios en el sistema educativo no se limitan a la integración de alumnos con discapacidad, sino que forman parte de una reforma del proceso de enseñanza- aprendizaje que mejore su calidad, su pertinencia y un mejor aprovechamiento por parte de todos los alumnos; por ello sería necesario la adopción de sistemas más flexibles y adaptables, capaces de tener en cuenta las diferentes necesidades de todos los niños, que contribuya a conseguir el

éxito en la enseñanza y en la integración, para responder a sus verdaderas necesidades. Por ello, es necesario que exista una interacción dinámica y permanente entre las escuelas de educación especial y las regulares, de tal manera que se configure un universo a favor de la integración que pueda dar las respuestas pedagógicas adecuadas a la realidad actual. (Berges, Martínez y Jimena, s/a, párr. 6)

Así, a pesar de que las escuelas han mostrado el cumplimiento normativo ante la incorporación de personas con discapacidad en instituciones de carácter regular que se encuentra establecido en el artículo 3º y expedido en el Modelo Educativo, el significado de la inclusión educativa no es claro en referencia al concepto y las prácticas inclusivas que se llevan a cabo en dichos contextos, ya que se necesita más que agregar personas con discapacidad a la matrícula, o cubrir requisitos, sino que conlleva reflexionar en torno de los factores que dan pauta a las prácticas inclusivas las cuales corresponden a los diferentes actores y factores educativos. Sin embargo, en tiempos actuales prevalecen prácticas y creencias que repercuten de forma negativa en los principios de la inclusión educativa, entre los más comunes se encuentra la corriente de la Escuela tradicional que provoca una resistencia al cambio y la falta de formación profesional en educación especial, ambas por parte de los docentes.

La inclusión educativa en cuestión de personas con discapacidad tiene como base modelos educativos inclusivos y, como lo establece el Gobierno de la Ciudad de México, dichos modelos buscan promover una formación que les permita desarrollar habilidades, conocimientos y destrezas de acuerdo con sus capacidades físicas y cognitivas para generar en ellas autonomía, brindándoles una formación integral por medio de un aprendizaje significativo. De igual forma, la inclusión educativa, busca cambiar la percepción que se tiene de las personas con discapacidad, entendiéndoles como

(...) sujetos con limitaciones en algunas áreas, pero con los mismos derechos a recibir un trato igualitario respetuoso y equitativo, mostrando una postura empática y solidaria hacia ellas y, así mismo, reconociendo su valor como personas pertenecientes a la comunidad estudiantil y portadoras de conocimientos, quiere decir, personas de quienes podemos aprender a manera que tanto la educación y las relaciones interpersonales sean recíprocas, fructíferas y significativas. (Instituto Nacional de Administración Pública, 2018, p. 16)

La inclusión educativa comprende la diversidad en término de discapacidad, más allá de meterles en categorías que les distinga, sino a partir de reconocer las necesidades derivadas de condiciones específicas y que, por ello, requieren de atención específica, en función del grado de dependencia hacia un instrumento que entiendes por instrumento (en el caso de personas con discapacidad visual se requeriría de libros en braille), persona o apoyo para el desarrollo de sus capacidades. A pesar de que las escuelas cuentan con espacios para atención a estudiantes con discapacidad, los recursos materiales, humanos y pedagógicos se ven limitados y rezagados en contenidos haciendo que la inclusión de estos actores afectada.

El caso de las personas sordas, requiere de particular atención, es decir, “requieren ajustes razonables” (SEP, 2011, p. 74), debido a que las limitaciones que presentan, derivan de una condición que afecta el proceso de comunicación e interacción en el aula, a causa de un déficit auditivo por lo cual, el código comunicativo que desarrollan y con el que se relacionan, en el que utilizan principalmente sus manos, es ajeno al de las personas oyentes, lo que repercute en las posibilidades de construcción de conocimiento conjunto y significativo pues, al tratarse de una mayoría, las personas oyentes asumen que la responsabilidad de adaptarse al

código de comunicación universal, es de las personas sordas, lo que les coloca en una condición de exclusión y vulnerabilidad difícil de salvar.

Estas situaciones, se agudizan en el contexto educativo en el que actualmente, se demanda a instituciones educativas regulares, la inclusión de las personas con discapacidad, incluyendo la auditiva que, al no ser tan evidente como otras físicamente o cognitivamente más visibles, puede generar mayor complejidad para visibilizar sus necesidades debido a dos razones principales; la primera, que en estas instituciones el porcentaje de la población que predomina es la oyente y, con frecuencia, al representar un mínimo dentro de la matrícula, son los estudiantes sordos quienes deben adaptarse a la escuela, dejando de lado sus necesidades educativas y comunicativas.

La segunda razón, recae justamente en que, al ser una discapacidad no visible, pasa desapercibida, lo que aunado a la falta de intérpretes o traductores en lenguaje de señas, lleva a que la atención de este sector se delegue a los profesionales en educación especial adscritos en las escuelas, quienes son considerados como los principales responsables de resolver las problemáticas que enfrentan, olvidando la importancia de que cada docente, juegue su papel de guía y adapte contenidos y materiales considerando las condiciones y necesidades de estos estudiantes.

Favorecer la comunicación dentro y fuera de la inclusión educativa cómo que dentro no se entiende, acaso hay un afuera, requiere de la participación activa de los docentes y estudiantes entre sí siendo un factor determinante el reconocimiento del código comunicativo de las personas sordas para que el proceso de enseñanza aprendizaje adquiera un valor significativo, partiendo de la consideración de que el reconocimiento de la diversidad y multiculturalidad de los educandos es un derecho universal que debe prevalecer en las aulas, con base en principios solidarios, respetuosos, tolerantes y empáticos ante la presencia de estudiantes que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, aspectos clave que dan sustento, sentido y significado a la inclusión educativa.

1.3.1 El concepto de discapacidad como construcción social: ¿Persona discapacitada, persona con discapacidad o personas con capacidades diferentes?

En nuestra cotidianidad y en los diferentes contextos en los nos desenvolvemos constantemente tenemos contacto con otras personas, con quienes compartimos reglas de comportamiento y códigos de comunicación e interacción que hacen posible nuestra convivencia en sociedad. Así, desde compartir un saludo, hasta el intercambio de información más profunda sobre cualquier tema, comunicarnos obedece a una necesidad intrínseca del ser humano que, además de cumplir con los requerimientos de las normas básicas de convivencia, ayuda a nuestra interacción social que, pese a las diferencias de sexo, lugar de origen, orientación sexual, creencias religiosas, clase social, rasgos y condiciones físicas, posturas políticas, ideologías, etc., requerimos como seres sociales, no obstante, esta situación se obstaculiza cuando no se comparte un mismo código comunicativo, como ocurre con las personas sordas, quienes, por su misma condición, suelen ser excluidas de esta posibilidad de intercambio y socialización con las personas oyentes.

Así, la discapacidad auditiva y en particular la sordera pareciera ser un problema personal, es decir, el obstáculo en sí mismo que dificulta la inclusión social, sin considerar las condiciones sociales y culturales que subyacen en esta situación y que empiezan en el momento mismo en que se considera a los “diferentes”, como anormales y se les responsabiliza de su propio proceso de adaptación.

Se entiende que la discapacidad es

(...) resultado de la interacción entre los recursos y restricciones del individuo y su entorno; surge cuando las personas no entran en los estándares de normalidad y, por ello, enfrentan barreras sociales, culturales, materiales o de

acceso físico, 47 construidas por una sociedad que no contempla ni acepta su existencia y limita su desarrollo en áreas que para el resto de la población no presentan dificultad. Así, la incapacidad experimentada por los individuos no es resultado del déficit, sino del diseño y la estructura del entorno y la actitud de la población ante las características físicas y/o mentales no convencionales; es decir, (...) lejos de ser una cuestión particular, la discapacidad es una construcción social discriminatoria, basada en un atributo personal que genera más o menos limitaciones en función del contexto social e histórico. (Shakespeare citado en Cruz, 2017, p. 65)

Tal situación, se evidencia en el trato que tradicionalmente ha recibido el sector y que, pese a los avances que se dan dado para procurar su inclusión social y el acceso pleno a derechos, les sigue ubicando como sujetos desvalidos, poco afortunados, dependientes y necesitados de ayuda, utilizando adjetivos ofensivos y, asimismo, utilizando conceptos erróneos para referirse a esta población como, “deficientes”, “incapaces”, “indiscapacitados”, “enfermos”, “retrasados” y “personas especiales”, entre otros términos en los que se mantiene como coincidencia la ya mencionada carga despectiva y negativa derivada de una condición específica.

En consecuencia, desde hace ya varias décadas tanto los organismos oficiales, como las asociaciones en favor de los derechos de este sector, se han dado a la tarea de aclarar la forma en que las personas con discapacidad desean ser nombradas, para así acabar con la controversia e identificar un término más apropiado y, con el fin de lograrlo, se ha promovido el uso de términos que no reproduzcan una imagen devaluada del sector, lo que llevó a crear conceptos específicos como: “(...) capacidades diferentes, diversidad funcional y personas con discapacidad, las cuales pese a las buenas intenciones no siempre responden a las expectativas.” (Cruz, 2017, p. 36)

El primer término de personas con capacidades diferentes hace referencia a las necesidades específicas de estas personas que los diferencia al resto de la sociedad, pero se considera “(...) un término poco útil dado que todos/as sin excepción tenemos capacidades diferentes.” (Cruz, 2017, p. 31)

No obstante, Cruz (2017) menciona que dicho concepto se acuñó y popularizó en manos de políticos y medios de comunicación con la idea de contar con una forma políticamente correcta de referirse a estas personas, de no herir sensibilidades y de mejorar la percepción social que se tenía de ellas.

El segundo término personas discapacitadas conlleva negar las capacidades de estas personas y centrarse en las características físicas y/o mentales que las hacen diferentes, con base en las cuales se les considera entes sin capacidad, anulando que sólo tienen limitaciones en algunas áreas. El problema de usar este término es que “(...) limita la posibilidad de visibilizar y atender las necesidades de algunos sectores y, con frecuencia, lleva a que las acciones y logros obtenidos para un grupo no favorezcan o incluso obstaculicen el desarrollo y ejercicio de derechos de otros.” (Cruz, 2017, p. 33)

Por último, el término de “personas con discapacidad” es el más apropiado para referirse al sector pues alude a aquellas “(...) deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.” (Cruz, 2017, p. 36)

Actualmente, los conflictos sobre los términos apropiados para referirnos esta población persisten pues, a pesar de que se busca eliminar aquellas definiciones peyorativas y posibles ideologías que fomenten la exclusión y discriminación de este sector, día con día se enfrentan a actitudes negativas como “(...) actitudes negativas, que van desde la eliminación, el aislamiento, la asistencia y la

institucionalización, hasta la compasión y la preocupación por rehabilitarlos o normalizarlos” (Cruz, 2017, p. 37) lo que a su vez dificulta reconocerlos como personas que poseen las mismas oportunidades y son iguales a los demás.

El Consejo para Prevenir y Eliminar la discriminación de la Ciudad de México (COPRED), menciona que:

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2016) una persona con discapacidad es aquella que tiene alguna limitación física o mental para realizar actividades en su casa, en la escuela o trabajo, como caminar, vestirse, bañarse, leer, escribir, escuchar, etcétera. En México, las personas con discapacidad tienen dificultades para ejercer con plenitud sus derechos, debido a obstáculos sociales y culturales en virtud de sus condiciones físicas, psicológicas y/o conductuales; los espacios públicos no están planeados en función de sus necesidades y aunado a esto sufren, en su mayoría, una doble discriminación pues el género, la condición socioeconómica, la raza y la etnia pueden acentuar esta situación. (COPRED, 2016, párr. 1)

Por otra parte, la Convención Internacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas asintió que el término correcto para referirse a las personas que tienen una o más discapacidades es “Personas con discapacidad o personas en situación de discapacidad” (El diario de la república, 2020) puesto que la discapacidad se genera a causa de condiciones durante desarrollo gestacional de los individuos comprendiendo, entonces, que toma un carácter natural, es decir, es una situación que no depende de las interacciones sociales o contextos en los que se desenvuelva pues, al verse interpretado desde un ámbito social, la discapacidad se considera como un atributo designado por la misma

sociedad donde ellos mismo están definiendo y limitando las capacidades de los sujetos.

Pese a lo anterior, aún persiste el uso de términos no apropiados para referirse hacia las personas con discapacidad como lo son: enfermos, minusválidos, discapacitado, anormal, incapaz o hacer uso de diminutivos como “retrasaditos, cieguitos, muditos, etc.,” puesto que su uso disminuye su valor al no reconocer y respetar la discapacidad física o cognitiva considerando las causas que derivan las mismas y, a su vez, no se le reconoce como parte de la sociedad, generalizar la discapacidad y resta valía y reconocimiento a su persona y a los aportes que hacen a la sociedad y a la misma cultura.

Para fomentar la práctica de un lenguaje inclusivo, equitativo e igualitario es necesario mencionar a la persona por encima de su discapacidad, en este caso y por mi sujeto participante, la forma correcta es persona con discapacidad auditiva puesto que, ante todo, se le debe reconocer como ser vivo, racional y que goza de los mismos derechos pero, con capacidades específicas ya que, si no se comienza por corregir estas conductas? en los diferentes contextos en los que se ve involucrado la persona con discapacidad, el intento por fomentarla concientización en la sociedad para eliminar las barreras de exclusión se verá afectado provocando así la perseverancia de una cultura arcaica, indiferente y excluyente. De aquí, la relevancia de no utilizar el término de “personas discapacitadas” para fomentar una cultura consciente, reflexiva e inclusiva.

Un último término que con frecuencia es empleado es “personas con capacidades diferentes” el cual se pone primero a la discapacidad que a la persona, es decir, se concentra en las condiciones físicas y/o cognitivas que presenta una persona con discapacidad donde, la misma, más que una limitante o barrera, será considerada como un área de atención e intervención que requiere ser mediada por los principios de respeto y sensibilidad, puesto que es una condición natural que, más que generar un sentimiento de rechazo, debe ser considerado como factor para generar

mecanismos específicos para su inclusión, hecho que fue aprobado por el Senado de la República (2016), la reforma a la fracción VII del artículo 3, de la Ley General de Desarrollo Social, la cual cambió el término “capacidades diferentes” por “discapacidad”, al determinar que esta confusión de términos generaría una exclusión, en todos los ámbitos, para las personas que presentan algún tipo de discapacidad e incluso para las que no se encuentran en dicha situación, lo que obliga a los profesionales de la educación a asumir este término como único válido para referirse a este sector de la población.

Todo lo anterior, permite disipar la confusión que se genera al emplear términos erróneos cuando son considerados como sinónimos al dirigirnos hacia las personas en situación de vulnerabilidad a causa de un déficit en el desarrollo dentro de las capacidades cognitivas, motrices y sensoriales, llegando a la conclusión de que el término correcto es “personas con discapacidad”, con el cual se reconoce el valor de su discapacidad basándose en el respeto, sensibilidad, equidad e igualdad, proporcionándole las mismas oportunidades y el goce de los derechos a los que tienen acceso todas las personas.

(...) por mantener coincidencias con los valores que sustentan los derechos humanos, tales como la dignidad, la libertad entendida como autonomía moral y la igualdad inherente de todo ser humano, respetuosa de la diferencia; es decir, deja de ver a las personas con discapacidad como problema para considerarlas titulares de derechos, lo que implica reconocer que la mayoría de las limitaciones que enfrentan no son inherentes a su condición, sino que derivan de factores externos, arraigados en procesos económicos, sociales y culturales que las definen como incapaces por sus diferencias físicas y/o psíquicas. (Quinn y Degener citado en Cruz, 2017, p. 67)

Por tanto, esta investigación parte de la premisa de que la inclusión se concreta en diferentes contextos y situaciones cotidianas que buscan brindar un trato equitativo e igualitario, generando espacios donde las diferencias de diversa índole no se ven discriminadas ni excluidas, y se reconoce a todas las personas como parte de la sociedad independientemente de sus condiciones, eliminando las posibles barreras para su desarrollo integral como ser humano. Aunado a lo anterior, cuando nos referimos a la discapacidad, es importante que no se considere como una limitante para el desarrollo de un grupo, sino como un área de oportunidad que, con la atención e intervención adecuada, no sólo favorecerá a las personas que se encuentren en dicha situación, sino a toda la comunidad, al hacerla más flexible, la solidaria, empática y capaz de reflexionar sobre los aportes que conlleva la integración de formas diferentes de ver el mundo.

1.3.2 Una reflexión sobre la comunicación en torno Inclusión educativa de personas con discapacidad auditiva

El análisis de los puntos anteriores me sirvió como guía para comprender de manera más sustancial la importancia de la comunicación dentro de los procesos de inclusión educativa, comprendiéndola como un proceso que busca disminuir los actos de discriminación que viven las personas con discapacidad, en aras de favorecer su formación educativa y desarrollo pleno. Por otra parte, la fusión de los procesos comunicativos e inclusivos pretende dar un reconocimiento significativo partiendo de las habilidades cognitivas y físicas de los estudiantes, las cuales serán las principales herramientas para desarrollar las diferentes competencias que requieren para enfrentar futuros procesos de enseñanza aprendizaje y se verán reflejadas en su formación integral.

Además, la comunicación dentro de los procesos de inclusión educativa promueve el papel activo de los estudiantes con discapacidad al entenderles como portadores de conocimientos quienes, a pesar de presentar limitaciones en algunas áreas, pueden realizar las mismas actividades que el resto del grupo si se les ofrecen las

condiciones para favorecer su autonomía para decidir y valerse por sí mismos dentro de los contextos en los que participe, lo que para el caso particular de las personas con discapacidad auditiva, es de suma importancia dado que, la comunicación debe darse mediante un código que sea comprendido por éstas, una educación que se adapte a sus necesidades comunicativas- lingüísticas, es decir, que las instituciones educativas deben ser las responsables de ofrecer mecanismos flexibles, que siguiendo los principios de inclusión, consideren las necesidades no sólo de las personas con discapacidad auditiva, sino lo que requiere la comunidad en general, para lograr una comunicación plena y eficaz para el logro de los objetivos educativos y socioafectivos que se proponen.

2. El proceso de la educación inclusiva en México: un análisis en torno a las políticas sobre educación de personas con discapacidad

El presente capítulo presenta un recorrido histórico sobre los diferentes cambios por los que ha atravesado el artículo 3º Institucional referente al derecho a la educación, a fin de analizar las modificaciones realizadas y reflexionar hacia que o quienes van orientados dichos cambios para favorecer los procesos educativos, específicamente hacia las personas con discapacidad. Además, este capítulo muestra los derechos educativos de estas personas y las diversas instituciones y organizaciones que se encargan de hacerlo valer por medio de un marco jurídico, donde se expiden políticas, normas, leyes y programas que buscan beneficiar en medida de lo posible la inclusión de las personas con discapacidad en el contexto educativo.

Asimismo, se hace un análisis en los principios que dan sostén a la inclusión educativa desde una visión internacional y nacional, considerando la ejerción de los derechos humanos y fundamentales de las personas con discapacidad, las cuales, tienen libre gozo de estos sin afectar su integridad pues, ésta, a su vez, se encuentra en riesgo a causa de conductas discriminantes y excluyentes que suscitan en diferentes ámbitos.

Además, no se trata solo de aplicar políticas en el contexto educativo y hacerlas valer, sino que también, se busca fomentar la concientización y reflexión en torno a la discapacidad y lo que deriva de la misma, sensibilizando así a la población sobre las condiciones en las que se encuentra este sector sin visibilizarlos como seres dependientes o incapaces de llevar a cabo su vida en plenitud, sino todo lo contrario, reconocerles primeramente como personas que merecen las mismas oportunidades, derechos y tratos igualitarios que permitan promover la inclusión de las mismas no solo en el escenario educativos, sino también, en aquellos escenarios donde se desenvuelva y, de esta manera, pueda vivir en plenitud.

2.1 Educación y derecho a la educación en México: el proceso de incluir a todas las personas a la escuela

Las formas de entender y atender a las personas ubicadas como diferentes, ha sido una necesidad desde la antigüedad, que ha llevado a la creación de distintos modelos de tratamiento. Cuáles son estos indica, y en el caso de las personas con discapacidad esto no ha sido la excepción “(...) se creía que el origen de la discapacidad tenía justificación religiosa y se ejercían tratamientos eugenésicos y de marginación, con la consideración de que ‘las personas con discapacidad no tenían nada que aportar a la sociedad’”. (CNDH, 2019, sección Análisis Situacional los Derechos Humanos de Personas con Discapacidad, párr. 1)

Así, aún y cuando estas creencias han venido cambiando paulatinamente y en la actualidad se ha establecido la importancia de incluir plenamente a este sector en todos los ámbitos sociales, incluida la educación, esta premisa no siempre logra concretarse pues, aunque la educación es un derecho universal al que, por normatividad y moralidad todos los seres humanos tenemos acceso, no siempre se dan las condiciones para hacerlo valer.

En nuestro país, el derecho a la educación está consignado en el artículo 3ro. de la constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se establece como obligación del Estado, ofrecer el acceso a una escuela en su carácter laico, gratuito y obligatoria. Por ello además de un sentido formativo la educación adquiere un valor multicontextual, es decir, se ve relacionada con situaciones de carácter social económico personal familiar y político donde se le concibe como vehículo para dotar al individuo de los conocimientos, herramientas y valores para devolverse en plenitud, independientemente de las condiciones en las que se encuentre.

Esta forma de entender a la educación recupera la mirada de la Constitución de 1857 que establece el carácter libre y laico de la educación que debía ofrecerse en establecimientos oficiales y particulares en todos sus niveles (Secretaría de Cultura,

2018 - 2020). No obstante, rebasa el carácter dogmático que creaba limitaciones y que sólo fue erradicado con las propuestas de educación socialista establecida a partir de la gestión de Lázaro Cárdenas, quien impulsó en 1934, la reforma en donde se reafirmó la separación entre educación e ideología religiosa al decretar que “Las corporaciones, ministros, sociedades y asociaciones que estén ligadas directa o indirectamente a un credo religioso no intervendrán en forma alguna en las escuelas primarias, secundarias o normales, ni podrán apoyarlas económicamente.” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const. 1917]. Art. 3. 12 de diciembre 1934)

El objetivo de excluir a la Iglesia del contexto educativo es que las escuelas por medio del proceso de enseñanza aprendizaje permitieran desarrollar en la juventud un concepto racional sobre la vida y a partir de la inducción del movimiento socialista, la educación deja de ser privilegio para las clases altas y adquiere un sentido igualitario. A lo que se agrega una segunda modificación hecha el 30 de diciembre de 1946, por el presidente Miguel Alemán Valdez, en la que se establece que “La educación que imparta el Estado- Federación, estados y municipios tenderán a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará el amor a la Patria, y la consciencia de solidaridad internacional, en la independencia y la justicia.” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const. 1917]. Art. 3. 30 de diciembre de 1946)

Lo más importante de esta modificación es que buscaba mejorar la convivencia humana, respetando los ideales, promoviendo la igualdad de los derechos sin importar los privilegios que poseen las razas, sectas, grupos. Asimismo, en este sexenio se estipula que la educación primaria sería obligatoria y gratuita.

El artículo 3º se mantuvo sin modificaciones por un tiempo considerable hasta que el 9 de junio de 1980, durante la gestión del presidente José López Portillo, cuando se hizo una ligera modificación para dar cabida a la autonomía universitaria “Las universidades y demás instituciones de educación superior a las que la Ley otorgue

autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas...” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const. 1917]. Art. 3. 9 de junio de 1980). Y posteriormente, el 5 de marzo de 1993, bajo el mandato de Carlos Salinas de Gortari, se reforzó la obligatoriedad de la educación primaria y secundaria, además de que señala como obligación que: “(...) el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const. 1917]. Art. 3. 5 de marzo de 1993)

Durante el sexenio de Vicente Fox Quezada (2000- 2006) el 12 de noviembre del 2002, se realiza la quinta modificación al artículo 3º adicionando “Todo individuo tiene derecho a recibir educación... La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica obligatoria.” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const. 1917]. Art. 3. 12 de noviembre de 2002). Además, se establece la obligación de mejorar la calidad de la educación en sus diferentes niveles proporcionando todas las herramientas pedagógicas necesarias para potenciar el desarrollo de las capacidades motrices e intelectuales de los educandos, a fin de ampliar no solo la cobertura sino también las técnicas de enseñanza e innovarlas y así implementarlas de acuerdo con las necesidades de los estudiantes.

Y para 2012, el presidente Felipe De Jesús Calderón Hinojosa, aumenta la obligatoriedad de la educación al nivel medio superior una sexta modificación al artículo tercero en donde se agrega que: “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const. 1917]. Art. 3. 11 de enero de 2012), tal situación pareció derivarse de los bajos índices en la matrícula estudiantil en este nivel académico, lo que buscó contrarrestarse con esta decisión que, en parte permitía que los estudiantes cursaran una carrera técnica en la cual podían obtener un título

como técnico y, a su vez, se brindara la preparación para aquellos estudiantes que consideraran estudiar una licenciatura.

En la presidencia de México Enrique Peña Nieto el 26 de febrero del 2013 realiza la séptima modificación al artículo 3º constitucional, donde deroga que “El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const. 1917]. Art. 3. 26 de febrero de 2013). Así, se depositan la responsabilidad de la calidad de la educación en los docentes y, para ello, se establece obligatoria la evaluación de conocimientos aplicadas a los maestros de todos los niveles educativos para su ingreso, reconocimiento y ejercer sus servicios como profesional de la educación. Y en, consecuencia, se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa, quién se responsabiliza de generar procesos de medición y evaluación que favorezcan “El ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan.” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const. 1917]. Art. 3. 26 de febrero de 2013), también, se convierte en el sistema encargado de expedir los lineamientos a los que se sujetaran las autoridades educativas federales y locales, y de, generar y difundir información para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación.

Por último, en el sexenio de Andrés Manuel López Obrador se amplía la obligatoriedad a nivel superior a fin de impulsar e incrementar las cifras y oportunidades de que los estudiantes obtengan una educación a nivel profesional, proporcionando y potencializando las competencias a los educandos para que sean capaces de solucionar problemas, responder a las necesidades educativas y desenvolverse en plenitud en ambientes laborales de su formación profesional y se establece que “Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación,

estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior y corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const. 1917]. Art. 3. 15 de mayo de 2019). En cuestión de términos de inclusión, se busca que las instituciones abran las puertas a todos los estudiantes sin importar las condiciones en las que se encuentre y, que la educación que se imparta se base en principios de igualdad y equidad.

El presente recuento, muestra el recorrido histórico que ha tenido la incorporación de la educación como derecho en México, lo que ha derivado en diferentes modificaciones al artículo 3º, en busca de impulsar una educación de calidad, equitativa e igualitaria. Sin embargo, estas posturas tienden a generalizar las necesidades educativas de los educandos sin contemplar las condiciones físicas, cognitivas y sociales específicas, como es el caso de las personas con discapacidad pues el principal objetivo se ha centrado en separar los intereses del clero en términos educativos, ampliar la cobertura y matrícula estudiantil en nivel básico primaria, secundaria, medio superior y superior; así como en expedir normas, programas y planes que, en ciertos contextos educativos y para algunas personas, continúa siendo inaccesible pues, dejando de lado las diferentes necesidades a las que se les debe dar prioridad de atención y acción para disminuir el rezago educativo.

Uno de los sectores con mayor vulnerabilidad, limitación para el acceso a este derecho y, en el que la presencia de rezago educativo es una realidad constante es en la población estudiantil con discapacidad física y cognitiva, siendo una de los más descuidados refiriéndonos en términos de enseñanza, herramientas de uso pedagógico que se adapte a sus condiciones y atención personal, socio- afectivo y emocional debido a la escasa atención e intervención personalizada de profesionales de la educación especial hacia este sector; sin embargo, por

normatividad las escuelas cumple con los principios de inclusión educativa pero desde un sentido pedagógico aún permanece ausente.

2.2. Derechos para las personas con discapacidad. Una visión universal sobre la equidad e igualdad

Los seres humanos, desde el día de nuestro alumbramiento, tenemos derechos naturales también conocidos como derechos humanos, los cuales se ha considerado que, el Estado debe garantizar ya que son inherentes; así mismo, adquieren un sentido universal y, por ello en la actualidad, la Organización de las Naciones Unidas ha asumido la responsabilidad de velar que se cumpla "...la función esencial de los derechos humanos es la de proteger a los ciudadanos de cualquier acción del Estado que pueda vulnerar su integridad física, moral, económica o cultural." (Diferenciador, 2018, sección Derechos Humanos y fundamentales, párr. 6). Así mismo, todas las personas tienen acceso a derechos humanos y a derechos fundamentales. Los derechos humanos son aquellos que no tienen limitación territorial, es decir, son atributos que tienen todos los individuos sin importar las condiciones sociales, políticos, económicas, culturales, etc., es decir,

(...) los derechos humanos son un límite a la acción del Estado en relación con los individuos, generándole a éstos un ámbito de libertad, sin injerencias de la autoridad, por supuesto de acuerdo con su condición propia de ser humano.

(...) se dice que son iguales y no discriminativos debido a que serán respetando a cualquier individuo por igual sin discriminación de raza, religión, sexo, etcétera; tal como lo establece la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, siendo esta última característica la principal de las demás mencionadas, ya que el derecho humano versa primordialmente sobre la

dignidad humana. (González, 2018, sección Derechos Humanos y Fundamentales, párr. 13)

Por otro lado, los seres humanos cuentan con derechos fundamentales lo cuales son aquellas garantías a las cuales tenemos derecho de goce al convertirlos en ciudadanos o residentes de una determinada localidad, diferencia de los derechos humanos, los derechos fundamentales adquieren un sentido local, es decir, dependen en su totalidad de las constituciones y leyes expedidas del Estado correspondiente a la región a la que pertenecemos y el cumplimiento de estos es de carácter obligatorio.

Las personas con discapacidad son sujetos de derechos sin importar las condiciones físicas y cognitivas en las que se encuentre, y este reconocimiento como seres humanos y sociales, les hacen a su vez, acreedores a participar de las diferentes actividades de índole social, cultural, política, educativa y laboral, como seres autónomos y capaces de tomar decisiones en igualdad de oportunidades que el resto de las personas.

La Organización de las Naciones Unidas, para hacer valer y proteger los derechos de las personas con discapacidad creó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad la cual, tiene por objetivo “(...) promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente” (CNDH, 2018, p. 13)

Este instrumento internacional, delinea la forma en que se espera que los Estados garanticen el acceso a derechos este sector de la población que, tradicionalmente había quedado excluido y para ello, establece 5 artículos, entre los cuales, para fines de esta investigación destacan los siguientes:

Art.4: Igualdad y no discriminación – Los Estados Partes deben prohibir toda discriminación por motivos de discapacidad. Las personas con discapacidad tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida, lo que exige a los Estados Parte adoptar todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de ajustes razonables. Esas medidas no se consideran discriminatorias. (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. [CDPD]. Art. 4. agosto de 2016)

Art.7. Niños con discapacidad – Los Estados Parte deben actuar de acuerdo con el principio del interés superior del niño, y asegurar que todos los niños con discapacidad gocen de todos los derechos en igualdad de condiciones y el derecho del niño a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que le afecten. (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. [CDPD] Art. 7. agosto de 2016)

Art.9. Accesibilidad – Los Estados Parte deben velar por que los servicios de comunicación e información, el transporte, los edificios y otras estructuras estén diseñados y construidos de forma que las personas con discapacidad puedan utilizarlos, acceder a ellos o alcanzarlos. (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. [CDPD] Art. 9. agosto de 2016)

“Art.17. Protección de la integridad de la persona – Los Estados Parte deben proteger la integridad mental y física de la persona. (Convención sobre los Derechos

de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.” [CDPD] Art. 17. agosto de 2016)

Art.24. Educación – Los Estados Parte deben velar por que las personas con discapacidad tengan acceso en condiciones de igualdad a una educación inclusiva y a un proceso de aprendizaje durante toda la vida, que incluya el acceso a instituciones de enseñanza primaria, secundaria, terciaria y profesional. Ello comprende facilitar el acceso a modos de comunicación alternativos, realizando ajustes razonables y capacitando a profesionales en la educación de personas con discapacidad. (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. [CDPD] Art. 24. agosto de 2016)

El objetivo de estos artículos es asegurar la protección de integridad de las personas con discapacidad en los diferentes contextos, brindando un trato igualitario donde es importante promover la sensibilización y concientización de lo que significa tener una discapacidad, las necesidades, barreras y limitantes a las que estas personas se enfrentan con cotidianidad. De igual forma, es importante tener un acercamiento a los derechos de las personas con discapacidad para saber que gozan de los mismos derechos, que cuentan con el apoyo de organismos o instituciones especializadas en hacerlos valer y, asimismo, reflexionar en torno a nuestros actos para con ellos y determinar si hemos sido partícipes de situaciones de exclusión y discriminación.

Estos derechos conllevan a generar condiciones en las escuelas para que existan posibilidades de incluirse y desarrollarse al igual que el resto de niños y niñas, para llegar incluso a la educación superior, que es obligación del estado proveer y adaptar espacios y recursos que se ajusten a las condiciones de las personas con

discapacidad, concibiendo su acceso a la educación, más que como una oportunidad, un derecho que beneficia su formación tanto escolar y profesional, como integral.

2.3 Instituciones y órganos que promueven el derecho a la educación para las personas con discapacidad

Como bien se comentó en los apartados anteriores, las personas con discapacidad tienen derecho a la educación que, a grandes rasgos, garantizaría el acceso de estas personas a instituciones educativas encargadas de brindar un aprendizaje significativo acorde a sus necesidades, condiciones e intereses. Además, la escuela debe contar con espacios ambientados para el aprendizaje de estos y estas estudiantes, lo que incluye desde infraestructura, hasta recursos materiales y recursos humanos, siendo estos últimos los de mayor importancia pues de ellos dependerá del cumplimiento de dicho derecho y su formación personal y profesional.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se une al movimiento de inclusión educativa para personas con discapacidad desde hace más de cincuenta años, y bajo el lema “sin dejar a nadie atrás”, y en 1960 creó la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza la cual, junto con otros organismos que defienden los derechos humanos

(...) prohíben toda forma de exclusión o de restricción de las oportunidades en la esfera de la enseñanza fundada en las diferencias socialmente aceptadas o percibidas, tales como el sexo, el origen étnico o social, el idioma, la religión, la nacionalidad, la posición económica, las aptitudes. (UNESCO, 2019, sección Inclusión en la Educación, párr. 2)

Además, la UNESCO (2019), sostiene que es indispensable la elaboración y aplicación de políticas y programas con sentido de inclusión para que de esta manera se pueda brindar una educación de calidad a los grupos marginados, e este caso, las personas con discapacidad física y/o cognitiva. Asimismo, promueve una modalidad donde los sistemas educativos se caractericen por ser inclusivos en su totalidad, es decir, sistemas que eliminen aquellos obstáculos que limite la participación y desempeño de todos los educados que se encuentren dentro de los grupos en situación de exclusión, considerando la diversidad cultural de la cual subyace un conjunto de necesidades y capacidades que son muy específicas y particulares de los mismos y, así, brindar la atención que requiere e intervenir para, en medida de lo posible, erradicar aquellos actos que promuevan la discriminación dentro del proceso enseñanza aprendizaje.

Por último, la UNESCO (2019), en cuestión a los grupos marginados y vulnerables, centra su atención particularmente a los niños y niñas con discapacidad debido a que presenta mayor proporción entre la población infantil no escolarizada y las desigualdades en el ámbito educativo son más recurrentes.

Estas recomendaciones y obligaciones han sido retomadas por organismos nacionales en nuestro país, como es el caso de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la cual se encarga de promover que “(...) la sociedad mexicana conozca, ejerza y respete los derechos humanos de las personas con discapacidad, para permitir la inclusión plena y participación de todas las personas en igualdad de condiciones.” (CNDH, 2018, sección Atención a las Personas con Discapacidad, párr. 1)

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos fijó su interés en defender y reconocer las personas con discapacidad como sujetos que podía vivir en plenitud al gozar los mismos derechos y obligaciones que les permitiera recibir un trato igualitario y que, de esta forma, se dejara de ver y considerar la discapacidad como factor propio de alguna “enfermedad o padecimiento” que genera un estado de

dependencia y que es un situación cuya atención corresponde exclusivamente a las personas que conforman su entorno familiar. De igual, la discapacidad adquirió un sentido social debido a que, en la mayoría de las situaciones, las causas de la discapacidad derivaban, con frecuencia, directamente de las barreras que la misma sociedad impone.

Así, la CNDH establece que cualquier tipo de discapacidad (física o cognitiva) es una condición que debe atenderse de forma colectiva, es decir, busca promover la eliminación de las barreras que impiden su inclusión en los diferentes contextos donde se desenvuelve, siendo un elemento clave la sensibilización de la población en torno a la igualdad de los derechos de este sector y el empoderamiento de las personas con discapacidad, partiendo del principio de que las personas con discapacidad deben “(...) ser incluidas a la sociedad no por caridad, sino por derecho y aspira a potenciar el respeto a su dignidad humana, a la igualdad y a la libertad individual.” (CNDH, 2019, sección Análisis Situacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, párr. 4)

Finalmente, la CNDH en respuesta a los derechos y necesidades educativas de las personas con discapacidad y, mediante la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, menciona que “(...) la Secretaría de Educación Pública promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Nacional.” (Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Art. 12. 30 de mayo de 2011)

Lo anterior se refiere a impulsar la inclusión de personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, desarrollando y aplicando normas y reglas que eviten la presencia de actos que promuevan conductas de exclusión y discriminación y así, brindar y promover el acceso a espacios institucionales de carácter educativo que cuente con las condiciones adecuadas para atender, intervenir y comprender las necesidades y, en medida de lo posible, adaptar

aquellos espacios, materiales didácticos y recursos humanos (docentes) que cuenten con los conocimientos sobre educación especial y un sentido de sensibilidad en sus prácticas profesionales inclusivas.

Otro organismo que, en nuestro país, se suma a la protección y cumplimiento de los derechos educativos de las personas con discapacidad dentro del escenario educativo es el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), el cual, tiene por objetivo definir, establecer y promover una política pública que beneficie a las personas con discapacidad, donde se defienda y promueva sus derechos humanos, su plena y total inclusión para su participación en todos los contextos posibles. El 30 de mayo del 2011, durante el sexenio del ex presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, se expidió la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad con la finalidad de “(...) promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.” (Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Art. 1. 30 de mayo de 2011)

Para el cumplimiento de dichos objetivos, este Consejo se rige bajo la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la cual, regula la protección de sus derechos en busca de brindarles autonomía y, por ende, les permita su sano y óptimo desenvolvimiento en relación a las diferentes acciones favoreciendo su formación personal, laboral, social, político, familiar, pero, sobre todo, en su formación escolar y profesional, puesto que la Encuesta Nacional de Discriminación (ENADIS) reveló que “(...) 2 de cada 10 personas con discapacidad no saben leer ni escribir y es que, aunque se esté ampliando el sistema educativo, este solo se ha visto reducido en un porcentaje mayor en personas sin discapacidad.” (Gobierno de México, 2019, sección La Educación y Personas con Discapacidad, párr. 4)

De igual manera, la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad establece las definiciones aptas para referirse a dicha población que se encuentra en situación de vulnerabilidad dentro de un marco de respeto y sana convivencia, denotando que ante todo su reconocimiento y valor como persona ante la condición en la que se encuentra. Por ello, una persona con discapacidad es

Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás. (Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Art. 1. 30 de mayo de 2011)

Por otra parte, el Consejo Nacional para Prevenir La Discriminación (CONAPRED), también se ha incluido en esta tarea, a través de su Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), en la que asume como “(...) institución rectora para promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social y avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad...” (CONAPRED, 2003, sección ¿Quiénes somos?, párr. 1)

Y, en términos educativos, asume la responsabilidad de desarrollar y fomentar acciones que respaldan la protección a todos los niños y niñas de

(...) toda distinción o exclusión basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que impida o anule el reconocimiento o el ejercicio de los

derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. (CONAPRED, 2003, sección ¿Quiénes somos?, párr. 2)

Y, específicamente, para la Ciudad de México, el 25 de noviembre del 2011, se creó el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), organismo rector en la materia en esta identidad, el cual tiene por objetivo prevenir y eliminar la discriminación, por medio “(...) del análisis y evaluación de la política pública, legislativa y los entes públicos, y la atención a la ciudadanía” (COPRED, 2011, sección ¿Quiénes somos? el párr. 3), a fin de producir y fomentar un cambio social que favorezca la igualdad y la no discriminación, por medio del trabajo colectivo con diferentes sectores de esta, asimismo, las actividades que se realizan están basadas en un enfoque de igualdad y no discriminación en los diferentes ámbitos como la capacitación, formación, y, atención de quejas y reclamaciones.

Cabe señalar, que “(...) la participación de la sociedad civil ha permitido tener efectos multiplicadores en diversas acciones de gobierno para promover una cultura del trato igualitario y la no discriminación en la Ciudad de México.” (Gaceta Oficial del Distrito Federal. [GOFD]. Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México. Programa Institucional: Igualdad y No Discriminación 2014-2018. 16 de diciembre de 2015)

La principal función del COPRED es trabajar a favor de la igualdad como derecho para todas las personas, pero más específicamente, aquellos grupos en situación de vulnerabilidad que tienden a presenciar actos discriminatorios a causa de diversos factores, por ejemplo: edad, sexo, orientación sexual, situación social, económica, etc., a fin de ofrecer la atención a las mismas y, así, promover una educación para la construcción de una cultura basada en principios de igualdad.

Por otro lado, el COPRED en colaboración de la Secretaría de Salud Capitalina y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

(UNESCO), la Ciudad de México destina el mes de octubre a fin de conmemorar la Cultura por la No Discriminación promoviendo el derecho a la igualdad y, así, contrarrestas todas aquellas acciones que promuevan situaciones de desigualdad entre personas y grupos “(...) pues la cultura es parte fundamental del desarrollo que enriquece la vida en libertad y genera comunidades empáticas, incluyentes y fraternas con los mismos valores humanos.” (COPRED, 2020, Sección La Ciudad de México conmemora octubre, Mes de la Cultura por la No Discriminación, párr. 4)

No obstante, y en solidaridad y empatía hacia las personas con discapacidad auditiva, el COPRED en el 2018 declaró que el 23 de septiembre se reconocería como el Día Internacional de las Lenguas de Señas para promover la reflexión y concientización de la importancia de estas en el desarrollo pleno de las personas sordas. Además, el COPRED menciona que

Las barreras lingüísticas que enfrentan las personas sordas impactan en el ejercicio de sus derechos a la educación, al trabajo, a la salud, al acceso a la justicia, a la movilidad, a la cultura, al acceso a la información y a una vida libre de violencia, entre otros. (COPRED, 2020, sección Día Internacional de las Lenguas de Señas, párr. 10)

Por lo anterior, para el COPRED la conmemoración del Día Internacional de las Lenguas de Señas es de importancia para

(...) el reconocimiento, garantía y promoción de los derechos de las personas Sordas, así como con la adopción de las medidas necesarias para impulsar la eliminación de barreras y el cambio cultural indispensable para asegurar su inclusión integral y el ejercicio cotidiano de todos sus derechos. (COPRED, 2020, sección Día Internacional de las Lenguas de Señas, párr. 21)

2.4 Políticas nacionales sobre el acceso a la educación para personas con discapacidad

El apartado anterior, evidencia la preocupación y obligación que tiene el Estado mexicano por atender las necesidades políticas, económicas, educativas, laborales, culturales y sociales de sus ciudadanos, incluidas las personas con discapacidad, para cuyo fin, ha implementado una serie de leyes que protegen y promueven el cumplimiento de sus derechos. No obstante, a nivel nacional, surge la creación y decreto de una ley que va encaminada a atender, cumplir y proteger los derechos de aquellos sectores que se encuentra en situaciones de marginación como lo son las personas con discapacidad quienes, al igual que todas las personas, tienen derecho recibir las mismas oportunidades donde la base para una sana convivencia será un trato justo e igualitario, que le permitirá a vivir una vida plena.

Estos derechos incluyen ámbitos como la accesibilidad, principios de la inclusión de las personas con discapacidad, atención y asistencia médica y/o social, trabajo, educación, vivienda, desarrollo social, actividades recreativas y culturales, libertad de culto, libertad de expresión, participación para la toma de decisiones electorales, acceso a la información, entre otros.

Como punto de interés, me centro en los derechos para el acceso de personas con discapacidad en el ámbito educativo debido a que mi proyecto se centra específicamente en la experiencia vivida de la estudiante sorda tras su incorporación a la escuela regular a nivel secundaria lo cual, como profesional de la educación, el conocimiento del artículo 3 constitucional referente a la educación para los ciudadanos es esencial e indispensable para que, de esta manera, se tenga noción de aquellos derechos educativos que se deben promover y defender debido a que buscan brindar una educación equitativa, igualitaria y de calidad a todos los educandos.

Pero también, este derecho se respalda en la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad anteriormente mencionada, en la que se decretan los siguientes artículos:

“Artículo 12. La Secretaría de Educación Pública promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Nacional.” (Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. [LGIPD] Art. 12. 30 de mayo de 2011)

Para el cumplimiento de dicho artículo es importante y necesario que se implemente dentro de las instituciones educativas el diseño de programas que atiendan e intervengan en favor de promover la educación especial e inclusiva y que estos programas estén destinados a todos los sectores y niveles educativos los cuales, se regirán por medio de normas y reglamentos que eviten en medida de lo posible aquellos actos que propicien la discriminación de personas con discapacidad. Asimismo, es necesario que las instalaciones educativas cuenten y brinden atención y apoyo pedagógico, materiales didácticos y personal docente capacitado que cuente con la formación profesional en temas de educación especial.

En cuestión de apoyo materiales didácticos, el sector educativo, tanto público o privado, debe destinar a las instituciones escolares aquellas herramientas (libros y equipo de cómputo diseñado en braille para aquellos estudiantes con discapacidad visual) y apoyo profesional (personal que puedan comunicarse por medio de Lengua de señas mexicana con los estudiantes discapacidad auditiva) que ayuden al proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes, es decir, las instalaciones deben encontrarse equipadas y preparadas para la atención e intervención en términos pedagógicos que permitan el óptimo desarrollo y desempeño académico y, así mismo, brindar una educación de calidad que se adapte a las condiciones de esta población. Además, la inclusión de la enseñanza de Lenguaje de señas mexicana y del sistema de escritura Braille para el pleno entendimiento de los

contenidos de currículo educativo en sus diferentes niveles y, en este caso, para las personas con discapacidad auditiva es necesario que aquellos programas educativos que sean transmitidos por televisión y que sean de apoyo para la formación académica debe contar con las connotaciones necesarias e intérpretes de Lengua de Señas Mexicano que optimicen el entendimiento de los contenidos transmitidos a esta población.

Como último punto y no menos importante, es necesario y obligatorio implementar programas de apoyo por medio de becas a nivel nacional para que, de esta manera, el acceso de las personas con discapacidad dentro de la educación, así como su formación escolar, no se vean irrumpidos por escasez de recursos económicos. Todo lo anterior, dotaría de condiciones e insumos para arribar al cumplimiento de otros artículos, como el 15 en el que se establece:

Artículo 15. La educación especial tendrá por objeto, además de lo establecido en la Ley General de Educación, la formación de la vida independiente y la atención de necesidades educativas especiales que comprende entre otras, dificultades severas de aprendizaje, comportamiento, emocionales, discapacidad múltiple o severa y aptitudes sobresalientes, que le permita a las personas tener un desempeño académico equitativo, evitando así la desatención, deserción, rezago o discriminación. (Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. [LGIPD] Art. 15. 30 de mayo de 2011)

Situación que solo será posible, si se ofrece una constante capacitación del personal docente que puede enfrentar una situación de estudiantes con discapacidad esto con el fin de, no solo brindar los conocimientos teóricos referente a la educación especial y sus diferentes escenarios de atención e intervención, sino que también,

es elemental la sensibilización hacia los mismos como constantes guías y acompañantes dentro del proceso formativo de las personas con discapacidad.

Esta situación, también se obliga a través de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la cual, da seguimiento al desarrollo y la implementación de normativas bajo el principio de no discriminación y tiene como objetivo prevenir y eliminar todas aquellas formas de discriminación ejercidas contra cualquier persona, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato. Dicha Ley, menciona que se considera como discriminación dentro de contextos educativos cuando

“(…) Se impide el acceso o la permanencia a la educación pública o privada, así como a becas e incentivos en los centros educativos.” (Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. [LFPED] Art. 9. 11 de junio de 2003)

“(…) Se establecen contenidos, métodos o instrumentos pedagógicos en que se asignen papeles contrarios a la igualdad o que difundan una condición de subordinación.” (Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. [LFPED] Art. 9. 11 de junio de 2003)

“(…) Limitar el acceso y permanencia a los programas de capacitación y de formación profesional.” (Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. [LFPED] Art. 9. 11 de junio de 2003)

(…) Realizar o promover violencia física, sexual, o psicológica, patrimonial o económica por la edad, género, discapacidad, apariencia física, forma de vestir, hablar, gesticular o por asumir públicamente su preferencia sexual, o por cualquier otro motivo de discriminación y, es por ello, prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en

los términos. (Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. [LFPED] Art. 9. 11 de junio de 2003)

Situaciones que los centros educativos están obligados a cumplir, y más aún, cuando se trata de espacios que se promueven como inclusivos y se comprometen a incluir en su matrícula a estudiantes en situación de discapacidad, como es el caso del que se ocupa la presente investigación.

2.4.1 Programa para la inclusión de personas con discapacidad en el contexto educativo

Los múltiples esfuerzos por lograr la inclusión plena de las personas con discapacidad en todos los ámbitos y en particular en el educativo, no pueden negarse, y menos aún, cuando hay evidencias palpables en la creación de organismos y leyes que buscan dar cumplimiento a acuerdos internacionales en la materia, no obstante, la puesta en marcha en acciones concretas no siempre se consume fácilmente y por ello, este objetivo se ha incluido en los programas de acción, siendo el más reciente, el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018 expedido por el CONADIS y en el que, uno de sus 6 objetivos, establece:

“Objetivo 4.- Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en la educación inclusiva y especial, la cultura, el deporte y el turismo.” (Gobierno de México, 2014, sección Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, párr. 7)

Así, este plan obliga a que se garantice el derecho de las personas con discapacidad al contexto escolar, de forma optimice y promueva su incorporación a todos los niveles del Sistema Educativo Nacional (SEN), donde no exista la discriminación e implementando los elementos necesarios y ajustes razonables previamente establecidos por la Convención, de acuerdo con el tipo y grado de

discapacidad que presenten. De igual manera, garantiza la igualdad de condiciones, tratos y el “(...) desarrollo de su potencial intelectual, creativo, artístico, y deportivo, así como de sus capacidades y habilidades, que en conjunto le permitan su inclusión social.” (Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018. Objetivo 4. 30 de abril de 2014)

Para ello, es necesario definir un modelo que promueva y defienda la educación inclusiva de la mayoría de las personas con discapacidad, es decir, la educación especial a quienes lo requieren; así como la sensibilización y capacitación de todo el personal que forme parte de la institución educativa (directivos, maestros, alumnos y padres de familia), el acondicionamiento de espacios pedagógicos, didácticos o tecnológicos e implementar el reconocimiento y promoción de la Lengua de Señas Mexicana y el Sistema de Escritura Braille, garantizando su independencia como lenguaje inclusivo. Por último, su línea de acción busca incorporar en los procesos de capacitación, conocimiento y entendimiento de Lengua de Señas Mexicana (LSM), Sistema de Escritura Braille (SEB) y TIC para personas con discapacidad (PCD) para así:

(...) impulsar el Modelo de Educación Bilingüe para personas sordas, la enseñanza del SEB y la LSM en todos los tipos y niveles educativos y promover en la educación básica la enseñanza de la LSM como primera lengua a los niños sordos, incluidos los padres. (Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014- 2018. Estrategia 4.2. Promover programas o acciones que fortalezcan la inclusión educativa de las personas con discapacidad. 30 de abril de 2014)

Por último, se puede observar que en un sentido tanto nacional como internacional, la promoción y protección de las personas con discapacidad se hace presente a raíz de la concientización de los efectos que tienen los actos discriminatorios en el

desarrollo de este sector en sus diferentes contextos, ofreciendo así, el decreto y la aplicación de políticas, normas y leyes que defienden los derechos de las personas con discapacidad a fin de promover la inclusión plena de las mismas sin poner en riesgo su integridad, reconociéndoles como personas que merecen un trato igualitario y respetuoso considerando lo que significa y conlleva tener una discapacidad donde esta no se entienda como un limitante o barrera para su óptimo desarrollo. Además, estas políticas hacer valer los derechos de las personas con discapacidad, están basadas en principios de empatía y solidaridad al ser diseñadas y adaptadas para la atención de aquellas necesidades básicas y específicas de este sector, donde los actos discriminatorios y excluyentes no tiene lugar y, en caso de que se presente, se aplique la sanción correspondiente para erradicar dichas situaciones.

3. Un acercamiento a la realidad de las prácticas inclusivas. La experiencia de una estudiante sorda en una escuela secundaria regular

En el sistema educativo existen rezagos históricos, importantes inequidades y complejos desafíos de exclusión y discriminación que deben ser atendidos. Solo de esa manera se puede hacer realidad el nuevo planteamiento pedagógico en todas las escuelas del país, que es lograr que todos los estudiantes, sin importar su género, origen étnico, cultural, o condición de discapacidad, tengan una educación de calidad y desarrollen su máximo potencial. (Modelo Educativo, 2017, p. 149)

En el presente capítulo se presentará el contraste que se produce entre la realidad concreta de las prácticas inclusivas y los principios normativos establecidos para lograr una inclusión educativa en educación básica, desarrollando de manera puntual la perspectiva de cada uno de los agentes que componen este estudio de caso, principalmente con base en los testimonios de sus experiencias dentro del proceso de admisión e inclusión de una estudiante sorda en una institución educativa de carácter regular.

Como ya se ha señalado en el capítulo anterior, la inclusión educativa por normatividad, debe ser un proceso que promueva el ingreso, permanencia y egreso de todo estudiante en las escuelas regulares de manera equitativa, igualitaria y con calidad, brindando el derecho de recibir las mismas oportunidades a personas que se encuentra en una situación de vulnerabilidad a causa de una discapacidad física o cognitiva, y promueve la integración de las mismas a espacios escolares regulares que se adapten a sus condiciones.

El Modelo Educativo (2017), establece que es necesario que los principios de equidad e inclusión estructuren de manera transversal el sistema educativo y todos

los elementos que lo componen, al mismo tiempo que se tomen medidas focalizadas de alto impacto para romper los principales nudos de desigualdad y apoyar a las poblaciones más vulnerables. No obstante, esto no siempre se concreta en la práctica y, por ende, se incumple el derecho a la educación de estos sectores, pues como mencionan Echeita y Duk que

(...) la inclusión educativa es consustancial al derecho a la educación o, en forma más definitoria, un requisito del derecho a la educación, toda vez que el pleno ejercicio de este derecho, implica la superación de toda forma de discriminación y exclusión educativa. (Echeita y Duck, 2008, p. 2)

Avanzar hacia la inclusión supone, por tanto, reducir las barreras de distinta índole que impiden o dificultan el acceso, la participación y el aprendizaje, con especial atención en los alumnos más vulnerables o desfavorecidos, por ser los que están más expuestos a situaciones de exclusión y los que más necesitan el acceso a la educación.

Así, aunque la necesidad de arribar a una educación inclusiva es innegable, el alcance de estos principios resulta complejo debido a que se requiere de la participación de múltiples agentes, que fungen diferentes roles en estos procesos: directivos, docentes, compañeros de clase, padres de familia y hasta personal administrativo y de asistencia, todos los cuales, deberían contribuir en la creación de un ambiente de inclusión en el centro escolar. Sin embargo, con frecuencia se fija la atención en la participación de los docentes como principales agentes involucrados y, los cuestionamientos y reflexiones se concentran en el respeto ante la presencia de diversidad cultural, considerando los caracteres físicos, sociales, religiosos o económicos, que esta conlleva, pero se deja de lado la diversidad en el ámbito de la discapacidad y sus múltiples necesidades, en especial en aquellas que no son físicamente evidentes como es el caso de la sordera, el cual se aborda en este estudio.

A continuación, se presenta el camino que se siguió para dar cuenta de estos procesos en el caso de estudio, considerando las prácticas y los puntos de vista de diferentes agentes involucrados, que se recabaron con el apoyo de instrumentos de investigación diseñados para tal fin.

3.1 El complejo camino para acercarse a las experiencias de una estudiante sorda a la educación regular: la propuesta metodológica

Desde el imaginario social, la discapacidad suele asociarse con una “enfermedad o limitación” que impide a la persona que se encuentra en tales circunstancias realizar actividades de manera autónoma, por lo que depende del apoyo de otras personas y/o de dispositivos para poder realizarlas y, en efecto, hay momentos en que se recurre a ayudas, pero eso no significa que necesariamente sean sujetos dependientes para seguir su vida con la naturalidad posible.

Estas creencias han llevado a que, pese a la emergencia de espacios para atender de manera especializada y lograr la inclusión educativa de las personas con discapacidad como centros de rehabilitación, centros de atención múltiple (CAM) o instituciones médicas, estas personas sigan enfrentando obstáculos para acceder a su derecho a la educación, limitando sus posibilidades de tener acceso a un aprendizaje que contribuyan a su formación integral en un ambiente libre de discriminación.

De ahí la importancia de ofrecer un acercamiento a la función que realizan estos espacios especializados en el proceso de inclusión, al cual corresponde la atención y evaluación médica de la persona con discapacidad para que se le pueda incluir de forma consistente, en este caso dicha función la cubre la Unidad de Educación Especial y Educación Inclusiva (UDEEI), cuyo responsable, no solo evalúa y emite recomendaciones sino que además, da seguimiento a que las condiciones y

necesidades requeridas para la incorporación de la estudiante a la institución se cumplan.

Cabe aclarar que la UDEEI, a pesar de ser un servicio otorgado dentro de las escuelas regulares no forma parte de la estructura organizacional o interna de la institución, sino que se trata un servicio con relativa independencia por depender de una dirección externa, lo que con frecuencia limita su actuación y, por ende, los resultados obtenidos no siempre son los esperados.

Considerando lo anterior, para poder tener un acercamiento al complejo panorama que ofrecen los procesos de inclusión de una persona sorda a la educación regular, y conocer a más profundidad la realidad que se vive en los centros educativos regulares, se diseñó una serie de instrumentos para recuperar información de los diferentes actores involucrados y así, dar cuenta de cómo operan los discursos normativos y las prácticas educativas concretas de inclusión que suceden en el caso que se tomó como ejemplo y que quizá puede repetirse en otros contextos similares.

La selección de los agentes para la recogida de información se realizó con base en la importancia que estos tienen en todo proceso educativo, así se tuvo un acercamiento a docentes, directivos, tutores y alumnos y, a su vez, para el diseño de los instrumentos se establecieron categorías y subcategorías de análisis, las cuales se adaptaron para recuperar información con los diferentes instrumentos utilizados y se presentan a continuación:

- Inclusión educativa permitió identificar la forma en que se integran, reconocen, comprende y respetan las diferentes situaciones de discapacidad que pueden surgir en el contexto educativo. Está basada en el respeto y la solidaridad, y por ello, da pauta a la expansión de una diversidad cultural en las escuelas, en aras de posibilitar que todos aprendemos de todos y, gracias

a esta, se promueve la sensibilización en el contexto social hacia las personas con discapacidad.

De esta categoría se derivaron 3 subcategorías: inclusión educativa desde la postura del docente, inclusión de personas con discapacidad e inclusión dentro del contexto escolar.

- Prácticas inclusivas, las cuales se expresan en la labor que ejerce el docente al reconocer las capacidades especiales que posee una estudiante con discapacidad, la adaptación que hace de las actividades a sus necesidades y cómo favorece o no, los procesos de enseñanza aprendizaje en las mismas condiciones que en el resto del grupo.

Dentro de esta categoría se desglosan 3 subcategorías que se refieren a la sensibilidad docente, reconocimiento y comprensión de la discapacidad y formación en educación especial.

- Necesidades educativas específicas en estudiantes sordos, en esta se parte de la premisa que las necesidades educativas de estudiante sordo/a se desarrollan a partir de los diferentes niveles de la pérdida auditiva y deben ser atendidas de manera específica las que influyen en el proceso de enseñanza aprendizaje, respetando las diferentes capacidades y reconociendo la necesidad de compartir un código comunicativo con otras personas para poder establecer relaciones interpersonales, aspecto de suma importancia para el proceso educativo.

Las subcategorías definidas para esta categoría hicieron énfasis en las necesidades en el desarrollo cognitivo, las necesidades en el desarrollo socio-afectivo y las necesidades en el desarrollo comunicativo-lingüístico.

- Relaciones interpersonales, a través de la cual, se buscó tener un acercamiento de todas aquellas situaciones que se suscitan el encuentro con los agentes educativos, las cuales, en teoría deben promover ambientes de diversidad cultural y mejora de la comunicación. Además, da pauta para la conformación de la identidad en los adolescentes.

Las subcategorías se definieron a partir de 4 valores éticos que son fundamentales para todo contacto social, siendo estos el respeto, empatía, solidaridad, amistad y confianza.

Estas categorías y subcategorías sirvieron de guía para construir los instrumentos, a través de los cuales, se recuperó la información de la realidad educativa de interés, para sistematizar la experiencia de inclusión de una estudiante sorda inscrita a una escuela regular de la Ciudad de México, mediante la recuperación de testimonios de los diferentes actores educativos involucrados en dicho proceso, a fin de identificar las posibilidades, limitaciones y necesidades que se presentan en el escenario de educación inclusiva dentro de centros educativos regulares.

De acuerdo con Jara (2011), el proceso de sistematizar

(...) implica la interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso vivido, los factores que han intervenido en dicho proceso, cómo se han relacionado entre sí, y por qué lo han hecho de ese modo. (Jara, 2011, p. 4)

Tal proceso se realizó para el estudio de un caso específico, cuya elección se llevó a cabo a partir de la metodología propuesta por Montero y León (2002), quienes mencionan que los casos que son de interés en la educación y en los servicios sociales, los constituyen en su mayoría personas y programas que se asemejan en cierta forma unos a otros, y al mismo tiempo, se pueden considerar únicos también.

Las etapas para la elaboración del estudio de caso se definieron de acuerdo con el mismo autor y fueron las siguientes:

- Primera Fase: Selección y definición del caso.
- Segunda fase: Elaboración de preguntas para la realización de entrevistas o encuestas.
- Tercera Fase: Localización de las fuentes de datos.
- Cuarta etapa: Análisis e Interpretación.
- Quinta etapa: Elaboración del informe.

Durante la primera fase, se inició la búsqueda del caso a través de las redes sociales, medios que actualmente forman parte fundamental de nuestra vida, permitiéndonos la interacción personal en forma rápida con grupos con los que compartimos información de interés.

Con anterioridad ya tenía el interés de hacer un estudio enfocado a la inclusión educativa específicamente con el sector de discapacidad auditiva, por ello comencé por integrarme a un grupo virtual en la red social de Facebook en donde participaban principalmente personas con hipoacusia y sordera, donde se compartían principalmente logros, instituciones y páginas que brindaban atención especializada a dichas personas y, sobre todo, recomendaban instituciones educativas de carácter regular para que, aquellas que son de escasos recursos, pudieran inscribir a sus hijos sin necesidad de acudir a un servicio educativo particular.

Mi investigación estaba planeada para explorar la realidad del nivel secundaria de carácter regular y pública, por lo que realicé una pregunta de cuantas personas acudían a este tipo de instituciones y me enfoqué en la alcaldía de Tlalpan. De igual manera en Facebook, se realizó una publicación solicitando informes sobre escuelas y turno donde asistieran a clases estudiantes sordos y obtuve una respuesta por parte de una mujer cuya hija asistía a la Escuela Secundaria Técnica

#54 “Jaime Torres Bodet” en el turno vespertino, en la cual se le daba atención en el área de UDEEI, pero que también asistía con normalidad a clases, es decir, que no estaba canalizada en alguna clase o un aula especial para estudiantes con discapacidad física o cognitiva.

Así, el primer y mayor contacto fue con la madre de la joven sorda, a ella le mencioné la investigación, así como los objetivos y el tipo de información que necesitaba recabar entre los sujetos inmersos en el proceso educativo, por lo que el primer paso fue solicitar a la madre la autorización para poder entrevistarla a ella y a la joven, para conocer más a fondo su experiencia escolar, y posteriormente, que fungieran como contacto para ingresar a la escuela.

Una vez con el enlace de la estudiante y su mamá, se procedió a ingresar a la escuela, en cuyo contexto se solicitó realizar entrevistas al personal docente. Para la segunda fase, se definieron las técnicas e instrumentos necesarios para recabar información, las cuáles fueron entrevistas (ver anexos 1.a. Guía de entrevista “Estudiante sorda” y 1.b. Guía de entrevista Docentes de la Escuela Secundaria Técnica #54 “Jaime Torres Bodet”)

Entrevista individual: Dos de las utilidades principales del estudio de casos son las descripciones y las interpretaciones que se obtienen de otras personas. “No todos verán el caso de la misma forma. Los investigadores cualitativos se enorgullecen de descubrir y reflejar las múltiples visiones del caso. La entrevista es el cauce principal para llegar a las realidades múltiples.” (Stake, 1998, p. 63)

Instrumento: guía de preguntas para la estudiante sorda, el profesor de UDEEI y los docentes que imparten clases a la estudiante sorda.

Personas entrevistadas	Información por recabar
Estudiante sorda y madre	Conocimientos,
Docente de UDEEI	sentimientos, posturas y

Docente de Historia	experiencias tras el proceso de inclusión de personas con discapacidad dentro de las escuelas regulares
Docente de Ciencias	
Docente de Club	
Docente de Español	

De igual forma, se llevó a cabo una técnica más que fue una rúbrica de observación (ver anexos 2.a. Rúbrica de observación) no participante que hubiera formado parte del proceso educativo de la estudiante y las prácticas docentes dentro de los procesos de inclusión educativa.

Observación no participante es:

(...) un método de estudio que tiene diversas aplicaciones en diferentes ciencias, aunque, históricamente, ha destacado en las ciencias sociales y, especialmente, en sociología y antropología. La observación no participante se caracteriza por llevar a cabo el estudio de la materia u objeto estudiado sin participar con él. De este modo, se busca conseguir la mayor objetividad posible, ya que al no participar de forma activa con lo que se estudia, se puede observar en su estado natural sin que el investigador pueda alterar su naturaleza mediante el simple hecho de estudiarlo. (Universidad Internacional de Valencia, 2018, sección ¿Qué es la observación no participante y qué usos tiene?, párr. 1)

Instrumento: rúbrica de observación para contrastar los testimonios con prácticas que llevan a cabo.

ASIGNATURA	AULA	ELEMENTOS POR OBSERVAR
Ciencias	Laboratorio	Contenidos escolares, prácticas inclusivas, material didáctico, mobiliario, impartición de clases y relaciones interpersonales.
Historia	Salón de clases	
Club	Auditorio de danza	
Español	Biblioteca	
UDEEI	Aula en subdirección	

Es importante mencionar que el primer contacto con la estudiante se dio a través de las redes sociales, medios que actualmente forman parte fundamental de nuestra vida, permitiéndonos la interacción personal en forma rápida con grupos con los que compartimos información de interés. Con anterioridad, ya tenía el interés de hacer un estudio enfocado a la inclusión educativa específicamente con el sector de discapacidad auditiva, por ello comencé por integrarme a un grupo virtual en la red social de Facebook en donde participaban principalmente personas con hipoacusia y sordera, donde se compartían principalmente logros, instituciones y páginas que brindaban atención especializada a dichas personas y, sobre todo, recomendaban instituciones educativas de carácter regular para que, aquellas de escasos recursos pudieran inscribir a sus hijos sin necesidad de acudir a un servicio educativo particular.

De igual manera en Facebook, se realizó una publicación solicitando informes sobre escuelas y turno donde asistieran a clases estudiantes sordos y obtuve una respuesta por parte de una mujer cuya hija asistía a la Escuela Secundaria Técnica #54 "Jaime Torres Bodet" en el turno vespertino, en la cual se le daba atención en el área de UDEEI, pero que también asistía con normalidad a clases, es decir, que no estaba canalizada en alguna clase o un aula especial para estudiantes con discapacidad física o cognitiva.

Así, el primer y mayor contacto fue con la madre de la joven sorda, a ella le mencioné la investigación, así como los objetivos y el tipo de información que necesitaba recabar entre los sujetos inmersos en el proceso educativo, por lo que el primer paso fue solicitar a la madre la autorización para poder entrevistarla a ella y a la joven, para conocer más a fondo su experiencia escolar, y posteriormente, que fungieran como contacto para ingresar a la escuela.

Para poder tener acceso a la institución educativa previamente mencionada se me solicitó presentar un permiso expedido por la dirección general de las secundarias técnicas donde, de manera explícita y concreta, se mencionara las actividades y el fin de las prácticas que realizaría en la escuela. Asimismo, se me solicitó presentar una planeación de actividades que describieran el propósito de las entrevistas y la observación, en que espacios estaría apoyándome y los sujetos participantes del proyecto.

Finalmente se recabaron los datos y se sistematizó la información con base en las categorías teóricas establecidas, cuyos resultados se presentan a continuación, a fin de contar con bases para realizar el informe.

3.2 Mis manos hablan porque mis palabras no son escuchadas: Testimonio de la estudiante sorda

El proceso se llevó a cabo en la Escuela Secundaria Técnica #54 “Jaime Torres Bodet” turno vespertino, institución que abre sus puertas a estudiantes que poseen alguna discapacidad y en cuya matrícula, se encuentra inscrita una estudiante con hipoacusia, quien toma clases de forma regular y es canalizada en el aula de UDEEI (Unidad de Educación Especial y Educación Inclusiva) para atender sus necesidades específicas. Se expidieron los permisos necesarios y correspondientes por parte de la Dirección General de las Escuelas Secundarias Técnicas para tener acceso a la institución y poder intervenir para la recogida de datos y, estos permisos fueron mostrados tanto a los docentes como a la madre de la estudiante sorda para

que observaran la seriedad, seguridad, formalidad y el fin de dichas prácticas y se me permitiera llevarlas a cabo.

La primera entrevista se realizó con la estudiante y su madre, quien solicitó se hiciera en un lugar público y con poca gente a causa de que la joven es muy tímida y solo se sentía en confianza con las personas que ella conocía.

El encuentro se llevó a cabo en una cafetería ubicada en Santa Úrsula con la asistencia de la madre, la joven y sus dos hermanos, con timidez y con la mirada hacia abajo comencé a presentarme con Kelly Dominique, la joven sorda. Una parte de la entrevista se realizó por medio de lenguaje de señas y la otra con apoyo de su madre, por cuestiones de seguridad y confidencialidad se omitió tomar fotografías, audios o videos por lo que toda la información se respaldó solo en anotaciones, siguiendo la estructura de las preguntas previamente establecidas, cuyas respuestas, se organizaron de acuerdo con las categorías y subcategorías de análisis, a continuación, se presentan los principales resultados:

3.3 Del discurso de inclusión, al proceso de adaptación de la inclusión educativa al contexto escolar

De acuerdo con su testimonio, la manera en que Kelly se integró al salón de clases fue directa, sin que se le hiciera algún diagnóstico previo para determinar las necesidades que exige su condición, sólo se consideró el expediente de UDEEI que se había realizado en el nivel básico primaria, por lo que, no recuerda que al momento de ingresar a nivel secundaria se realizará una evaluación por parte del servicio de UDEEI, el cual, determinara que por las condiciones de su discapacidad, se haya utilizado algún material en especial para apoyar su aprendizaje, sino que se utilizaban los mismos que estaban destinados para el alumnado en general, desde recursos didácticos hasta recursos humanos.

Además, afirmó que la mayoría de sus profesores llevaban a cabo sus clases a un ritmo cotidiano, sin considerar que ella requiere más tiempo para seguir el discurso mediante la lectura de labios, lo que aunado a que no siempre están de una posición que le permita hacerlo de manera continua, limita la comprensión y con frecuencia, prefiere no preguntar y se retrasa. Por otro lado, la madre complementó diciendo que ella se había acercado a los profesores para comentar que la estudiante necesitaba más atención en ese aspecto, recibiendo una respuesta afirmativa, pero en la realidad nunca se concretó.

La madre afirma que constantemente está pendiente de las actividades escolares de sus hijos, pero dedicando más tiempo a Kelly, con regularidad cuestiona a su hija sobre tareas, materiales o situaciones que hayan sucedido en el día, pero es común que sus respuestas sean: “No dejaron tarea”, “me fue bien”, “No pidieron nada”, etc., lo que la ha llevado a asistir a la escuela constantemente para estar informada de los avances.

Por último, la estudiante afirmó que era constantemente reprimida, algunos compañeros se rehusaban a decirle nuevamente lo que no alcanza a comprender y en su mayoría siente miedo al rechazo o al regaño.

Es importante hacer mención que la estudiante sorda tiene 14 años de edad, esto quiere decir que se encuentra en un estadio de operaciones formales, atraviesa por el proceso de la adolescencia y con ello la construcción de la identidad, la cual de acuerdo con Taylor (1996)

“(…) surge en gran medida del reconocimiento público de la cultura con la que se identifica una persona, es decir, que el reconocimiento por <<los otros significativos>> es indispensable para el fortalecimiento de la propia identidad y el crecimiento de la autoestima.” (Taylor citado en Rebollo y Gómez, 2010, p. 238).

De ahí, la importancia de identificar “(...) la presencia de emociones morales en experiencias educativas como fundamento de las lógicas de inclusión y exclusión académica en esta etapa de la vida.” (Rebollo y Gómez, 2010, p. 258)

En este sentido, es claro que la vivencia de este la estudiante sorda se encuentra inclinada en una situación de exclusión dentro de la institución, en parte por la postura de los docentes, pero también por su propia inseguridad que limita sus relaciones, afectando la construcción de su propia identidad y, a su vez, la interacción con otros participantes dentro de su entorno escolar.

Además, Zamora (2013) añade que otro factor importante en la construcción de la identidad, es la asignación social y cumplimiento de los roles de acuerdo con la edad, aspecto que afirma, influye profundamente en construcción de la identidad de la persona en tanto que, la posibilidad de ajustarse o no a ellos va a repercutir en el hecho de que se considere un sujeto valioso, que puede aportar a los otros, a partir de su conocimiento y participación en la vida cotidiana, social y comunitaria.

Esto solo se hará posible desde la escuela, si se promueven los principios a los que hace mención el Modelo Educativo actual, en los que se establece que las instituciones deben brindar condiciones equitativas para todo el alumnado, es decir, se espera que una escuela que recibe y se compromete a incluir a estudiantes en condiciones de desventaja “(...) cuenten con infraestructura y mobiliario dignos, organización completa, un presupuesto propio, maestros capacitados y una jornada ampliada.” (Resumen Ejecutivo del Modelo Educativo. Equidad e Inclusión, 2017, p. 1), lo que en el caso de estudio no sucede.

Además, el mismo modelo advierte que las Estrategias de Equidad e Inclusión deben estar concentradas en aquellas poblaciones que se encuentran en mayor desventaja, como es el caso de personas con discapacidad, fomentando su autonomía mediante su inclusión y el reconocimiento de sus necesidades en las escuelas regulares, partiendo del hecho de que “Educación inclusiva significa tener

una misma escuela para todos y que los alumnos ya no tengan que ser quienes se adapten al plantel, sino que éste sea el que se adapte a sus necesidades y características.” (Resumen Ejecutivo del Modelo Educativo. Equidad e Inclusión, 2017, p.2)

La confrontación entre los discursos de inclusión que se establecen en el Modelo Educativo y los testimonios obtenidos de la estudiante sorda y su madre, evidencian las brechas que hay entre los principios de la inclusión educativa y la realidad de que vive día con día la estudiante sorda y llevan a pensar en la alta probabilidad de que esta situación se repita en otros espacios educativos en los que se afirma, estar incluyendo a personas con discapacidad a la educación regular más allá de la matrícula, pero obliga también a cuestionar ¿Cuál es el sentido que se le está dando a la inclusión? Y, ¿Qué se necesita para que se lleve a cabo en una institución regular y pública?

La inclusión educativa no solo depende de una estructura teórica pedagógica, en su práctica concreta subyacen condiciones y necesidades políticas, educativas y sociales que favorecen y/o limitan las posibilidades de brindar las mismas oportunidades a sectores que se encuentran en condición de vulnerabilidad, en este caso a personas con discapacidad (sensorial, motriz o cognitiva) que en ocasiones son excluidas de actividades de cualquier índole.

Lo anterior da pauta para analizar la siguiente categoría de análisis, la práctica inclusiva que surge dentro de los centros educativos regulares que abren las puertas a estudiantes con discapacidad como Kelly, con el compromiso de incluirlos plenamente, en esta categoría se buscó observar de qué manera favorecen o no, la inclusión de estas personas.

3.4 Práctica inclusiva y quehacer docente: la importancia de la formación, la sensibilidad y la comprensión de la discapacidad

El ingreso de Kelly, siendo una estudiante con discapacidad auditiva , a una escuela regular, no pareció marcar ninguna diferencia para la escuela, menciona que los maestros la trataban con normalidad, como una alumna más, puesto que para actividades en equipo era asignada con diferentes compañeros, lo que aparentemente puede considerarse positivo y favorecer su inclusión, no obstante, negar o invisibilizar las necesidades educativas especiales profundiza la desigualdad y produce condiciones discapacitantes, dado que asegura, no se buscó generar estrategias de trabajo que permitieran una mejor comunicación o que tomaran en cuenta sus necesidades y ritmos de aprendizaje, es decir, se dio igualdad en el trato y no una inclusión con equidad.

Tal situación, se complejizó cuando quiso expresar dudas con respecto a algún tema, pues la falta de confianza que le generaban los docentes le llevó a preferir dirigirse a sus compañeros debido a que, con frecuencia, sus profesores no le respondían o mostraban una actitud de enojo, lo que no considera sea por una actitud directa hacia ella, sino a las dificultades de comunicación derivados de su condición pues argumenta, no le entendían por medio de lenguaje de señas y cuando se trataba de comunicar por medio de escritos, además de ser más lento, tampoco le entendía debido a que como menciona la madre “Kelly no sabe conjugar verbos y muestra dificultades para darle una estructura a sus frases”.

La madre añade a lo anterior que, esta falta de disposición y comunicación también se hace evidente cuando son las juntas de firma de boletas, pues a pesar de que ella acude directamente no es recibida con el resto de madres de familia del grupo, sino que es el profesor encargado del área de UDEEI quien la atiende, le da una sinopsis del desempeño escolar de su hija y le hace mención sobre las debilidades que pueda presentar la estudiante dentro de alguna asignatura o bien, en algún aspecto referente a su conducta, es decir, no siempre es atendida por los docentes a cargo del grupo, lo que limita el vínculo familia-escuela, que podría apoyar los procesos formativos de Kelly.

Otro aspecto ante el cual la madre siente inconformidad es la actitud indiferente y poco sensible de los profesores en general, que su hija le confía y que ella considera pueden repercutir en su aprendizaje y su posible rezago educativo. En particular, refiere que solo 2 profesores son los que en verdad se dedican a darle seguimiento considerando su discapacidad y que tratan de comunicarse por medio de lenguaje de señas y, por otro lado, las profesoras de club, ciencias y el profesor de educación física marcan un distanciamiento notable pues no hablan sobre Kelly.

Esta situación es reiterada por la estudiante, quien además, reconoce tiene severos problemas de aprendizaje, señala que con dificultad puede concretar operaciones básicas en matemáticas y que ella se siente con más confianza cuando las personas se comunican por medio de lenguaje de señas mexicano y por falta de recursos económicos es la razón por la cual no ha sido canalizada a una institución que le proporcione la atención que de verdad necesita, agregando que en la mayor parte del tiempo tiene que leer los labios para entender lo que le quieren comunicar y escribir para expresar dudas o dar respuestas, lo que hace más lenta la interacción y dificulta su aprendizaje y seguimiento de actividades en clase, además de que incrementa sus sentimientos de inseguridad, deteriorando su autoestima y las posibilidades de sentirse realmente incluida.

Sin duda, una de las partes más delicadas e impresionantes de la entrevista fue cuando se le preguntó “¿Te sientes cómoda en tu escuela?” a lo que llorando negó estar cómoda en su escuela pues sus profesores la regañaban constantemente y eso le afectaba, a un grado que tenía que fingir enfermedades para no ir a la escuela.

Lo anterior, da cuenta solo de una parte de las dificultades que entraña alcanzar prácticas inclusivas por parte del personal docente, no obstante, estos no son las únicas relaciones que se ponen en juego en la escuela, la inclusión depende de la participación de diferentes actores educativos sin designar mayor o menor responsabilidad a ninguno y por ende, incluye el trabajo de directivos,

administrativos, docentes, alumnos y padres de familia, quienes deben coordinar sus actividades en busca de favorecer un proceso enseñanza aprendizaje significativo, a través de métodos que reconozcan las necesidades del educando y así poder ofrecer una educación integral.

En ese sentido, la práctica inclusiva promueve el constante cuestionamiento sobre el proceso enseñanza aprendizaje, sobre quienes recae principalmente la responsabilidad de que se lleve a cabo la misma y cómo se puede identificar dentro de los contextos escolares y sociales, especialmente hacia las personas con discapacidad como Kelly, las cuales se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, por lo que, la siguiente categoría que se abordó estuvo relacionada con el actuar de los principales agentes que conforman la organización de una institución de carácter educativa, así como sus funciones y el impacto que dichas acciones influyen en la formación de la identidad del educando en razón de ámbitos personales, educativos y sociales.

Marchesi (1987) menciona que es un trabajo interdisciplinario para la aplicación de estrategias metodológicas que favorecen el proceso educativo del niño sordo integrado, lo que requiere de inicio, el reconocimiento de que las personas con discapacidad dentro de las escuelas es un avance significativo, pero no es suficiente para lograr su inclusión plena puesto que, no se trata solo de que “a pesar de su discapacidad sean consideradas dentro de la matrícula estudiantil”, sino que esta condición que conlleva una discapacidad sea tomada en cuenta para identificar necesidades específicas que deben ser atendidas para proporcionarles las mismas oportunidades que al resto del alumnado.

Además, es importante mencionar que para tener una noción de lo que conlleva promover prácticas inclusivas, se requiere que los docentes cuenten con un conocimiento en educación especial o cuando menos, información general sobre las diferentes características de la discapacidad y cómo puede darse un proceso enseñanza para estas personas, de tal forma que exista una adaptación mutua entre

educador y educando. En este caso, uno de los requerimientos básicos parece centrarse en buscar estrategias para mejorar las condiciones de comunicación con la estudiante sorda, principalmente el conocimiento y uso del lenguaje de señas.

Así, aun y cuando la implementación del nuevo modelo educativo hace referencia a la importancia de implementar una educación inclusiva y equitativa y por ende, se considere fundamental que en todas las escuelas debe haber una persona profesionalmente preparada para darle la atención y el servicio personalizado a personas con discapacidad, esto no necesariamente ocurre en la práctica y en los casos en que esto sucede, como en el caso de estudio que se cuenta con un docente encargado del área de UDEEI, quien cuenta con el conocimiento de educación especial, su sola presencia no basta para lograr prácticas inclusivas en todos los espacios escolares, lo que lleva a cuestionar y dar cuenta de las dificultades para lograr que las prácticas inclusivas sean una realidad, tanto en el proceso de enseñanza aprendizaje de los docentes de nivel secundaria, como en todo el contexto escolar en general.

3.5 Soy incluyente sin ser docente: la inclusión de la discapacidad auditiva más allá del salón de clases

Si bien se ha mencionado una institución educativa se compone de actores que adquieren un carácter educativo al estar inmersas en ella, unos cumpliendo funciones primarias y otros cuantos realizando funciones secundarias, como lo son: personal de intendencia, personas encargadas de la cooperativa, vigilantes, etc., quienes de una manera directa o indirecta conviven con la estudiante sorda.

Durante la entrevista Kelly afirmó que dentro de la institución establecía una relación cercana con las personas anteriormente mencionadas, siendo en un principio muy complejo la forma de comunicarse, por lo que constantemente tenían que hacerlo por medio de la escritura. Sin embargo, el interés por aprender frases y palabras básicas para comunicarse con ella fue por parte de dichos actores, siendo la misma

estudiante quien, entre tiempos libres, les enseñó. Por ejemplo, sus compañeros le escribían frases como “Hola”, “¿Cómo estás?”, “¡No entendí!”, “¿Me ayudas, por favor?”, “¡Adiós!, etc., las cuales, las interpretaba con sus manos lentamente para que pudieran entenderle y así, aprender un poco lengua de señas mexicano.

La técnica de observación no participante realizada en la institución educativa, dejó ver cómo se hacen presentes prácticas tendientes a la inclusión por parte de estos otros actores, quienes pese a no contar con formación en torno a inclusión educativa, ni sobre discapacidad, mostraron mayor disposición para contar con medios de comunicación para relacionarse y atender los requerimientos de la estudiante sorda, siendo ellos quienes se comunican por mensaje de señas con ella reconociendo su discapacidad y, por otra parte, mostrando interés en el desempeño escolar y personal de la misma. Pude presenciar algunas situaciones donde el personal de limpieza, el profesor de UDEEI y una subdirectora se comunicaba con la estudiante por medio de señas, la trabajadora social apoyaba a transmitirle videos con contenido sobre medidas preventivas en caso de sismos los cuales, estaban interpretados por medio de dicha lengua, en la cooperativa se le dejaba pasar primero y las personas que atedian este servicio le daban un trato amigable y, aunque no sabían por completo dicha lengua, las vendedoras se lograban comunicarse con la estudiante.

Tales situaciones, evidencian que, más allá de entablar relaciones interpersonales o de favorecer la comunicación, se hace posible la inclusión en la institución educativa dado que, se hace presente una postura empática, solidaria y respetuosa, que conlleva el reconocimiento y el interés hacia una persona que se encuentra en una situación de vulnerabilidad debido a una discapacidad auditiva, brindándole un trato igualitario y equitativo, pero sobre todo, estableciendo un ambiente de confianza donde la estudiante sorda se sienta visible, importante y parte de la institución. Por ello, la estudiante menciona que se siente cómoda y en confianza con otras personas de su escuela que la han apoyado, entendido y han hecho ameno su proceso de inclusión tras algunas experiencias poco gratas.

Lo que se reiteró con los testimonios de la estudiante sorda, en especial cuando se indagó en torno a las necesidades educativas especiales en estudiantes sordos, en donde se incluyeron: necesidades en el desarrollo cognitivo, necesidades en el desarrollo socio-afectivo y necesidades de desarrollo comunicativo-lingüístico.

Así, aunque para poner en práctica la inclusión educativa de una persona con discapacidad, se requiere tener en consideración las diferentes necesidades que presentan para su formación escolar y por ende, conocer algunas de estas y saber cómo tratarlas dentro de los contextos educativos, como pudo verse en la observación de actores no docentes en el contexto escolar en estudio, con frecuencia el interés, sensibilidad y empatía también hacen posible generar contextos y situaciones incluyentes de una forma más intuitiva.

En especial, para el caso de la discapacidad auditiva, al tratarse de una condición no visible, con frecuencia puede pasar desapercibida y no es atendida como lo amerita, aun y cuando se trate de una necesidad primordial e indispensable desde cualquier punto de vista, como lo es la necesidad de comunicarse.

La comunicación es un elemento indispensable en todo tipo de relación que se establezca, cualquiera que sea el contexto en que la persona se encuentre la misma tiene una necesidad de comunicarse con otros. Es por ello que para las personas sordas que asisten a escuelas regulares, las otras necesidades que surgen incluyendo las cognitivas están relacionadas con la comunicación, debido a que en principio se parte de la premisa de que la educación inclusiva y equitativa para todos requiere de entender que

(...) concebimos y sentimos la comunicación como una cuestión de derechos humanos en el que, ineludiblemente, la accesibilidad y la universalidad de los contenidos que producimos desde cada ámbito, son un compromiso y un

desafío en tanto productores/receptores de contenidos. Allí se encuentra el sentido de lo que comprendemos como comunicación accesible e inclusiva, pues juega un rol activo desde las universidades, las instituciones públicas y privadas, las organizaciones de bases y los ciudadanos, que, en un pleno discernimiento de las realidades, desde sus prácticas, incitan al ejercicio inclusivo y accesible de los contenidos. (Chávez, 2014, p. 3)

Así, el tipo de educación que se debe impartir para las personas sordas en el aula por parte de los docentes debe ser aún más cautelosa, pues al reconocer las condiciones en las que se puede llevar a cabo el proceso de enseñanza aprendizaje se debe crear técnicas y materiales destinados a personas con discapacidad auditiva y no es que sea una interpretación mínima de exclusión, al contrario. Los docentes que se encargan de elaborar dichas técnicas y herramientas están pensando en su educando y lo hacen a partir de las necesidades y condiciones que presente.

3.6 La importancia de la atención de necesidades cognitivas: detección de debilidades dentro del proceso enseñanza- aprendizaje

La identificación de necesidades educativas en el caso de Kelly se logró a partir de la entrevista realizada tanto a ella como a su mamá, la cual arrojó como resultado que la estudiante presenta dificultades en la realización de operaciones básicas, en el aprendizaje de escritura y dentro del mismo se debe atender problemas de dislexia ya que al escribir confunde la letra “b” y “d” y tiene dificultades para distinguir izquierda y derecha entre otros, estas situaciones llevan a que, con frecuencia no haga entrega tareas debido a que, lo poco que logra escribir no es entendido por sus profesores y no entiende el contenido estudiado en clase, lo que conlleva problemas para comprender y entender lecturas e incluso instrucciones sencillas de lo que se le solicita hacer.

Todo lo anterior se resume en dificultades de comunicación, pues en eso parece radicar la comprensión por parte de la estudiante quien mencionó que es muy complejo comunicarse con sus docentes puesto que no le entienden y ella afirma que la manera en que puede hacerlo es por medio de lectura de labios, pero de igual forma le es difícil porque entiende significados diferentes. De aquí lo sustancial que es el conocimiento de lenguaje de señas por parte del personal docente, pues eso sin duda, no solo ayudaría en la detección de estas necesidades cognitivas, sino en la comprensión de contenidos y en la interacción en general, de ahí la importancia de la comunicación y cómo influye en el desarrollo escolar para crear técnicas que disminuyan las posibles barreras dentro del proceso enseñanza- aprendizaje de la estudiante sorda, hasta la adaptación de los métodos que hagan óptimo y significativo su aprendizaje.

3.6.1 Necesidades socio-afectivas y comunicativas- lingüísticas en el desarrollo escolar: Su impacto dentro de los procesos de la inclusión educativa

Algo muy similar ocurre cuando se indagó lo relativo a las subcategorías relacionadas con las necesidades de desarrollo socio- afectivo y en el área comunicativa- lingüística, en las que se muestra un grado mayor de complejidad porque, a partir del socio- constructivismo, el aprendizaje es colectivo y es un proceso que se genera de adentro hacia afuera, a partir de los conocimientos previos con los que cuenta el sujeto, los cuales en este caso, no pueden ser expresados y con frecuencia no son recuperados ni integrados porque no comparte el código de comunicación utilizado por la mayoría de las personas en el aula ¿Cómo una puede una persona sorda ser parte de un aprendizaje colectivo?, la respuesta a esta pregunta parece evidente en el caso de Kelly, quien lo resume en un comentario:

A veces quiero que me cambien de escuela porque mis maestros se molestan, me gritan cuando no entiendo, hay una maestra que no sabe que soy sorda y en sus clases me ignora porque dice que soy grosera por no responder, por eso hay veces que digo que me siento mal de algo solo para que mi mamá vaya por mí. (Kelly, 2019)

Marchesi (1987) menciona que las necesidades derivadas de la condición de discapacidad auditiva son de las menos consideradas porque no son visibles físicamente, pero al mismo tiempo, es de las más importantes debido a que afecta una de las áreas sociales básicas, la comunicación, que nos permite crear una identidad dentro de la sociedad e integrarnos a ella a partir de la interacción con otros, conformando saberes, caracteres, conocimientos, valores etc., que hemos ido desarrollando desde pequeños y se complementa con lo que se vive día con día, nos modelamos.

Así, aunque Kelly señaló durante la entrevista que sus compañeros la integran en las actividades dentro y fuera de la escuela, tratan de comunicarse con ella de diversas formas, le explican cosas que no entiende y con frecuencia, se siente reconocida y aceptada por ellos, esto no ocurre con los docentes, lo que dificulta el aprendizaje y aunado a su timidez e inseguridad derivada de su discapacidad, no entabla mucha relación ya que teme a que se molesten igual que sus profesores o que puedan llegar a hacer mofa de su discapacidad.

Marchesi (1992), menciona que "(...) la dificultad que presentan los sordos para el razonamiento hipotético-deductivo, se explica no sólo por su menor habilidad lingüística, sino por un menor conocimiento y dominio de los temas que se tratan" (Marchesi citado en Guillen y López, s/f, p. 17). Asimismo, Guillen y López mencionan que

(...) su desarrollo social será más inmaduro, ya que la base de toda relación social está en disponer de una herramienta de comunicación que nos permita

expresar y entender el entorno que nos rodea, planificar nuestras acciones y comprender las de los demás. (Guillen y López, s/f, p. 35), para lo cual necesita apropiarse y desarrollar tempranamente un código de comunicación útil, verbal o no verbal.

La importancia del área comunicativa-lingüística en el desarrollo socioemocional de Kelly, se evidenció también en un comentario de su madre en torno a la amistad que la estudiante tiene con una niña que padece de hipoacusia degenerativa, con quien se comunica mediante el lenguaje de señas sin presentar inconvenientes, a diferencia de los compañeros de clase, que pese a mostrarse respetuosos y solidarios ante su discapacidad, no han logrado establecer un vínculo significativo y menos aún los docentes, que en su mayoría se muestran poco cercanos e indiferentes.

Para profundizar aún más en esta situación, se recuperaron testimonios de la estudiante en torno a la última categoría de análisis, enfocada a las relaciones interpersonales con el fin de tener una noción más certera sobre el contexto social en el que se desarrolla y cómo es el trato entre los mismos. Asimismo, las subcategorías de análisis se definieron acorde a los valores éticos que deben estar presentes en toda relación interpersonal, como lo son: respeto, empatía, solidaridad, amistad y confianza.

La importancia de abordar las relaciones interpersonales a partir del impacto de los valores éticos dentro de los procesos de inclusión educativa, partió de la afirmación recuperada de Echeita (2004), quien menciona que las relaciones interpersonales en los centros educativos son referentes valiosos para el análisis y el estudio de las situaciones de convivencia escolar para la inclusión de todo el alumnado y la comunidad educativa, debido a que suscitan la construcción de vínculos afectivos que favorecen la sana convivencia entre estudiantes, docentes, directivos, padres de familias, etc.

Para el caso de estudio, esta situación se pudo notar en el contexto de una junta de retroalimentación con los docentes que la madre solicitó al profesor de UDEEI para comentar sobre la timidez e inseguridad que mostraba su hija, que le parecía no era normal y por ello, buscaba saber la causa de los problemas de la estudiante y así, llegar a un acuerdo en conjunto con sus profesores. Durante dicha retroalimentación, la profesora de Club hizo mención de que “Kelly finge estar sorda, ya que hace cosas a conveniencia, que para tareas ella no entendía lo que le decían y para estar comportándose mal si podía escuchar”. Incluso, antes de dar inicio a las prácticas me advirtió y recomendó poner distancia con la estudiante pues mencionó que era “mañosa” pues fingía y si de verdad estaba “enferma” debía agradecer que no era tan grave como lo que tienen otras personas y que su madre lo único que hacía era que su hija no “cupiera” en ningún lado.

Tal situación, no solo muestra la falta de conocimiento de la docente en torno a la condición de Kelly, sino que, además, evidencia su falta de empatía y respeto ante las necesidades de la madre y de la propia estudiante.

Respecto a sus docentes comentó que la relación con ellos era específicamente escolar, es decir, que sólo se comunicaban con ella para solicitarle entrega de trabajos, tareas o proyectos, e incluso mencionó que algunos profesores no están conscientes de las necesidades derivadas de su discapacidad, lo que conlleva actitudes poco amables por parte de sus profesores de Ciencias, Educación Física, Matemáticas y Club.

Ejemplo de ello es una experiencia que Kelly relata sobre la clase de Educación Física, cuando el profesor no le permitió hacer las actividades bajo el único argumento de que “las mujeres enfermas no eran capaces de hacer nada y que más que ayudar sólo retrasaba la clase”, sin justificarlo en algún impedimento concreto o real. La madre finaliza diciendo que el profesor de UDEEI defendió a la estudiante y que, al recibir ese tipo de comentarios, entre otros por parte de los docentes, él propuso a la profesora que en la hora destinada a la asignatura de Club la estudiante

se encontrara tomando clases con él y se comprometería a entregar los trabajos en tiempo y en forma, por lo que es la única asignatura en la que la estudiante no se encuentra en el grupo. Asimismo, la directora y personas del área administrativa muestran indiferencia a estos comentarios dándole como respuesta “tenemos un buzón de quejas escolar, puede usarlo y atenderemos su problema”.

Todos estos comentarios y experiencias, muestran nuevamente la ausencia de valores como el respeto, empatía, solidaridad, tolerancia, responsabilidad y humildad entre el personal que forma parte de la institución educativa y por ende, la distancia que existe entre el discurso de inclusión educativa y las prácticas concretas cuando se requiere atender necesidades educativas especiales de Kelly, específicamente las relacionadas con las áreas socio-afectivas y comunicativa-lingüísticas, las cuales repercuten sin duda, en las cognitivas y afectan el desarrollo escolar en general de la estudiante.

Al respecto Kelly menciona que dentro de esta institución son pocas las personas con las cuales ella se relaciona fuera de sus compañeros del salón de clase (personal de limpieza, trabajadora social, subdirectora, vendedoras de cooperativa) y otra estudiante que también tiene discapacidad auditiva y el profesor de UDEEI, con quien, además, refiere sentir mayor confianza, ya que es una de las pocas personas con las se comunica por medio de lenguaje de señas mexicano, lo que le genera mayor seguridad, además de que, cuando tiene sesiones de retroalimentación no sólo habla con ella de temas escolares, sino que le pregunta sobre temas personales, emocionales, familiares y sociales. De igual forma, él es quien se dirige principalmente a su madre cuando ella presenta algún tipo de malestar físico como dolor de cabeza, estomacal, etc., o derivado de algún otro factor, mencionando ella que es una persona entregada a su profesión, una persona que se preocupa por las personas que se encuentra en la población estudiantil vulnerable y que, a su vez, ha sido un apoyo para su incorporación a la escuela regular.

Por otra parte, añadió que los compañeros de clase en un principio no tenían conocimiento de su discapacidad y a fin de favorecer su inclusión en el grupo, el profesor de UDEEI realizó una plática sobre quién era ella y por qué era necesario hacer la actividad para presentarla. Con el paso del tiempo la estudiante menciona que sus compañeros han mostrado respeto al convivir con ella, que a pesar de tener una discapacidad auditiva buscan la forma de poder comunicarse y eso ha sido de gran valor para ella porque, añade su madre, son muy solidarios y empáticos, ejemplo de ello es la ayuda que afirman recibió durante el sismo del 2017, cuando uno de sus compañeros al percatarse de que no escuchaba la alerta sísmica y no comprendía lo que estaba pasando le escribió una nota diciendo “No te asustes, tenemos que bajar”, por lo que la madre afirma que se siente tranquila puesto que su hija se encuentra en un espacio donde es reconocida, protegida y querida.

Por último, la estudiante comenta que sólo convive con las personas con las que siente confianza y que en su mayoría se siente más cobijada por sus compañeros de clase y su profesor de UDEEI, el hecho de tener una discapacidad auditiva no ha sido un impedimento para poder convivir con otras personas y que esas mismas relaciones que mantiene le permite aminorar sus problemas.

Lo anterior resulta muy positivo para la estudiante, ya que genera un ambiente de mayor confianza entre pares, no obstante, no desmerita la importancia de enseñar y aprender lenguaje de señas, sin pensar sólo en ella, al contrario, considerando los diferentes casos de discapacidad auditiva dentro de diversas instituciones regulares, donde los diferentes actores educativos reconozcan y se apropien de su discapacidad que este sector vulnerable les pueda presentar, pero sobre todo brindar un espacio de confianza, empatía y respeto para darle un sentido y significado verdaderamente inclusivo.

En este caso en particular, el aprender lenguaje de señas mexicano permite disminuir las barreras de exclusión, pues al ser una discapacidad no visible pasa desapercibida en su mayoría. Es importante mencionar que estas conductas de

exclusión pueden suscitarse de forma intencional o no, generando así un limitante para el desarrollo escolar de una persona con discapacidad auditiva.

La implementación de un curso de lenguaje de señas mexicano más que un aprendizaje teórico- práctico, permitirá dar un mensaje de sensibilización con respecto a la discapacidad auditiva, haciendo partícipes a los diferentes agentes educativos, pero, principalmente de uno mismo optimizando los procesos de inclusión educativa.

3.6.2 Las relaciones interpersonales en contextos escolares: Un factor imprescindible en los procesos de inclusión educativa

Las relaciones interpersonales son prácticas humanas que permiten intercambiar conocimientos, opiniones, ideologías, intereses y sentimientos con las personas que rodean nuestro contexto social. Estas mismas pueden ser intencionadas o no, debido a que constantemente, de manera consciente o inconsciente, estamos en contacto con el mundo exterior y un simple intercambio de palabras funge una acción de intercambio, lo que trae consigo una relación social.

Con base en la observación de las diferentes relaciones entre docente- alumno, docente- docente y directivos y docentes pude notar que el interés primordial es el educativo y en pocas situaciones, el interés parte de entablar una amistad entre pares, en este caso con la estudiante sorda.

Los valores éticos que preponderan en la postura de los docentes son el respeto y la tolerancia pues, si no es por temas de índole educativo no se interesan por acercarse a ella, referente a los alumnos la empatía, solidaridad, respeto y amistad.

El reconocimiento de la discapacidad de la estudiante se hace más visible por parte de sus compañeros de clase, quienes en situaciones se acercaban a Kelly para aprender palabras con las que pudieran comunicarse de forma básica con ella.

En este sentido, las relaciones interpersonales referentes en el contexto educativo amplia la interacción de los diferentes sujetos participantes dentro de la institución, donde cada uno de ellos cumple una función específica e impacta en el desarrollo escolar de la estudiante sorda.

4 ¿Qué tan incluyente soy? Más allá de una práctica docente, una práctica inclusiva: Testimonio de los docentes

La educación como elemento indispensable para el desarrollo intelectual, personal y social del ser humano en diferentes contextos tiene como objetivo proporcionar al individuo los conocimientos teóricos- prácticos para que sea capaz de potenciar habilidades como la comprensión y entendimiento. Así como la capacidad de realizar y solucionar diversas situaciones que susciten en la vida cotidiana del mismo, y enseñar diversas técnicas de aprendizaje considerando los intereses y necesidades del educando sin importar el tipo de educación (formal, informal y no formal) que reciba por parte del educador, de tal forma que contribuya de forma significativa al capital cultural del receptor. Esta definición parte de la premisa de Paulo Freire, quien afirma que la pedagogía de los individuos se forma a través de situaciones de la vida cotidiana, concluyendo que es importante considerar los diferentes contextos del educando para aprender y dar soluciones a las diversas situaciones.

La pedagogía no debe descuidar, en ninguno de los niveles de enseñanza, la formación de valores morales, éticos, políticos y espirituales, que con seguridad son los que asegurarán el compromiso de las nuevas generaciones con las transformaciones sociales más justas y equitativas en los diferentes ámbitos sociales, económicos y políticos que demanda la complejidad del mundo actual. (...) Es una pedagogía para la transición social, y por tanto define su actividad educativa como una acción cultural cuyo objetivo central puede resumirse en el término concientización. (Paulo Freire citado en Zaylin, 2008, pp. 30-32)

Asimismo, retomé como referencia a Celestine Freinet, puesto que propone una pedagogía enlazada a los intereses del educando y construye una escuela donde no sólo están inmersos conocimientos de carácter académico, sino que considera la vida familiar y social en donde se encuentra inmerso el educando, "Freinet no radica sólo en el hecho de dar un papel activo al niño, sino con una escuela viva

continuación natural de la vida familiar, de la vida en el pueblo, en el medio.” (Freinet citado en Belloso, 2008, p. 49)

La educación evoluciona a través del tiempo como las teorías, términos y técnicas para hacer del proceso enseñanza- aprendizaje innovador, digerible y ante todo significativo. Es importante hacer mención que para dicho proceso se necesitan de un educador y un educando, al igual que la importancia de la participación del educador, la misión que tiene y cómo le da un significado a este proceso y rompa con las barreras del tradicional aprendizaje memorístico.

Actualmente la comunicación y la educación se encuentran inmersas en un mismo espacio, que conjuntamente permiten mejorar y optimizar las relaciones entre diferentes actores educativos, beneficia el proceso de enseñanza – aprendizaje y así, disminuir en medida de lo posible la corriente de la escuela tradicional.

Con frecuencia surge una pregunta cuando desconocemos algo “¿Cómo?” y para responder siempre hay una persona que nos enseña cómo hacerlo o entenderlo, es aquí donde se hace presente el educador o docente que, (como lo mencione anteriormente) sin importar el tipo de educación que se proporcione, siempre hay de por medio un sujeto que funge como educador.

Torre (2001) menciona que en términos de una educación formal se entiende que sucede en un espacio determinado (aula), el cual requiere de herramientas, alumnos y docentes y contenidos para que se lleve a cabo un proceso de enseñanza aprendizaje, y quien tiene mayor responsabilidad es el docente pues es quien se encarga de manipular y conjuntar las herramientas y los conocimientos para proporcionar una educación.

¿Qué tan importante es el papel del docente comunicador en la educación y cómo influye en la formación académica, personal y profesional del educando?

El concepto de quién es y cómo debe actuar el docente depende en gran medida de las circunstancias que exige el contexto educativo y social específico, es decir, es a partir del contexto que surgen nuevas necesidades y en el caso que nos ocupa, la inclusión educativa y su obligatoriedad son establecidas por las normas vigentes en el Modelo Educativo (2017), en el cual se menciona que la función del docente, lejos de ser únicamente un transmisor del conocimiento, es un profesional capaz de guiar y participar activamente en la comprensión de los estudiantes, sus motivaciones, intereses y formas de aprender.

Otra de las funciones del docente en relación a situaciones de diversidad cultural e inclusión de estudiantes con discapacidad física o cognitiva, radican en fundar su práctica en la equidad, mediante el reconocimiento y aprecio a la diversidad individual, cultural y social, y fomentan ambientes de respeto y trato digno entre los diferentes, pero iguales en derechos, donde la base de las relaciones y el entendimiento sean el respeto, la solidaridad, la justicia y el apego a los derechos humanos. (Secretaría de Educación Pública, 2017, p.152)

No obstante, el hecho de que un documento normativo establezca estos parámetros para la práctica docente inclusiva no garantiza que se concreten por lo que, la siguiente etapa propuesta para sistematizar la experiencia de inclusión de la estudiante sorda a la escuela regular, fue acercarme a las experiencias de los docentes de la institución educativa Jaime Torres Bodet, a fin de conocer las condiciones en que se dio el proceso desde su punto de vista.

A continuación, se presentan los resultados de esta sistematización en relación a las categorías y subcategorías de análisis que se integraron en la guía de entrevista, en la que se integraron preguntas que proporcionen datos relevantes que den respuesta a las preguntas de investigación y objetivos previamente establecidos.

Las entrevistas dieron comienzo dando una breve explicación sobre el objetivo y la orientación de la investigación y se informó que la identidad y testimonios de los sujetos participantes quedarían en confidencialidad, el único docente que accedió a proporcionar sus datos sin conflicto fue el profesor de UDEEI. Inicié pidiendo sus opiniones en torno a lo que implica la inclusión educativa de personas con discapacidad auditiva en centros educativos regulares y su postura ante dicho proceso.

4.1 La percepción de la inclusión educativa desde una postura docente: ¿Sólo una norma más por cumplir?

Los docentes que aceptaron participar en las entrevistas fueron los responsables de las asignaturas de Ciencias, Historia, Español, Club y el responsable de la UDEEI, para quienes en general, no parece haber dudas respecto a la definición del concepto en sí de inclusión. Todos coincidieron en que es otorgar el derecho de la educación a todas las personas sin importar religión, clase social o alguna otra condición que tenga un impacto benéfico o perjudicial en la formación profesional del discente.

Para los docentes de esta institución la inclusión educativa es una norma que se debe hacer cumplir y consideran que para hacerla posible la mayor responsabilidad recae en la Secretaría de Educación Pública, siendo la portadora de material teórico-práctico para darle sentido a este requerimiento. Además, mencionan que más allá de ser una norma de carácter colectivo ésta debe ser cumplida por los profesionales de educación especial y trabajadores sociales, a quienes se consideran especialistas y con siendo más oportunidades de detección e intervención en los diferentes contextos en los que se encuentra los estudiantes, y ellos como docentes se colocan como simples colaboradores para canalizar a los educandos y darles apoyo extraescolar, sin embargo, se conciben al margen de acciones concretas y reducen sus posibilidades la aplicación de este principio que rige a la institución.

Para aclarar o en su caso profundizar en la postura anterior, se indagó en torno a lo que conciben como trabajo colectivo y la canalización en los procesos de atención a la discapacidad, puesto que mencionaron que era una norma de carácter colectivo, específicamente la pregunta fue encaminada a la inclusión educativa de personas con discapacidad a lo que pregunté que si dentro de su formación profesional se habían especializado dentro de educación especial (véase 1.b. Guía de entrevista “Docentes de la Escuela Secundaria Técnica #54 “Jaime Torres Bodet”), obteniendo como respuesta que en su formación como profesionales de la educación no está inmersa la educación especial pues para ello se encuentra la Escuela Normal de Especialización, esta postura los vuelve a colocar como ajenos a los procesos de inclusión e inexpertos en el tema.

No obstante, algunos de los docentes señalaron sí haber recibido cursos referentes a diversas problemáticas sociales que se presentaran en las escuelas y en cuanto a educación especial solo recibieron una conferencia sobre diversidad cultural, donde se les planteó que se tenía que crear un ambiente de trabajo colectivo. Por ejemplo, los cursos algunas veces no eran obligatorios porque eran de apoyo y los docentes de dichas asignaturas mencionaban que para eso estaban los “trabajadores sociales de UDEEI” mostrando así la formación profesional del personal encargado de dicha área.

Por último, añadieron que la inclusión educativa sería posible si los padres se involucraban en la trayectoria escolar de sus hijos porque no sólo correspondía a la escuela hacerla posible, sino también a los padres de familia sin olvidar las responsabilidades que tiene cada actor educativo dentro de esta norma. Esta situación queda como una acusación hacia los padres y tutores, y nuevamente ayuda a que se auto-resten responsabilidad en el proceso, minimizando las consecuencias de sus prácticas y como repercuten en la experiencia de inclusión de la estudiante sorda. Sin embargo, la situación es diferente con respecto a la involucración de la madre de la estudiante pues, durante la observación no

participante, noté su interés por buscar alternativas para el apoyo pedagógico y coordinación con el personal de la institución para el óptimo aprendizaje de su hija ante la resistencia, falta de empatía y disposición del personal docente.

Para finalizar, la sistematización y análisis de dichos testimonios me permitió tener una definición más concreta y clara sobre como los docentes entienden la inclusión educativa la cual parece ser un deber que corresponde a ciertas personas y limitada para los mismos y por los mismos, un deber que carece del interés de apoyar a los estudiantes y otros agentes educativos. La inclusión educativa no tiene espacio dentro de sus deberes y, por ende, la inclusión educativa no les corresponde entender, comprender y atender, lo que les permite justificar su falta de actuación en el caso de Kelly.

4.2 La realidad de las prácticas inclusivas dentro de las escuelas regulares: una reflexión

En este apartado se retoma la categoría de análisis correspondiente a prácticas inclusivas desde la perspectiva de las y los docentes, la cual, recuperó el significado que le dan y cómo consideran que influye en el desarrollo escolar de las personas con discapacidad que forman parte de la institución.

Una práctica inclusiva implica el reconocimiento de la existencia de la diversidad cultural dentro de contextos escolares, específicamente, la discapacidad, requiere la creación de un espacio que permite el reconocimiento y valoración del sector partiendo de sus diferencias, es decir, buscan brindar un trato equitativo e igualitario, otorgando las mismas oportunidades y derechos, entendiendo de esta manera la situación en la que se encuentran buscando proporcionar una formación integral que les permita llevar a cabo su vida sin que su discapacidad sea un impedimento, sino una condición que le permite conocer y explotar habilidades y destrezas.

Durante la entrevista los docentes coincidieron al afirmar que las prácticas inclusivas refieren a la integración de estudiantes con discapacidad a la escuela y, por ende, todos asumen que por el simple hecho de contar entre la matrícula a jóvenes con estas características hacen a la escuela inclusiva, es decir, el solo ingreso de Kelly implicaría una práctica inclusiva y por ende, consideran que el hecho de aceptar que la estudiante tome sus clases les hace incluyente, sin cuestionarse si la están haciendo partícipe de las actividades escolares y brindándole los mismos derechos que a todos los estudiantes, lo que además, parecen ubicar como una concesión o una ayuda, más que como un derecho en sí mismo.

“Yo le doy la oportunidad a la joven de trabajar en equipo y cuando me toca llevar a cabo las ceremonias cívicas ella participa elaborando cartulinas.” (Docente de Español, 2019)

Aunado a lo anterior, pese a que la escuela se enarbola como inclusiva y aparentemente sin restricciones para recibir a estudiantes con discapacidad, lo que obligaría a contar con personal capacitado y sensible en este tema, fue evidente que esto no sucede dado que, los docentes no parecen contar con información mínima al respecto, lo que se evidencia en el uso de un lenguaje al referirse a la discapacidad, a la cual llaman indistintamente “indiscapacidad”, “enfermedad”, “padecimiento”, “síndrome” y “afección”, términos en los que subyace una ideología patologizante y victimista que coloca a las personas con discapacidad en el lugar de enfermos permanentes, dañados o sufrientes, lo que muestra cómo el currículum oculto, se refleja en el trato que le dan y en las expectativas que tienen de su desempeño, dando por hecho de que será inferior.

Ejemplo de lo anterior, es la maestra de Club, quien me preguntó si ya sabía cuál era la niña enferma porque ella en su clase no contaba con ningún alumno “indiscapacitado” y al finalizar la entrevista me dijo:

“Pues, mira, la mera verdad yo no sabía que ella estaba enferma de esa especialidad.” (Docente de Club, 2019)

Pese a lo anterior, desde la perspectiva de las y los docentes entrevistados una práctica inclusiva no requiere de una formación profesional en educación especial, pues afirman, solo se requiere de un espacio donde puedan interactuar un educador y un educando de manera libre y respetuosa bajo los principios de equidad e igualdad, acciones que consideran, ocurren solo por el hecho de que la estudiante sorda esté presente y ellos como educadores la acepten físicamente en el aula, sin reflexionar en las condiciones que harían posible esa equidad a la que refieren.

Así, los docentes enarbolan como un logro el hecho de poder dar clases a la estudiante sorda, otros lo describen como un reto y, asimismo, expresan esta situación es de la siguiente manera:

Es que piensan que es muy fácil lidiar con una persona que finge estar enferma para no hacer las actividades en clase y a veces hay que aguantarse a sus cosas. En mi caso yo la trato con respeto, nunca le he negado el derecho a la educación a una persona así, pero la actitud hacia mí es muy desigual.
(Docente de Ciencias, 2019)

“Dar clases a niños discapacitados es muy complicado porque a veces necesitamos más herramientas que nos ayuden a cómo enseñarles y pues como uno no sabe tiene que aguantarse y obviamente buscar sus propias soluciones.” (Docente de Historia, 2019)

Yo le doy clases a esta estudiante con mucho entusiasmo y amor a pesar de saber que es una situación bastante difícil ya que es pesado tanto para ella

como para mí, el esfuerzo que requiere enseñarle a una persona sorda es un gran mérito y eso habla muy bien de mí. (Docente de Español, 2019)

Sólo el profesor de UDEEI lo consideró como una oportunidad de crear, proponer y adaptar diversos métodos y técnicas que sean fructíferos para el proceso de enseñanza aprendizaje para las personas con discapacidad.

Claro que enseñar a una persona que tiene una limitación auditiva es un proceso complejo puesto que es indispensable conocer las diferentes formas de comunicación, adaptar el proceso enseñanza-aprendizaje a sus capacidades, llevar a cabo nuestros valores cívicos y morales y, de igual forma, consideró que enseñar a una persona con discapacidad, más que un reto, es un acto sensible de brindar las mismas oportunidades, tratos igualitarios y respetuosos a estas poblaciones que se encuentran en situación de vulnerabilidad, es un acto de reconocer a la persona por su valor y no por su condición. (Docente UDEEI, 2019)

De igual, forma los profesores afirman que realizan juntas de retroalimentación sobre la estudiante con sorda en cuestión de su desempeño académico y comportamientos en el salón de clases y, por último, mencionaron que la estudiante presenta un rendimiento escolar alto, encontrándose entre los promedios más altos del cuadro de honor.

Esta situación contrasta con lo observado, la estudiante presenta claras dificultades lingüísticas y cognitivas para asignaturas como Matemáticas (problemas para concretar operaciones básicas) y Español (problema de dislexia entre la b y la d), también fue clara la falta de entrega de tareas los docentes registraban como entregadas, o que, los docentes seguían sus clases con normalidad sin poner

atención a las necesidades de la estudiante sorda, lo que coincide con lo dicho por la estudiante y su mamá, sobre que los profesores ponían calificaciones aprobatorias para que tuviera el certificado de secundaria pero reconocían que sí presentaba problemas de aprendizaje, pero que ellos no podrían apoyar a su hija porque no contaban con las herramientas y los conocimientos en educación especial y que podrían asistir a centros de atención múltiple (CAM).

Por otra parte, los docentes mencionan que no limitan a la estudiante de realizar tareas de alta dificultad puesto que consideran que estarían limitando sus capacidades cognitivas y estarían privándola de su derecho a la educación. Asimismo, comentaron que la “enfermedad” no era motivo para sentir “compasión” y que se le diera un trato diferente, que, así como recibía una educación equitativa el trato lo era también, que ante situaciones de alumnos con discapacidad su postura debía ser neutral.

“No significa sentir lástima, pero tampoco se trata de sentir compasión para recibir y brindar un trato respetuoso y diferente al de los demás estudiantes. El trato equitativo es un derecho para todos.” (Docente de Ciencias, 2019)

Es importante conocer las diferencias entre equidad e igualdad debido a que, con frecuencia, suelen ser consideradas como sinónimos, sin serlo:

La igualdad parte de la idea de dar un trato idéntico, haciendo caso omiso de las diferencias existentes por motivos biológicos, psicológicos, intelectuales, económicos, políticos, etcétera; mientras que la equidad parte del supuesto de que existen serias desigualdades en el orden de lo real, por ejemplo, hombre y mujer son por naturaleza diferentes; siendo que este principio atiende a las características y circunstancias de cada individuo, por lo que en donde existe

la equidad, hay también la justicia. (Milenio, 2014, sección ¿Igualdad o Equidad de género?, párr. 2)

Entre los aspectos a considerar en el contexto educativo para lograr la equidad, está la flexibilidad en el currículum, es decir, que se adapte a las condiciones, necesidades e intereses de las personas con discapacidad física y cognitiva, en este caso, discapacidad auditiva pues, al no ser visible, no logra ser reconocida. Además, se requiere de la sensibilización de que la estudiante sorda no merece compasión, sino un trato que atienda sus necesidades, puesto que no es igual que todos los estudiantes oyentes, pero estas especificaciones en el trato no son un privilegio, ni un favor, sino prácticas educativas que integren estrategias comunicativas acordes para lograr su inclusión real.

El profesor de UDEEI complementó a lo anterior diciendo que él, como responsable de dicha área, debía tener una planeación preparada para estudiantes con discapacidad cognitiva o física y que estas mismas eran entregadas a los docentes de las diferentes asignaturas para que de esta manera las clases se adaptaran a la forma de aprendizaje de estos estudiantes.

Sin embargo, estas no son llevadas a cabo por los profesores que imparten clases a los estudiantes con discapacidad, bajo el argumento de que ya es suficiente el trabajo de realizar sus propias planeaciones como para darle seguimiento a otras, que rompen con su esquema de trabajo y, al reportar la situación ante la dirección de la escuela sólo levanta un acta administrativa como sanción y no trasciende a más debido a que no se consideran obligatorias las recomendaciones de la UDEEI porque su servicio no forma parte de la organización interna de la institución, sino que es un apoyo externo.

Por último, los docentes mencionaron que al tener dentro de sus clases a una estudiante con discapacidad auditiva presenta un reto, pues al no compartir un mismo código comunicativo la adaptación se hace más difícil, provocando una

afección que repercute directamente en su desarrollo escolar. Es decir, pese a aceptar que existe un problema de comunicación, los docentes atribuyen la responsabilidad de resolver la situación a los estudiantes con discapacidad auditiva, argumentando que estos deben contar con un nivel considerable de oralización antes de ser inscritos a cualquier institución de carácter regular, para que de esta manera se vea favorecida ambas partes, tanto ellos fungiendo el papel como docente como la estudiante sorda.

Antes de inscribir a una persona sorda a este tipo de instituciones debería presentar un diagnóstico para determinar el grado de oralización y hacérselo saber a nosotros como profesores para considerar si podemos o no enseñarle para ver a que nos enfrentamos y así determinar si hay que canalizarla al área correspondiente. (Docente de Ciencias, 2019)

Estos testimonios, muestran cómo los docentes restan importancia a su práctica, y en general, a la escuela, para responder a las necesidades de la estudiante sorda, es decir, en ningún momento se reconocen las barreras discapacitantes que están presentes en el contexto escolar y en particular en sus aula, sino que se busca sean las y los estudiantes con discapacidad, quienes se adapten a la escuela, negando la posibilidad de ver en la formación docente en lenguaje de señas, una oportunidad de favorecer la inclusión educativa, etc.

Así, aunque los docentes consideran que para alcanzar una práctica inclusiva existe una serie de requisitos a cumplir, no asumen que su propia práctica requiera ajustes o adaptaciones y menos porque las necesidades que presenta una discapacidad auditiva pasan desapercibidas, por el contrario, afirman que, esta condición y lo que de ella deriva deberían ser atendidas por profesionales de la educación especial para que, en medida de lo posible, se evite la presencia de barreras educativas que ameriten la participación de los docentes.

Cabe considerar, por tanto, que está ausente una reflexión en torno a las prácticas inclusivas, desde elementos como el método de enseñanza- aprendizaje, las técnicas utilizadas en el salón de clases, los materiales, la detección y atención de necesidades, el trato equitativo e igualitario que se debe dar a este sector vulnerable y, por último y no menos importante, la sensibilización del personal docente ante situaciones de estudiantes con discapacidad cognitiva o física.

4.3 La detección de necesidades educativas especiales en una estudiante sorda: oportunidades y barreras en el desarrollo escolar

El siguiente apartado da lugar a la categoría correspondiente a las necesidades educativas especiales de estudiantes con discapacidad auditiva que, a partir de la detección de las mismas, se pueda atender desde una tendencia pedagógica en donde los docentes se adapten a las condiciones de aprendizaje de estos alumnos, considerando las habilidades cognitivas y destrezas.

Retomando los testimonios de las entrevistas, se obtuvo que los docentes consideran innecesario realizar un diagnóstico previo sobre los conocimientos de Kelly, ya que la ven como una forma de limitar sus capacidades y una forma indirecta de brindar “favoritismo” puesto que mencionan todos los estudiantes presentan un problema de aprendizaje y tratarlo de forma individual provocaría un rezago educativo masivo. Por ende, no se ha generado alguna técnica que permita observar las limitantes en cuestión del aprendizaje de la estudiante sorda, ni técnicas que promuevan métodos de enseñanza que respondan a sus necesidades educativas.

No obstante, algunos afirman que un factor que sí se debe atender es su condición socio- afectiva puesto que, un estudiante, al tener una discapacidad atraviesa por un proceso de negación de la misma, generándoles problemas de autoestima por categorizarse fuera del rango de lo “normal”, lo que muestra que siguen vinculando

la presencia de problemas emocionales como algo connatural la discapacidad auditiva, sin visibilizar las barreras sociales que se generan en la institución.

Asimismo, los docentes mencionan que la responsabilidad sobre la aceptación de la “enfermedad que padece” corresponde al núcleo familiar quienes, al igual que la persona con discapacidad, quienes deben reconocer que atraviesan por una etapa de duelo y aceptación de la naturaleza de su ser. Dentro del contexto escolar, los docentes afirman que las necesidades socio-afectivas subyacen de las experiencias escolares previas, partiendo de las interrelaciones con otros y dependiendo de ellas, favorecerán o desfavorecerán los niveles de autoestima.

Ante esta situación, el profesor de UDEEI es quien respalda y responde ante estas necesidades partiendo de la retroalimentación docente, dándole continuo seguimiento a las debilidades que presenta la estudiante. Para ello, él maneja un esquema de trabajo colectivo con los docentes y si no se ha podido dar una respuesta a las necesidades de la estudiante se canaliza con el mismo para tratarla desde un carácter más personal y particular.

De igual forma, los docentes mencionan que una necesidad socio-afectivo se presenta cuando la estudiante sorda participa en las actividades escolares, que con frecuencia solo trabaja con los mismos compañeros con los que ha hecho equipo anteriormente y que si es cambiada de equipo se muestra tímida. Esta situación, también es detectada por el profesor de la UDEEI, quién menciona que una de las necesidades socio-afectiva que ha podido identificar es que durante clases y a la hora del receso Kelly sólo se relaciona con un reducido círculo de personas a lo que el profesor añade, puede llevarla a generar un nivel de dependencia de la cual ella no está consciente. Además, menciona que es una necesidad que de no ser atendida puede detonar algún otro trastorno.

Al respecto, el profesor de UDEEI comentó que las necesidades de este carácter están más direccionadas a un aspecto familiar y personal, que intervienen en el

desarrollo escolar de la estudiante con discapacidad y requiere también del apoyo de un profesional en psicología puesto que hay situaciones emocionales y sentimentales más complejas y específicas que un profesional en educación no puede interpretar y atender. Sin embargo, menciona que si cada área cumple sus funciones y responde al trabajo las necesidades se verán disminuidas.

Así, los docentes atribuyen solo a la estudiante sorda y a su familia la responsabilidad de reforzar y optimizar su habilidad para la oralización y la lectura de labios pues, al presentarse una mayor población estudiantil oyente, no consideran que las habilidades comunicativas y lingüísticas del resto de la comunidad pueden ser adaptadas, sino que por lo contrario es la estudiante la que debe acoplarse a los códigos comunicativos de todo agente que se encuentre dentro de la institución. No obstante, los docentes mencionan que es una necesidad que debe ser atendida con brevedad porque puede presentar barreras de aprendizaje al no comprender los contenidos escolares en la forma en que se impartan, ya sea oral o escrito y, en algún momento de su vida, puede perjudicarle en contextos sociales y familiares.

Finalmente, el profesor de UDEEI comentó que dentro de las instituciones educativas debe existir una constante comunicación para dar respuestas a los desafíos que se presenten en la trayectoria escolar de los estudiantes quienes pueden presentar dificultades en su formación y que resulta más complejo para estudiantes con discapacidad pues requiere de un doble esfuerzo. A su vez, el profesor sostiene que la estudiante sorda no presenta una necesidad comunicativa considerable puesto que ha encontrado diversas maneras de comunicarse con otros, aunque sea por medio de la escritura, pero que un punto que debe ser considerado es que esta necesidad corresponde más a todos los actores que componen a dicha institución, ya que si se quiere dar un trato equitativo e igualitario ellos mismos deben posicionarse en la postura de un sector vulnerable para comprender que la comunicación existe pero los canales son adversos a los que con frecuencia nos comunicamos.

La detección y atención de necesidades educativas especiales va más allá de la creación y aplicación de técnicas que reduzcan las limitantes dentro del contexto educativo, son necesidades que generan un impacto en diversos contextos y con ello, genera un impacto en la formación profesional, personal y laboral de la estudiante sorda.

4.4 El complemento del proceso enseñanza aprendizaje: La importancia de la relación entre los docentes y la estudiante sorda

En este apartado retomaremos la categoría y subcategorías de análisis que corresponden a las relaciones interpersonales que establecen los docentes con la estudiante sorda, a fin de conocer cómo es la interacción que se hace presente dentro de la institución educativa.

En todo proceso formativo- educativo existe una serie de convivencias que permiten interactuar con otros, con quienes nos podemos sentir identificados o bien, hay un interés de por medio donde ambas partes se vean beneficiadas. Bourdieu (1970) menciona dentro de su teoría del capital cultural que existen tres estados, donde en el estado institucionalizado la alquimia social produce una forma de capital cultural que tiene una autonomía relativa respecto a su portador y del capital cultural que él posee efectivamente en un momento dado; instituye el capital cultural por la magia colectiva.

Con la cita anterior me baso para explicar de forma más específica la importancia de las relaciones interpersonales puesto que al ejecutarse y hacerse presentes dentro de una institución (en este sentido escolar) fomenta el incremento de un capital cultural de carácter colectivo, donde todos en algún momento fungimos el papel de portadores y no se requiere de un estatus económico alto.

La última parte de la entrevista se destinó para la recogida de información que diera respuesta a la categoría previamente mencionada, donde los docentes mencionan que las relaciones que entablan con otros docentes es respetuosa y solidaria, pues consideran que el trabajo en equipo resulta más fructífero y enriquecedor en un aspecto profesional y personal.

Los docentes mencionan que la relación que establecen con la estudiante sorda la definieron como respetuosa, neutral, solidaria e igualitaria, denotan que los valores éticos son un elemento imprescindible en los procesos de enseñanza- aprendizaje y las relaciones que surgen. Asimismo, menciona que los valores conllevan a la involucración de los sentimientos y emociones para lo cual es importante mantenerse en una postura neutral para no malinterpretarse.

A su vez, mencionan que ellos aceptan y respetan la situación en la que se encuentra la estudiante sorda, pero que esto también conlleva resulta ser más difícil, lo que justifica que prefirieran tener distanciamiento con los estudiantes pues temen que en algún momento esto les ocasione un problema de carácter legal o que genere demasiada confianza a sus estudiantes y se pierda el respeto como autoridad.

Al respecto, el profesor de UDEEI comentó que al entablar una relación educativa y personal con los estudiantes permite tener un mayor conocimiento de los mismos creando un ambiente de confianza y reciprocidad, donde es importante hablar con respeto y tener tacto para escuchar y ser escuchados. En cuestión de la estudiante sorda, el profesor agregó que en la relación que establece con ella intervienen intereses educativos, personales y un tanto emocionales pues se ha forjado un vínculo tan cercano entre ellos. Añadió que toda base de una relación interpersonal con estudiantes con discapacidad auditiva es la empatía, tolerancia y equidad, considerando que a partir de una experiencia muy personal entendió la importancia de estos valores y la sensibilización de la comunidad, específicamente la estudiantil.

Finaliza mencionando que el como profesional de la educación especial considera que no es necesario que un estudiante se encuentre en una zona de vulnerabilidad para que el trato que se otorgue se equitativo e igualitario, tampoco es necesario que se siga con una idea de la escuela tradicional donde la máxima autoridad y el único sujeto participante sea el docente. La importancia de las relaciones impacta en el proceso enseñanza aprendizaje de los estudiantes y esto puede aportar experiencias significativas que se vean reflejadas en su formación profesional.

Tras el análisis y la interpretación de los resultados obtenidos puedo sostener que las relaciones interpersonales entre docentes, estudiantes y, especialmente, con la estudiante sorda es limitada, carente interés personal o emocional donde se deja de lado un factor indispensable en los procesos de inclusión educativa que es la sensibilización. Por otra parte, las relaciones que pueden aportar experiencias y conocimientos significativos derivan del profesor de UDEEI puesto que los docentes de las diferentes asignaturas no se involucran.

La importancia de los valores éticos en las relaciones interpersonales entre los diferentes agentes educativos permite reducir las brechas de la exclusión, disminuye los problemas por falta de comunicación y, a su vez, fomenta la reflexión y sensibilización para las diferentes situaciones que susciten dentro del contexto escolar. Sin embargo, la ausencia de los mismos en la práctica docente de estos profesores repercute de forma negativa en el desarrollo educativo de la estudiante sorda, pues al mostrar postura de resistencia, las brechas que mencione anteriormente siguen persistiendo y complican los procesos de inclusión educativa.

4.5 Inclusión educativa. Normatividad vs Realidad

La educación es un derecho universal al cual podemos tener acceso todos los individuos sin importar nuestro sexo, lugar de origen, prácticas religiosas, estatus social o económico, rasgos físicos u orientación sexual. Al verse reflejado como un

derecho, por normatividad, la educación debe cumplir ciertos rubros para que este derecho no se vea violado. Si bien es cierto, las condiciones en la que se encuentra una persona influyen en el cumplimiento de este derecho, ya que por situaciones adversas que se encuentren fuera de su alcance se ve irrumpido.

Es importante destacar que la realidad que cada individuo se ve variada en el espacio donde se desenvuelve, refiriéndonos a los contextos escolares, las políticas, leyes y normas educativas pueden contrastarse con las diferentes realidades que se viven en los ambientes del educando.

En este apartado de la investigación realizo un contraste entre la normatividad de a inclusión educativa con lo que sucede dentro de las instituciones a fin de tener una visión sobre la realidad de estos procesos y, si favorecen o desfavorecen, la incorporación de estudiantes con discapacidad dentro de centros escolares regulares.

La realidad de la normatividad de la inclusión educativa: Un primer acercamiento.

Al presentarme para dar inicio a las prácticas los vigilantes me dieron acceso inmediato sin cuestionarme el motivo de la visita, posterior me dirigí a la oficina de la directora para mostrarle el permiso requerido y la planeación, a lo que únicamente le sacó copia a mi permiso y me dio autorización para dar inicio con mis prácticas señalándome que quien estaría dándome seguimiento sería su secretaria.

Me canalizaron con el área de UDEEI para hacer entrega de la documentación y con quien tuve mayor contacto y apoyo fue con el profesor encargado de este servicio por el enfoque que tenían las prácticas. Asimismo, me dio un recorrido por la institución y me permitió observar el horario de clases de la estudiante sorda, me mostró el expediente expedido por parte de UDEEI en el nivel básico primaria y, por último, me enseñó la estructura de las planeaciones de clase para estudiantes con discapacidad.

Dentro del recorrido y la explicación de las diferentes actividades que se llevaban a cabo en la escuela el profesor de UDEEI me mostró una hoja de requisitos para poder inscribir estudiantes con discapacidad, esto como solicitud de la directora ya que había espacios de la institución que no contaban con los servicios básicos. Esta hoja contenía requisitos como: “En caso de presentar un nivel de discapacidad cognitiva o física avanzado se le notificara de manera inmediata a los padres de familia para que sean atendidos en Centros de Atención Múltiple (CAM)”, “En temporada de inscripciones y reinscripciones es obligatorio que el padre, madre o tutor del estudiante con discapacidad presente los expedientes emitidos por las instituciones previas donde habían estudiado” y “Si el/la estudiante con discapacidad requiere del uso de material de trabajo específico para sus actividades; el padre, madre o tutor de la estudiante con discapacidad deberá destinar dichos recursos”, entre otros puntos.

Cabe mencionar que la institución no me permitió hacer uso del celular dentro del horario de las prácticas escolares, tampoco se me permitió extraer material perteneciente de la misma. De igual forma, durante el recorrido pude observar que la institución no cuenta con rampas, señalamientos en braille, servicio médico o con aulas que se encuentren en condiciones para poder atender múltiples discapacidades pero, con lo que si se cuenta, es con carteles que hacen referencia a la diversidad cultural y la “educación inclusiva” los cuales son ambiguos por el año en que fueron expedidos y no se encuentran en visibles en toda la escuela, sólo en el aula de UDEEI y, además, la información de las indicaciones y del mapa de la institución no se encuentra actualizada pues en la misma aula se encuentra el nombre de “USAER” y no como es conocida actualmente.

Por último, pude observar que la directora no se relaciona con asuntos de ingresos de estudiantes, puesto que es una labor que ejecuta la administración de la escuela y, solo a excepción de los estudiantes con discapacidad, quienes se encargan de dar seguimiento y solución el profesor de UDEEI y la trabajadora social.

La observación me ayudó a tener un panorama más claro sobre el significado y el valor que se le da a la inclusión educativa, al momento de no contar con los recursos materiales aptos y espacios ambientados para las personas con discapacidad cognitiva o física, que se concibe como una serie de pasos a seguir más que como una oportunidad que permite reducir la exclusión en uno de los escenarios más desafiantes y complejos, es decir, en el escenario educativo.

Las acciones valen más que mil palabras: Un contraste sobre la práctica inclusiva.

Por normatividad la inclusión educativa requiere de una serie de elementos que puedan hacerla posible y uno de ellos es la importancia de las prácticas inclusivas dentro de las escuelas, las cuales por normatividad benefician al por mayor a las personas con discapacidad y a todos los agentes educativos en donde se generen ambientes de igualdad y equidad. Las prácticas inclusivas adquieren un sentido de aceptación, adaptación y atención a la diversidad cultural en escenarios de discapacidad, tomando como principios, funciones y objetivos de la inclusión educativa en contextos escolares.

La observación que permitió dicho contraste se realizó en los horarios de clases de la estudiante sorda, en las diferentes materias impartidas por los profesores que fueron sujetos participantes en los testimonios, con el fin de visualizar los métodos y técnicas que llevan a cabo los docentes para la estudiante sorda, los recursos materiales de los que hacen uso y el reconocimiento que se le da a la discapacidad auditiva de la estudiante.

Es importante mencionar que el profesor de UDEEI me recomendó negar a los docentes que ya había tenido contacto previo con la estudiante pues, de lo contrario, sería más complicado ver y entender el reconocimiento de la estudiante sorda.

La primera clase que se observó fue de la profesora de historia quien mostro una actitud afable al recibirme, me enseñó los espacios en los que daba clase y que con

frecuencia lo hacía en el aula de danza ya que el espacio era más grande. Minutos previos al comienzo de la clase la profesora me preguntó que si ya sabía quién era la estudiante a la que estaría a lo que respondí que no para observar la reacción de la profesora, por lo que me dijo que ella tampoco la conocía ya que pocas veces asistía a sus clases, por lo que solicitó el apoyo del profesor de UDEEI para identificarla. Durante la clase, la profesora realizó dinámicas de trabajo en equipo y como la estudiante no entendió las indicaciones en un principio la profesora la excluyó de dicha dinámica y se le levantó un reporte por no cumplir con el material que se solicitó en la clase previa.

La segunda clase que se observó fue la de la profesora de Club quien me señaló el asiento de la estudiante sorda y me dijo que podría sentarme cerca de ella para que observara con mayor detenimiento la conducta y, de igual manera, observar la forma de trabajo de la estudiante. La clase inicio con el pase de lista y revisión de tareas, entregando el material que se ocuparía para la actividad y haciendo una retroalimentación de los contenidos estudiados en el trimestre; también, pidió a los estudiantes que se presentaran para que los conociera durante el tiempo que estaría realizando mis prácticas y, cuando llego el momento de presentarse a la estudiante sorda, solamente hizo un gesto amable y me ofreció un saludo cordial de mano, acción que causó la molestia de la profesora quien exhibió a la misma estudiante como mentirosa y concluyo diciendo “Le gusta fingir ser una persona enferma para no trabajar en clase y no entregar tareas, si tan enferma está que asista a un lugar donde la puedan tratar.”

Al finalizar la clase la docente ofreció una disculpa por la manera en que la estudiante sorda se había presentado conmigo pues mostraba falta de respeto y que era un tema que ya le había mencionado sus padres para que consideraran la opción de cambiarla de institución.

La profesora de ciencias no me permitió observar su clase respaldándose que ya me había proporcionado un espacio para la entrevista y que no era obligatorio que

ella me diera el acceso. Sin embargo, el profesor de UDEEI explicó a la misma que las prácticas no presentaban otros fines que no fueran educativos y que, en el permiso expedido por la dirección general de las escuelas secundarias técnicas, la institución debía brindar y respetar lo que estaba solicitando. Por último, la profesora me dijo que me presentará la siguiente clase, pero no asistió.

El profesor de Español dio inicio de su clase presentándome con el grupo para que no se sintieran extrañados y que me trataran de forma respetuosa, se acercó a la estudiante sorda y le escribió en su libreta con exactitud lo que le explicó al grupo y dio inicio a su clase. Durante la clase, el profesor realizaba anotaciones extras en el pizarrón para la estudiante sorda además de las del contenido curricular, pero las borraba con premura.

La última observación que realice fue la hora de atención del profesor de UDEEI quien, por medio de lenguaje de señas, le explicó a la estudiante sorda que no se sintiera intimidada y que con normalidad se llevara a cabo la sesión. El profesor tocó temas relacionados con aspectos emocionales, personales y escolares, realizando preguntas sobre sus clases, profesores y que, si estaba entendiendo los temas que se estaban estudiando, dio seguimiento a las dificultades en la asignatura de matemáticas y, al finalizar la sesión, el profesor le menciono a la estudiante que le reporte de los avances y las áreas de seguimiento se lo haría llegar personalmente a su madre.

En la observación de las clases pude notar que los docentes no entienden lo que conlleva una práctica inclusiva, la postura indiferente de los docentes ante la situación de la estudiante sorda, los métodos y técnicas de enseñanza son ambiguos e igualitarios para todo el alumnado, la comunicación no se adapta a la forma de expresarse de la estudiante y, por último, el reconocimiento de Kelly por parte de algunos docentes pasa desapercibida.

¿Necesidades Educativas Especiales?: La realidad de la detección y atención de las necesidades educativas especiales de una estudiante sorda.

Con la observación que realicé entre las clases pude notar que los docentes no muestran un interés para conocer cuáles son las barreras de aprendizaje que presenta la estudiante sorda, las habilidades que tiene en mayor desarrollo y de las que puede apoyarse para erradicar estas dificultades.

Necesidades socio- afectivas que requieren establecer un ambiente de sana convivencia donde la confianza debe ser un elemento imprescindible con los otros y, por otra parte, las necesidades lingüísticas- comunicativas están desatendidas completamente debido a que existe una postura de comodidad al no tener que dar solución a los problemas de comunicación.

Si es verdad que el profesional en educación especial demuestra una habilidad más desarrollada para la detección de las necesidades pues, al momento de estudiar y conocer las diversas discapacidades físicas y cognitivas, le permite tener una visión más específica sobre las diferentes barreras que limitan las capacidades y destrezas de las personas con discapacidad.

La detección de las necesidades educativas especiales es el resultado de yuxtaponer la atención de las mismas derivadas de diferentes ámbitos, de los cuales los de mi interés parten de actividades y situaciones cotidianas en las que se desenvuelve la estudiante sorda.

CONCLUSIONES

La presente investigación se llevó a cabo por medio de una metodología que consistió en un estudio de caso que permitió obtener la información solicitada. La investigación se organizó en 4 etapas, través de las cuales se buscó responder la pregunta general establecida en la presente investigación: ¿Cuál es la importancia de conocer y analizar las necesidades educativas de una estudiante con discapacidad auditiva para disminuir la exclusión de la misma dentro del contexto educativo?

Para el anterior, se estableció el siguiente objetivo general:

Analizar la experiencia vivida de una estudiante sorda a la escuela regular, a fin de indagar en torno a las necesidades e intereses de la comunidad educativa, que permitan generar propuestas de trabajo que disminuyan la exclusión de personas sordas al contexto escolar.

De igual forma, la presente investigación estableció cuatro preguntas y objetivos específicos, los cuales permitieron dar estructura a los capítulos correspondientes para dar sustento a la objetividad de los resultados obtenidos.

El primer capítulo que corresponde a “La comunicación como recurso para favorecer la inclusión educativa de personas con discapacidad auditiva.”, se realizó una revisión teórica para mostrar de qué manera la teoría de la comunicación educativa favorece los procesos de inclusión y así, reflexionar teóricamente en torno a la importancia de la comunicación como recurso para favorecer la inclusión educativa.

Este primer acercamiento me permitió realizar un análisis y reflexionar sobre las diferentes teorías de la comunicación y modelos de educación referente al proceso de enseñanza aprendizaje con la finalidad de entender la función e importancia de la comunicación en la educación y en aquellos procedimientos de inclusión de

estudiantes con discapacidad auditiva. Esto desde pedagogos como Paulo Freire y Celestine Freinet, así como sociólogos y comunicólogos como lo son Basil Bernstein y Mario Kaplún, quien este último creó una pedagogía de la comunicación.

Por otra parte, dicha reflexión teórica me permitió observar de qué manera se ve reflejado la pedagogía de la comunicación dentro de los principios del modelo educativo con respecto a favorecer la inclusión en su modalidad regular. Tras este análisis y reflexión, obtuve como resultado que, en México y basándose en los principios del modelo educativo referente a la inclusión de personas sordas dentro de estos contextos, se menciona que para un óptimo proceso de enseñanza aprendizaje se depende de la adaptación de los planes de estudio a las necesidades de estas personas, así mismo, se menciona que es necesario contar con los conocimientos en Lengua de Señas Mexicano y que sólo de esta se puede lograr una inclusión plena, pues es un requisito obligatorio que ya había sido decretado en el diario de la nación y por ende, optimizar el acceso de estos estudiantes a las escuelas regulares y brindar una educación de calidad e igualitaria.

En complemento, la pedagogía de la comunicación menciona que es necesario otorgar un papel activo del educando dentro de los procesos educativos, es decir, que sea incluido en todas aquellas actividades que puedan favorecer su aprendizaje como la autoexploración de sus habilidades, destrezas y capacidades. También, libertad de expresión, la interrelación con los agentes en su alrededor y que aporte conocimiento, cultura y experiencias que propicien la formación de una identidad y, a su vez, que la educación se base en aquellos valores morales y éticos que le darán un sentido de calidad.

Para lo anterior, dichos principios estudiados y analizados en la pedagogía de la comunicación se encuentran inmersos en el modelo educativo que actualmente se está implementando en las instituciones educativas y esto me permitió tener un antecedente para comprender y visualizar la información a recabar para la fase de

la intervención de campo. De aquí, el resultado de valorar los procesos comunicativos en los contextos escolares para poder entender la importancia que tiene en la inclusión de las personas con discapacidad auditiva, lo que en realidad significa adaptarse a las capacidades de estos estudiantes y la detección y atención de necesidades referente a su aprendizaje para su formación y pleno desenvolvimiento escolar.

En el segundo capítulo “El proceso de la educación inclusiva en México: un recorrido histórico en torno a las políticas sobre educación de personas con discapacidad.” se elaboró un análisis sobre el recorrido histórico de la educación en México y de las políticas educativas que promueven la inclusión de personas con discapacidad para mostrar de qué manera influyen los cambios en las políticas educativas en los procesos de inclusión de personas con discapacidad dentro de estos contextos y así, realizar un recuento de los cambios en las políticas referentes a la educación de personas con discapacidad hasta el contexto actual.

Este segundo acercamiento me permitió realizar un análisis historio- político dentro de la historia de la educación en México a fin de conocer los diferentes cambios por los que ha atravesado y como es que se comenzó a dar lugar a la inclusión en este contexto. De igual forma, se mencionó aquellas instituciones y organismos que defienden y promueven el acceso de las personas con discapacidad en la educación.

El resultado de hacer el análisis permitió observar que dentro de la historia de la educación en México fue hasta el año del 2017 que entró en rigor la inclusión dentro de los contextos escolares, realizando modificaciones en la estructura del artículo 3º en materia de educación. Tras estos cambios se expide una serie de leyes y programas en pro de favorecer la educación para todos, en especial para aquellas poblaciones que se encuentran en zona de vulnerabilidad a causa de diversos factores que derivan de situaciones sociales, económicas, de salud, culturales, etnográficas, religiosas, etc. Asimismo, este segundo acercamiento me permitió

reflexionar en torno a las políticas educativas que buscan promover la inclusión educativa de personas con discapacidad, las cuales, al contrastarse con la realidad que se vive en las instituciones educativas, sigue quedándose en términos normativos y, se denota la desatención sobre los procesos inclusivos en los antecedentes históricos referentes en materia educativa en México.

No obstante, con el apoyo de organizaciones internacionales y nacionales, se han adaptado acorde a las condiciones de cada discapacidad, surgiendo nuevos métodos y recursos didácticos que apoyen al aprendizaje y, así, brindar las mismas oportunidades que a los demás estudiantes sin poner en riesgo su integridad y reconociéndoles como personas valiosas sin sobreponer su discapacidad.

Actualmente en las escuelas, se han implementado espacios propiamente para la intervención y atención de dichos estudiantes, además, se ofrecen servicios extraescolares que cuenta con el apoyo de profesionales en educación especial quienes, además de atender a los estudiantes con discapacidad, se encarga de asesorar a los docentes y personal perteneciente a las instituciones para poder implementar técnicas que promuevan el aprendizaje pleno de las personas con discapacidad y, de igual forma, sensibilizarlos con respecto al tema de discapacidad cualquiera que sea esta.

Por último, el decreto político de los cambios en la educación son un requisito necesario para dar legitimación y hacer ejercer los derechos de las personas con discapacidad en materia educativa y, por ende, estos cambios radican en beneficiar a estas poblaciones, y así, hacerlos valer por medio de una jurisdicción expedida a través de normas que debe cumplirse de forma obligatoria. Como resultado de este capítulo, puedo sostener que en términos políticos la inclusión educativa es uno de los aspectos que se le ha dado atención para lograr proporcionar la educación a personas que, con frecuencia, son marginadas por sus condiciones físicas y/o cognitivas, así, erradicar de forma contundente la exclusión y discriminación de dichas personas en los contextos escolares. A pesar de que estas leyes y

programas han tenido lugar dentro de las instituciones educativas, al momento de ser ejercidas en un contexto real, los resultados discrepan con los principios que se establecen dentro de estas, lo que dificultan la inclusión de este sector en los espacios educativos de carácter regular.

En el tercer capítulo “Un acercamiento a la realidad de las prácticas inclusivas. La experiencia de una estudiante sorda en una escuela secundaria regular.” Se llevó a cabo el análisis e informe de los testimonios recopilados de la estudiante sorda para mostrar cuáles son las condiciones personales, sociales y educativas que enfrenta una estudiante sorda a partir de su incorporación en las escuelas regulares y así, identificar las condiciones personales, sociales y educativas a las que se enfrenta una estudiante sorda tras su incorporación a una escuela regular y evidenciar las posibles barreras y necesidades para su inclusión educativa, derivadas de las mismas.

Este tercer acercamiento me permitió conocer, analizar y reflexionar sobre la realidad del proceso de inclusión educativa que vive una estudiante sorda en la escuela regular, esto a partir de la recopilación de las experiencias vividas de dicho proceso. Asimismo, en la elaboración del informe del estudio de caso que correspondió a la etapa de la intervención de campo, permitió contrastar la normatividad de la inclusión educativa con la realidad que enfrenta la estudiante sorda, esto por medio de la recopilación de los testimonios y observaciones basándome en el concepto de prácticas inclusivas. Para ello, la intervención se conformó por dos momentos, el primero, donde se realizó la entrevista a la estudiante sorda, donde se obtuvo los siguientes resultados:

- La estudiante a pesar de estar incorporada a una escuela regular externó y pude observar las dificultades por las que ha tenido que atravesar como lo son discrepancias con sus docentes a causa del desconocimiento de su discapacidad.

- Mostraba problemas de aprendizaje en grado considerable en las diferentes asignaturas y tales dificultades no han sido atendidas y regularizadas por parte de los docentes u otro agente del sector educativo.
- Presentaba problemas para comunicarse con la mayoría sus docentes, compañeros de clase y otros actores, pues no compartían un mismo código comunicativo. Cabe mencionar que algunos de estos actores comprendían oraciones básicas, pero en mayor parte, era ella quien debía adaptarse a las formas comunicativas y, al no hacerlo, se hace presente una barrera que le impide relacionarse con los mismos. Asimismo, presentaba inseguridad al momento de interactuar con personas fuera de su mismo entorno, principalmente con los docentes que le imparten clase.
- Presentaba incomodidad y miedo al hablar sobre la relación que tenía con sus docentes pues, en su mayoría, mencionaba que constantemente la regañaban y esto la hacía sentir mal al grado de que recurría a mentiras para no asistir a clases o, si estaba dentro de la institución, mencionaba que estaba enferma para ser recogida.
- La estudiante sostuvo que se sentía mejor cuando estudiaba con personas sordas en instituciones especiales.
- Por último, la estudiante mencionó que ya no deseaba seguir estudiando en la institución pues, a pesar de que algunos de los agentes la trataban de forma respetuosa y amigable.

En términos generales, este apartado me permitió concluir que la estudiante no se siente completamente incluida las actividades escolares de esta institución, y no solo referente a estas, sino también, no se siente incluida, protegida y apoyada por parte de los docentes, lo cual, ocasiona que su inclusión resulte difícil, afecte su

formación escolar y profesional y, asimismo, ponga en riesgo su integridad su integridad. Cabe mencionar que esta conclusión no generaliza a todos aquellos agentes educativos que se encuentran inmersos en dicha institución, pues, hay algunos que entienden lo que significa y conlleva tener una discapacidad, mostrando así una postura empática, solidaria, respetuosa tolerante y sensible hacia estas personas.

Por otra parte, esté tercer acercamiento me permitió reflexionar y valorar la importancia de detectar, atender e intervenir la discapacidad auditiva dentro del contexto educativo, pues al no ser una discapacidad visible pasa desapercibida en su mayoría, lo cual sigue generando barreras o limitaciones para la inclusión de estas personas provocando así, la presencia de un rezago educativo y acciones que afecten física, moral, psicológica y emocionalmente a las mismas.

Dentro del cuarto capítulo “¿Qué tan incluyente soy? Más allá de una práctica docente, una práctica inclusiva: Testimonio de los docentes.”, al igual que el capítulo 3, se realizó el análisis y el informe de los testimonios recopilados pero, en este caso, fueron los testimonios de los docentes para mostrar por qué es relevante conocer las percepciones y prácticas inclusivas de los docentes dentro de los procesos de inclusión y así, analizar las percepciones y prácticas inclusivas de los docentes que imparten clases a la estudiante sorda, a fin de mostrar los alcances y limitaciones que han tenido las políticas de inclusión de personas con discapacidad a las escuelas regulares.

Este cuarto y último acercamiento me permitió denotar la importancia de las prácticas inclusivas, las cuales, son aquellos elementos que determinan los procesos de inclusión educativa pues, como bien se sabe, es una tarea conjunta que busca brindar educación de calidad e igualitaria a todas aquellas personas en situación de vulnerabilidad. En este caso, la investigación se basó en la incorporación a la escuela regular de una estudiante sorda, donde por medio de un estudio de caso se buscó recopilar los testimonios para tener un acercamiento

de lo que significa la inclusión de personas con discapacidad por parte de los docentes.

En el apartado de la entrevista a los docentes los resultados obtenidos en esta parte fueron los siguientes:

- Los profesores desconocen la discapacidad de la estudiante y esto propicia a una falta de atención sobre las necesidades educativas y socio afectivas que derivan de la misma.
- La ausencia de empatía, respeto, tolerancia y solidaridad ante una estudiante que se encuentra en situación de vulnerabilidad, provocando una barrera para la inclusión de la misma, específicamente en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- La dificultad de explicar que significa la inclusión educativa y lo que conlleva las prácticas derivadas de la misma, es decir, la falta de reflexión en torno a la importancia de las prácticas inclusivas para favorecer la inclusión de personas con discapacidad auditiva en los escenarios educativos de modalidad regular.
- Ausencia de prácticas inclusivas al no hacer partícipe a la estudiante dentro de las actividades en clase, marcando su exclusión dentro del salón de clase y mostrando indiferencia ante su integración dentro de este y con el grupo.
- La falta de sensibilización ante las condiciones que limitan el desenvolvimiento pleno de la estudiante para su formación escolar.
- La ausencia de comunicación entre pares (docentes, directivos, servicios de educación especial y padres de familia) con respecto a la situación de la estudiante sorda.

- La invisibilización por parte de los docentes hacia la estudiante sorda.
- La inclusión se lleva a cabo por normatividad mas no por esencia e iniciativa de los actores educativos por hacer un cambio significativo en la educación de calidad e igualitaria que se propone brindar para personas con discapacidad.
- Ausencia de espacios que estén acondicionados a las capacidades y necesidades de los estudiantes con discapacidad.
- La falta de formación profesional en educación especial en los docentes de la institución.

Es importante reconocer la labor que tienen los docentes dentro de los procesos de enseñanza aprendizaje, que va más allá de términos educativos, sino también son un elemento indispensable en los procesos de inclusión de personas con discapacidad, es decir, en ellos depende la inclusión plena de los estudiantes con discapacidad y el significado de dichos procesos en su formación escolar y profesional.

Por último, para dar cierre a dicha investigación se estableció una pregunta que redundó en demostrar la importancia de la comunicación para mostrar por qué es relevante reconocer que la comunicación es un elemento indispensable en los procesos de inclusión educativa refiriéndose a personas con discapacidad auditiva y así, demostrar la importancia de la comunicación en el contexto educativo, como un eje transversal para los principios de inclusión de estudiante sordos en instituciones educativas regulares y que la ausencia de la comunicación en el contexto educativo, como un factor que interfiere en los procesos de inclusión de estudiante sordos en instituciones educativas regulares.

Para finalizar, la relevancia de realizar esta investigación fue con el fin de reflexionar en torno a la importancia de la comunicación en los procesos inclusivos dentro de los contextos escolares, en este caso, de las personas con discapacidad auditiva y cómo influye en su desenvolvimiento dentro de ámbitos como el social, familiar, emocional, cognitivo y personal durante su estancia. Dicho lo anterior, esta investigación me permitió observar la realidad de la inclusión dentro de los espacios regulares y como es que pasa desapercibida en su mayor de las veces al no ser visible, así como la segmentación de los diferentes actores que solo se concentran en sus funciones dejando de lado aquellas situaciones que interfieren en la formación del educando y más que posibilitar su a la educación puede ser promotor de limitantes que dificultan entender las necesidades específicas de esta población, generando así, la exclusión y discriminación por la ausencia de la comunicación en la inclusión educativa y, para ello, es necesario que, no solo se expidan normas que establezcan una educación de calidad, sino que se proporcione continuas capacitaciones sobre el tema de discapacidad y que no solo este dirigido a los docentes, sino también, a todas aquellas personas que conformen el sistema educativo y aquellas que se encuentren entorno de la persona con discapacidad auditiva.

REFERENCIAS

Administración Pública del Distrito Federal. (01 de diciembre del 2015). *Acuerdo por el que se establece el decálogo de compromisos estratégicos en la CDMX por una capital social inclusiva para personas con discapacidad. Jefatura de Gobierno*. Recuperado el 13 de mayo del 2020 de <http://cgservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/5601.pdf>

Ainscow, M. (2003). *Desarrollo de Sistemas Educativos Inclusivos*. University of Manchester. Recuperado el 18 de mayo del 2020 de https://sid.usal.es/idocs/F8/FDO6565/mel_ainscow.pdf

Castillo, D. (18 de octubre 2011). *Teorías de las comunicaciones*. BLOGGER. Recuperado el 07 de abril del 2020 de <http://diariotcsyre.blogspot.com/2011/11/daniel-prieto-castillo.html?m=1>

Castillo, I., Jiménez, J., Moreno, L., Sanchez, P., Mohedano, I., Y López, E. (2016). *El estudio de casos*. Universidad Autónoma de Madrid. Recuperado el 07 de marzo del 2019 de [el-estudio-de-casos.pdf \(wordpress.com\)](#)

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2018-2020, s/m). *Atención a las Personas con Discapacidad. Programas de atención*. Recuperado el 03 de junio 2020 de <https://www.cndh.org.mx/programa/32/atencion-las-personascon-discapacidad>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (11 de octubre de 2019). *Atención a las personas con discapacidad*. CNDH. Recuperado el 23 de mayo del 2020 de <https://www.cndh.org.mx/programa/32/atencion-las-personas-condiscapacidad>

Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (30 de abril del 2014). *Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018*. Gobierno de México.

Recuperado de 19 de agosto del 2020 de <https://www.gob.mx/conadis/acciones-yprogramas/programa-nacional-para-el-desarrollo-y-la-inclusion-de-las-personascon-discapacidad-2014-2018-5882>

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (11 de junio del 2003). *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. Secretaria de Gobierno.

Recuperado el 22 de junio del 2020 de http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=23&id_opcion=20&op=20

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (22 de septiembre de 2020). *Día Internacional de las Lenguas de Señas*. Pronunciamiento 33. Recuperado el 28 de septiembre de 2020 de <https://www.copred.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/dia-internacional-de-laslenguas-de-senas>.

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (noviembre 2011) *¿Quiénes somos?*. Gobierno de la Ciudad de México. Recuperado el 06 de julio del 2020 de <https://www.copred.cdmx.gob.mx/dependencia/acerca-de>

Cruz, M. (2017). *De cuerpos invisibles y placeres negados*. UAM XOCHIMILCO.

Diario Oficial de la Federación. (11 de junio de 2003). *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado el 27 de mayo del 2020 de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf

Diario Oficial de la Federación. (30 de mayo de 2011). *Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad*. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado el 02 de agosto del 2020 de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf

DIARIO OFICIAL. (02 de mayo 2019). *Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación*. Diario Oficial. Recuperado el 17 de enero del 2020 de https://www.inee.edu.mx/wpcontent/uploads/2019/05/CTE_PREVENCION_SESGO.pdf

Diferenciador. (2018, s/m). *Derechos humanos y derechos fundamentales*. Graus. Recuperado el 08 de julio de 2020 de <https://www.diferenciador.com/derechos-humanos-y-derechos-fundamentales/>

Echeita, G., & Duk, C. (2018). *Inclusión Educativa*. Redalyc. Recuperado el 27 de abril del 2020 de <https://www.redalyc.org/pdf/551/55160201.pdf>

El Diario de la República (21 de noviembre de 2019). *Es ley el uso del lenguaje inclusivo para personas con discapacidad*. Redacción. Recuperado el 04 de mayo de 2020 de *Es ley el uso del lenguaje inclusivo para personas con discapacidad | El Diario de la República* (eldiariodelarepublica.com)

Encuesta Nacional de Discriminación (2017). *Una de cada 5 personas de 18 años y más declaró haber sido discriminada en el último año: encuesta nacional sobre discriminación*. ENADIS 2017. Consultado 05/09/2019 Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/ENADIS2017_08.pdf

Gaceta del Senado. (15 de octubre 2019). *Políticas de inclusión de personas con discapacidad*. Senado de la República. Recuperado el 04 de mayo del 2020 de https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/99639

González, J. (2014). *15 personajes en busca de otra escuela*. Fontarama.

González, O. (29 de junio de 2018). *Derechos humanos y derechos fundamentales*. Revistas del IIJ. Recuperado el 19 de junio de 2020 de

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-yderechos/article/view/12556/14135>

Gonzalo, A. (diciembre del 2013). *Discusiones Sobre el Capital Cultural y la Escuela*. Scielo. Recuperado el 29 de febrero del 2020 de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22362013000200007#:~:text=Bourdieu%20distingue%20tres%20estados%20del,%2C%20pinturas%2C%20libros%2C%20etc%C3%A9tera.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2016). *Informe 2016. Personas con discapacidad*. Recuperado el 02 de mayo del 2020 de https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/inegi_coord/Informe/Informe2016_Actividades_y_Resultados.pdf

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. (s/m 2019). *Oportunidades educativas de niñas, niños y adolescentes con discapacidad*. INEE. Recuperado el 11 de abril 2020 de [INEE-Informe-2017_08-Capitulo-3.pdf](https://www.inee.mx/contenidos/espanol/inee_coord/Informe/Informe2017_08-Capitulo-3.pdf)

Jara, O. (octubre del 2011). *La evaluación y sistematización. Educación Global*. Recuperado el 06 de marzo del 2020 de <http://educacionglobalresearch.net/wpcontent/uploads/06-Jara-1-Castellano.pdf>

Kaplún, M. (1998). *Una pedagogía de la comunicación*. Ediciones de la Torre.

Leiva, J. (s/m 2003). *Relaciones interpersonales en contextos de educación intercultural: un estudio cualitativo*. Dialnet. Recuperado el 05 de mayo del 2020 de <file:///C:/Users/Invitado/Downloads/Dialnet->

López, G. (s/m 2001). *Las técnicas de la pedagogía Freinet y su legado para la educación actual*. Eumed.net. Recuperado el 28 de abril del 2020 de https://www.eumed.net/librosgratis/2012a/1156/tecnicas_de_pedagogia_freinet.html

Marchesi, A. (1987). *El desarrollo cognitivo y lingüístico de los niños sordos*. Alianza.

Meneses, G. (s/m 2007). *El proceso de enseñanza – aprendizaje: el acto didáctico*. NTIC. Recuperado el 03 de septiembre del 2020 de <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/8929/Elprocesodeensenanza.pdf>

Milenio. (30 de agosto del 2014). *¿Igualdad o equidad de género?*. Milenio. Recuperado el 12 de febrero del 2020 de <https://www.milenio.com/opinion/variosautores/derechos-humanos/igualdad-o-equidad-de-genero>

Miranda, A. (20 agosto, 2017). *Resumen del Modelo Educativo 2017*. EDUCACIÓN PLANEADA. Recuperado el 29 de marzo del 2020 de <https://educacionplaneada.wordpress.com/2017/08/20/primera-entrada-del-blog/>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (28 noviembre del 2008). *Inclusión en la Educación*. Recuperado el 11 de abril de 2020 de <https://es.unesco.org/themes/inclusion-educacion>

Otzen, T.& Manterola, C. (marzo, 2017). *Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio*. International journal of mophology. Recuperado el 11 abril del 2020 de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-95022017000100037#:~:text=Una%20muestra%20puede%20ser%20obtenida,de%20una%20selecci%C3%B3n%20al%20azar.

Rebollo, M., & Gómez, I. (diciembre del 2006). *El estudio educativo de las emociones: una aproximación sociocultural*. *Teoría de la educación. Educación y cultura en la sociedad de la información*. Redalyc. Recuperado el 23 de marzo del 2020 de <https://www.redalyc.org/pdf/2010/201017296002.pdf>

Secretaría de Cultura. (03 de julio de 2019). *Para no dejar a nadie atrás conoce la oferta cultural para personas con discapacidad*. Gobierno de México. Recuperado el 04 de febrero del 2020 de <https://www.gob.mx/cultura/prensa/para-no-dejar-anadie-atras-conoce-la-oferta-cultural-para-pe>

Secretaria de Educación Pública. (2017). *Modelo Educativo*. Secretaria de la Educación Pública. Recuperado el 14 de mayo del 2020 de

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/207252/Modelo_Educativo_OK.pdf

Slide share. (noviembre de 2015). *La Unidad de educación especial y educación inclusiva. Planteamiento*. Técnico. Recuperado el 15 de agosto del 2020 de https://es.slideshare.net/mobile/usaer_39/unidad-de-educacin-especial-y-educacininclusiva-planteamiento-tnico-operativorsonas-con-discapacidad-207483

Stake, R. (1998). *Investigación con estudio de casos*. Morata.

Universidad Internacional de Valencia. (26 de enero del 2018). *¿Qué es la observación no participante?*. UIV. Recuperado el 15 de junio del 2019 de <https://www.universidadviu.com/es/actualidad/nuestros-expertos/que-es-la-observacion-no-participante-y-que-usos-tiene>

Zamora, P. (06 de noviembre 2013). *La construcción de identidad en la adolescencia*. Aportes. Recuperado el 17 de junio del 2020 de [file:///C:/Users/Invitado/Downloads/44589-117030-1-PB%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Invitado/Downloads/44589-117030-1-PB%20(1).pdf)

Zaylin, L. (2008). *Educación popular, cultura e identidad desde la perspectiva de Paulo Freire*. CLACSO. Recuperado el 16 de abril del 2020 de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/freire/06Brito.pdf>

ANEXOS

1.a. Guía de entrevista “Estudiante sorda”

El instrumento que se presenta a continuación tiene por objetivo conocer el proceso de inclusión de la estudiante Kelly Dominique Torres Flores en la escuela secundaria técnica No 54 “Jaime Torres Bodet” a fin de identificar las posibilidades, limitantes o necesidades que presenta o ha presentado, en su caso, la estudiante sorda.

Dicho instrumento se aplicará previo a la observación no participante, como un primer acercamiento a la práctica inclusiva que se desea observar y, a su vez, para contrastar el testimonio de la estudiante sorda con la información recolectada en la rúbrica de observación no participante.

Nombre: Kelly Dominique Torres Flores

Edad:

1. ¿Desde qué edad te incorporaste a las escuelas regulares?
2. ¿Cómo es el trato que tienen tus compañeros contigo?
3. Además de profesores y compañeros ¿Tienes relación cercana con otra persona de tu escuela?
4. ¿Cómo es el trato que te dan tus profesores?
5. ¿De qué manera se comunican tus profesores y compañeros contigo?
6. ¿Cómo es la forma en que tus profesores te enseñan?
7. ¿Alguno de tus compañeros saben el lenguaje de señas?
8. ¿Cómo fue el proceso de tu incorporación a las escuelas regulares?
9. Hasta el momento ¿Has requerido de algún servicio personalizado para tu formación académica?
10. ¿Qué haces con frecuencia en la hora de receso?
11. ¿El salón de clases cuenta con las herramientas o está en condiciones dispensables para ti?
12. ¿Te sientes cómoda en tu escuela?
13. ¿Alguna vez atravesaste por una situación de inconformidad en tu escuela?
14. ¿Te brindaron los conocimientos teóricos y herramientas para tu formación académica?
15. ¿Recibes atención personalizada por parte de la escuela?
16. Además de compañeros y docentes ¿Tienes trato cercano con alguna persona de la institución donde asistes?
17. ¿Los profesores trabajan en conjunto con tu padre o tutor?
18. ¿La escuela te pidió algún requisito para poder estudiar ahí?
19. ¿Cómo describirías tu proceso de enseñanza?
20. ¿Consideras que la escuela ha atendido tus necesidades educativas?

1. b. Guía de entrevista Docentes de la Escuela Secundaria Técnica #54 “Jaime Torres Bodet”

El instrumento presente tiene por objetivo conocer la práctica inclusiva que los docentes llevan a cabo ras la incorporación de la estudiante sorda a la escuela secundaria donde ejercen. De igual manera, este instrumento busca identificar las diferentes experiencias profesionales de los docentes con respecto a inclusión educativa.

Dicho instrumento se llevará a cabo dentro de un grupo focal, a modo de entrevistar a aquellos agentes del cuerpo educativo que tienen un primer acercamiento con la estudiante sorda.

Nombre:

Grado de estudios:

Formación profesional:

Años de experiencia laboral:

1. Durante su labor profesional ¿Alguna vez tuvieron algún alumno que requiriera de una atención personalizada?
2. ¿Se especializó en educación especial?
3. ¿Qué significa para ustedes inclusión educativa?
4. ¿Cómo es el proceso de enseñanza aprendizaje que se le brinda a la estudiante sorda?
5. ¿Cuándo fue estudiante recuerda haber visto un caso similar a la de la estudiante sorda?
6. Describa en una sola palabra cómo es la relación que tiene con la estudiante sorda.
7. ¿La escuela les brinda los servicios necesarios para atender las necesidades de la estudiante sorda o en su caso de algún otro estudiante que presente alguna discapacidad?
8. ¿Para usted que requisitos componen una práctica inclusiva?
9. ¿Tienen contacto directo con los padres de la estudiante sorda?
10. Fuera del contexto educativo ¿Ha tenido experiencia previa con alguna persona sorda?
11. ¿Cómo es el comportamiento que la estudiante muestra hacia ustedes?

2. a. Rúbrica De observación

El presente instrumento tiene por objetivo identificar aquellos agentes educativos proporcionaran información para la investigación y aplicación de entrevistas personalizadas y, de igual manera, obtener información acerca de las prácticas docentes e inclusivas que son llevadas a cabo en el área de UDEEI, identificando como es la relación de los docentes con la estudiante sorda.

Observador:

Docente:

Asignatura:

Fecha:

I. OBSERVACIÓN DE CLASE

EFICIENTE	ADECUADO	EN DESARROLLO	DEFICIENTE
El docente inicia con puntualidad su clase, cuenta con una planeación de clases y siempre retoma contenidos previos para retroalimentar los temas estudiados. Cuenta con los recursos didácticos suficientes para impartir clases a la estudiante sorda.	El docente demora unos instantes para dar inicio con puntualidad su clase, complementa su planeación de clases con actividades extra y con frecuencia retoma contenidos previos para retroalimentar los temas estudiados. Cuenta con algunos recursos didácticos para impartir clases a la estudiante sorda.	El docente demora varios minutos para iniciar con puntualidad su clase, no sigue una planeación de clases y pocas veces retoma contenidos previos para retroalimentar los temas estudiados. Cuenta con pocos recursos didácticos necesarios para impartir clases a la estudiante sorda.	El docente inicia con demasiada impuntualidad su clase, no cuenta con una planeación de clases e improvisa y nunca retoma contenidos previos para retroalimentar los temas estudiados. No cuenta con los recursos didácticos necesarios para impartir clases a la estudiante sorda.
El docente con frecuencia establece una relación de respeto con la estudiante sorda, siempre atiende inquietudes o dudas que presente la misma	El docente a veces establece una relación de respeto con la estudiante sorda, algunas veces atiende inquietudes o dudas	El docente pocas veces establece una relación de respeto con la estudiante sorda, casi no	El docente no establece una relación de respeto con la estudiante sorda, nunca atiende inquietudes o dudas que presente la

y tiende a repetir los temas cuando no han sido entendidos.	que presente la misma y tiende a repetir los temas cuando no han sido entendidos.	atiende inquietudes o dudas que presente la misma y tiende a repetir los temas cuando no han sido entendidos.	misma y tiende a repetir los temas cuando no han sido entendidos.
El docente constantemente se comunica por medio de lenguaje de señas con la estudiante y siempre se muestra empático ante las necesidades educativas de la estudiante sorda.	El docente en ocasiones se comunica por medio de lenguaje de señas con la estudiante y algunas veces se muestra empático ante las necesidades educativas de la estudiante sorda.	El docente pocas veces se comunica por medio de lenguaje de señas con la estudiante y rara vez se muestra empático ante las necesidades educativas de la estudiante sorda.	El docente nunca se comunica por medio de lenguaje de señas con la estudiante y no se muestra empático ante las necesidades educativas de la estudiante sorda.
El docente frecuentemente realiza actividades lúdicas e inclusivas que promuevan un proceso de enseñanza aprendizaje significativo.	El docente algunas veces realiza actividades lúdicas e inclusivas que promuevan un proceso de enseñanza aprendizaje significativo.	El docente en pocas ocasiones realiza actividades lúdicas e inclusivas que promuevan un proceso de enseñanza aprendizaje significativo.	El docente no realiza actividades lúdicas e inclusivas que promuevan un proceso de enseñanza aprendizaje significativo.
El docente siempre promueve la participación en la estudiante sorda, brinda la confianza para poder aportar información, compartir experiencias o preguntar.	El docente con frecuencia promueve la participación en la estudiante sorda, brinda la confianza para poder aportar información, compartir experiencias o preguntar.	El docente pocas veces promueve la participación en la estudiante sorda, brinda la confianza para poder aportar información, compartir experiencias o preguntar.	El docente nunca promueve la participación en la estudiante sorda, brinda la confianza para poder aportar información, compartir experiencias o preguntar.

El docente siempre abre espacios para dar atención personal a la estudiante sorda fuera de contenidos académicos.	El docente con frecuencia abre espacios para dar atención personal a la estudiante sorda fuera de contenidos académicos.	El docente pocas veces abre espacios para dar atención personal a la estudiante sorda fuera de contenidos académicos.	El docente no abre espacios para dar atención personal a la estudiante sorda fuera de contenidos académicos.
El docente frecuentemente realiza una sesión de cierre, da unos minutos para hablar sobre los temas a estudiar la siguiente sesión, deja tarea y se despide cordialmente de sus alumnos.	El docente en ocasiones realiza una sesión de cierre, da unos minutos para hablar sobre los temas a estudiar la siguiente sesión, deja tarea y se despide cordialmente de sus alumnos.	El docente pocas veces realiza una sesión de cierre, da unos minutos para hablar sobre los temas a estudiar la siguiente sesión, deja tarea y se despide cordialmente de sus alumnos.	El docente nunca realiza una sesión de cierre, da unos minutos para hablar sobre los temas a estudiar la siguiente sesión, deja tarea y se despide cordialmente de sus alumnos.

II. OBSERVACIÓN DE RELACIONES INTERPERSONALES

EFICIENTE	ADECUADO	EN DESARROLLO	DEFICIENTE
Los estudiantes siempre conviven con la estudiante sorda con respeto y armonía. Conviven con los docentes y otros agentes educativos (administradores, director@, estudiantes, etc.)	Los estudiantes casi siempre conviven con la estudiante sorda con respeto y armonía. Conviven con los docentes y otros agentes educativos (administradores, director@, estudiantes, etc.)	Los estudiantes pocas veces conviven con la estudiante sorda con respeto y armonía. Conviven con los docentes y otros agentes educativos (administradores, director@, estudiantes, etc.)	Los estudiantes nunca conviven con la estudiante sorda con respeto y armonía. Conviven con los docentes y otros agentes educativos (administradores, director@, estudiantes, etc.)
La relación entre los docentes y la estudiante sorda con	La relación entre los docentes y la estudiante sorda	La relación entre los docentes y la estudiante sorda	La relación entre los docentes y la estudiante sorda no

frecuencia es solidaria, amigable y respetuosa. Se crea un vínculo de confianza para compartir asuntos académicos, personales y emocionales.	en ocasiones es solidaria, amigable y respetuosa. Se crea un vínculo de confianza para compartir asuntos académicos, personales y emocionales.	pocas veces es solidaria, amigable y respetuosa. Se crea un vínculo de confianza para compartir asuntos académicos, personales y emocionales.	es solidaria, amigable y respetuosa. Se crea un vínculo de confianza para compartir asuntos académicos, personales y emocionales.
Los profesores, estudiantes y/o administrativos con regularidad se acercan a la estudiante sorda para poder aprender lenguaje de señas.	Los profesores, estudiantes y/o administrativos algunas veces se acercan a la estudiante sorda para poder aprender lenguaje de señas.	Los profesores, estudiantes y/o administrativos eventualmente se acercan a la estudiante sorda para poder aprender lenguaje de señas.	Los profesores, estudiantes y/o administrativos nunca se acercan a la estudiante sorda para poder aprender lenguaje de señas.
Los administrativos, docentes y directivos si conocen a la estudiante sorda y las necesidades educativas y personales de la estudiante sorda y tienen estrecha relación con el tutor de la estudiante.	Los administrativos, docentes y directivos saben que asiste una estudiante sorda y las necesidades educativas y personales dela estudiante sorda y tienen estrecha relación con el tutor de la estudiante.	Los administrativos, docentes y directivos no ubican a la estudiante sorda y sus necesidades educativas y personales de la estudiante sorda y tienen estrecha relación con el tutor de la estudiante.	Los administrativos, docentes y directivos desconocen a la estudiante sorda y las necesidades educativas y personales de la estudiante sorda y tienen estrecha relación con el tutor de la estudiante.
Los estudiantes conocen y comprenden las condiciones en las que se encuentra la estudiante sorda y muestran su apoyo hacia ella.	Los estudiantes conocen pero no comprenden las condiciones en las que se encuentra la estudiante sorda y muestran su apoyo hacia ella.	Los estudiantes creen conocer y comprender las condiciones en las que se encuentra la estudiante sorda y muestran su apoyo hacia ella.	Los estudiantes no conocen y tampoco comprenden las condiciones en las que se encuentra la estudiante sorda y muestran su apoyo hacia ella.
La estudiante sorda siempre se	La estudiante sorda	La estudiante sorda pocas	La estudiante sorda nunca se

desenvuelve con facilidad en la hora de receso con otros estudiantes.	frecuentemente se desenvuelve con facilidad en la hora de receso con otros estudiantes.	veces se desenvuelve con facilidad en la hora de receso con otros estudiantes.	desenvuelve con facilidad en la hora de receso con otros estudiantes.
Los docentes constantemente mantienen constante contacto con los padres o tutores de la estudiante sorda.	Los docentes algunas veces mantienen constante contacto con los padres o tutores de la estudiante sorda.	Los docentes eventualmente mantienen constante contacto con los padres o tutores de la estudiante sorda.	Los docentes nunca mantienen constante contacto con los padres o tutores de la estudiante sorda.
La estudiante sorda siempre participa en eventos o festivales escolares.	La estudiante sorda con frecuencia participa en eventos o festivales escolares.	La estudiante sorda pocas veces participa en eventos o festivales escolares.	La estudiante sorda no participa en eventos o festivales escolares.
Otras personas relacionadas con la escuela conocen o saben la incorporación de la estudiante sorda a dicha institución.	Otras personas relacionadas con la escuela tienen una idea o saben la incorporación de la estudiante sorda a dicha institución.	Otras personas relacionadas con la escuela han escuchado la incorporación de la estudiante sorda a dicha institución.	Otras personas relacionadas con la escuela desconocen la incorporación de la estudiante sorda a dicha institución.

III. OBSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

EFICIENTE	ADECUADO	EN DESARROLLO	DEFICIENTE
La institución cuenta con un aula especial que esta acondicionada para atender las necesidades educativas de la estudiante sorda.	La institución cuenta con un aula especial que tiene los recursos indispensables para atender las necesidades educativas de la estudiante sorda.	La institución cuenta con un aula especial que cuenta con escasos recursos para atender las necesidades educativas de la estudiante sorda.	La institución no cuenta con un aula especial y recursos didácticos para atender las necesidades educativas de la estudiante sorda.
La institución cuenta con los recursos	La institución cuenta con los	La institución cuenta con los	La institución no cuenta con los

didácticos pedagógicos suficientes que sean aptos para las necesidades de aprendizaje de la estudiante sorda.	recursos didácticos pedagógicos necesarios que sean aptos para las necesidades de aprendizaje de la estudiante sorda.	recursos didácticos pedagógicos limitados que sean aptos para las necesidades de aprendizaje de la estudiante sorda.	recursos didácticos pedagógicos que sean aptos para las necesidades de aprendizaje de la estudiante sorda.
La institución siempre considera a la estudiante sorda en programas de becas o apoyo académico.	La institución frecuentemente considera a la estudiante sorda en programas de becas o apoyo académico.	La institución algunas veces considera a la estudiante sorda en programas de becas o apoyo académico.	La institución nunca considera a la estudiante sorda en programas de becas o apoyo académico.
La institución cuenta con suficiente mobiliario que se encuentre en buenas condiciones.	La institución cuenta con el mobiliario necesario que se encuentre en buenas condiciones.	La institución cuenta con poco mobiliario que se encuentre en buenas condiciones.	La institución no cuenta con mobiliario que se encuentre en buenas condiciones.
La institución cuenta con espacios suficientes para atender situaciones en ámbitos de salud, apoyo psicológico y/o apoyo pedagógico.	La institución cuenta con espacios necesarios para atender situaciones en ámbitos de salud, apoyo psicológico y/o apoyo pedagógico.	La institución cuenta con pocos espacios para atender situaciones en ámbitos de salud, apoyo psicológico y/o apoyo pedagógico.	La institución no cuenta con espacios para atender situaciones en ámbitos de salud, apoyo psicológico y/o apoyo pedagógico.
La ubicación del aula de UDEEI es adecuada para la evacuación en casos de sismo y/o incendios.	La ubicación del aula de UDEEI es considerable para la evacuación en casos de sismo y/o incendios.	La ubicación del aula de UDEEI es poco segura para la evacuación en casos de sismo y/o incendios.	La ubicación del aula de UDEEI no es adecuada para la evacuación en casos de sismo y/o incendios.
La escuela cuenta con espacios adecuados para realizar actividades físicas y que están ambientadas	La escuela cuenta con espacios considerables para realizar actividades físicas y que están	La escuela cuenta con espacios poco ambientados para realizar actividades	La escuela no cuenta con espacios para realizar actividades físicas y que están ambientadas para la estudiante sorda.

para la estudiante sorda.	ambientadas para la estudiante sorda.	físicas y que están ambientadas para la estudiante sorda.	
---------------------------	---------------------------------------	---	--